

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

**APOYO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

INFORME FINAL

FEBRERO 2024

**AUTOR: GRUPO PHAROS- CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO -
ASOCIACIÓN CIVIL.**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
AVANCES SEGÚN PLAN DE TRABAJO	9
I.I Finalidad.....	9
I.II Objetivo general.....	9
I.III Objetivos específicos.....	9
I.IV Alcance	10
I.V Plan de Tareas y Cronograma de Ejecución	10
I.VI Descripción de tareas realizadas según Componente.....	15
I.VI.I Componente Acompañamiento a los actores provinciales en el proceso de elaboración de los marcos normativos e instrumentos que posibiliten la puesta en marcha del sistema de microfinanzas	17
I.VI.II Componente Desarrollo de una plataforma de gestión y administración de créditos	19
I.VI.III Componente Diseño de una estrategia comunicacional de soporte a la iniciativa.....	19
CONCLUSIONES.....	21
ANEXO 1 - FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO	24
ANEXO 2	28
PRODUCTO 1: MARCO NORMATIVO (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 01)	28
I Presentación	28
II Relevamiento de normativas de microfinanzas.....	29
II.I Nivel nacional.....	30
II.II Nivel provincial.....	42
II.III Nivel municipal	47
III Análisis de normativas de microfinanzas	49
IV Reflexiones finales.....	58
V. Bibliografía	60
ANEXO 3	66
PRODUCTO 1: MARCO NORMATIVO (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 02)	66
II Diagnóstico.....	68
III Sugerencia de actores y organismos provinciales participantes, dadas sus competencias específicas y funciones.....	72
IV Circuitos administrativos necesarios para operativizar el sistema provincial de microfinanzas.....	88
IV.II Circuito Administrativo	89
IV.III Comunicación Abierta y Constante	92
Conclusiones y Reflexiones Finales	94
Bibliografía	96



ANEXO 4	97
PRODUCTO 2: INSTRUMENTOS PARA EL SISTEMA DE MICROFINANZAS PROVINCIAL (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 03).....	97
MANUAL DE OPERACIONES DE CRÉDITO	97
I. INTRODUCCIÓN	99
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	100
II.1. Objetivos	100
II.2. Componentes del Programa.....	101
II.3. Definiciones generales	101
a. Destinatarios:	101
b. Capital prestable:.....	102
c. Destino:	102
d. Plazo de financiación:.....	102
e. Tasa de Interés:.....	102
f. Subsidio de Tasa:	102
g. Bonificación de Tasa:.....	102
h. Sistema de amortización:	103
i. Período de gracia:.....	103
j. Garantías:.....	103
k. Arancel o Gasto de Otorgamiento del crédito:	103
l. Gastos administrativos o de cobranza del crédito:	103
III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	104
III.1. Organización	104
III.2. Funciones	104
IV. TIPOLOGÍA Y LÍNEAS DE CRÉDITO	106
IV.1. Tipos de Proyecto a financiar	106
IV.2. Líneas de crédito	106
IV.2.1. Proyectos Institucionales (PI)	106
A De Microcrédito:	106
IV.2.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS).....	107
IV.2.3 Nuevos Emprendimientos	108
V. PROCEDIMIENTO.....	108
V.1. Procedimiento para el otorgamiento del crédito	108
V.2. Requisitos.....	109
VI. Componentes de la Evaluación.....	111
A De la Institución Solicitante (solo para Línea de Proyectos Institucionales).....	111
B De la Propuesta.....	111
c.Evaluar la capacidad de alcanzar la sustentabilidad financiera al final del proyecto, asegurando los recursos para -al menos- el primer año.....	113
VI. PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	113



VI.1. Desembolsos	113
VI.2. Garantías	113
VI.3. Control y seguimiento del Proyecto	114
VI.4. Bonificación de la Tasa de Intereses.....	114
VI.5. Cancelación del Proyecto	115
VI.6. Sanción	115
VI.7. Refinanciación	116
VI.8. Mora.....	116
ANEXO A - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA PROYECTO INSTITUCIONAL DE MICROCRÉDITO	118
ANEXO B - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO	128
ANEXO C - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS	139
ANEXO D - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	147
ANEXO 5	156
PRODUCTO 3: REGLAMENTO OPERATIVO DE LA BANCA DE MICROFINANZAS (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 04)	156
CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES	157
a. Destinatarios:	157
b. Capital prestable:.....	157
c. Destino:	157
d. Plazo de financiación:.....	157
e. Tasa de Interés:.....	157
f. Subsidio de Tasa:.....	157
g. Bonificación de Tasa:	158
h. Período de gracia:	158
i. Garantías:.....	158
2. OBJETIVOS	158
3. POBLACIÓN DESTINATARIA	159
4. LÍNEAS DE ACCIÓN	159
5. FONDOS	159
6. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS A FINANCIAR	160
CAPÍTULO II - CRÉDITOS	161
7. LÍNEAS DE CRÉDITO	161
7.1. Proyectos Institucionales (PI)	161
7.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS)	162
7.3. Nuevos Emprendimientos (NE)	163
8. MONTOS TOPES	163
9. TASAS	163
10. TOPE DE TASA PARA INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO	164
10.1. Subsidios.....	164
10.2. Bonificaciones	164



11. PLAZO MÁXIMO	165
12. GARANTÍAS.....	165
CAPÍTULO III - PROYECTOS	165
13. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.....	165
14. SEGUIMIENTO.....	166
15. NOTIFICACIONES.....	166
16. OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS.....	166
17. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.....	167
18. ACTORES SECUNDARIOS.....	167
ANEXO 6	171
PRODUCTO 4: DOCUMENTO DEL DISEÑO DE CAPACITACIÓN. CONTENIDOS Y MODALIDAD (DOCUMENTO DE LA TAREA 05).....	171
I. Presentación.....	171
II. Definiciones metodológicas - aproximaciones conceptuales.....	175
III. Líneas de acción.....	179
Bibliografía	185
ANEXO 7	186
PRODUCTO 4: DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN (DOCUMENTO DE LA TAREA 05).....	186
ANEXO 8	221
PRODUCTO 6: PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 06)	221
I Capacitación.....	221
II Link de la plataforma	223
III Capturas de pantalla de plataforma.....	223
ANEXO 9	253
ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 07)	253
ANEXO 10	268
PRODUCTO 8: MANUAL DE IDENTIDAD DE MARCA	268
II Características del manual de marca	269
III Concepto, filosofía, valores, atributos (conjunto simbólico)	270
IV Manual de marca	272
ANEXO 11	288
PRODUCTO 9: 1 SPOT AUDIOVISUAL SOBRE LA CREACIÓN DE LA BANCA DE MICROFINANZAS.....	288
Link Acceso: https://drive.google.com/file/d/10YBm1KTIltl8EkGw8IIJDQtz53MVbKGa/view?usp=drivesdk	288
ANEXO 12	289
PRODUCTO 10: 2 PIEZAS DIGITALES SOBRE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA BANCA DE MICROFINANZAS Y LOS PRODUCTOS QUE OFRECE.....	289
ANEXO 13	292
PRODUCTO 11: 5 PIEZAS DIGITALES PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO A PROMOCIONAR IDENTIFICANDO DESTINATARIOS, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CRÉDITOS.....	292



INTRODUCCIÓN

Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur es una provincia ubicada en la región más austral de Argentina, siendo parte de la Patagonia meridional, forma parte de un área con integración geopolítica limitada. Su configuración geográfica, que combina aspectos marítimos, insulares y antárticos, plantea desafíos singulares. La economía provincial presenta características distintivas en comparación con el resto del país, lo que justifica un análisis especializado.

La población de la provincia se caracteriza por su diversidad y sus singulares patrones de crecimiento. Al día de hoy, el 91,1% de la población es originaria de dicho territorio, con Ushuaia y Río Grande como los principales centros urbanos. Según el censo de 2010, la provincia albergaba a 127.205 personas. La mayoría, un 98,8%, vive en áreas urbanas, en gran parte debido a la importancia de los sectores secundario y terciario en la economía. La población es mayoritariamente joven, con un 68,8% en el rango de edad de 14 a 65 años.

En el pasado, la Provincia solía tener indicadores de calidad de vida y empleo que estaban por encima del promedio nacional. No obstante, se ha registrado una marcada disminución en las tasas de actividad y empleo, junto con un notorio aumento en la tasa de desempleo entre finales de 2019 y finales de 2020, posiblemente como consecuencia de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de COVID-19.

Como respuesta a esta coyuntura, la Provincia decretó un estado de emergencia económica, fiscal, financiera y social, con el propósito de salvaguardar el entramado productivo mediante la implementación de políticas gubernamentales específicas. La asistencia financiera se dirigió a distintos sectores de la economía provincial, con un enfoque sostenido en trabajadores de la economía popular; emprendimientos comerciales, de servicios, productivos, cooperativas, asociaciones y mutuales; así como a realizar inversiones de capital, herramientas, insumos, tecnología, infraestructura o de incorporación de capacidades para recuperar el camino de expansión de las producciones primarias, industriales de transformación, conocimiento y culturales,



de servicios de apoyo a la producción.

En este marco, se ha desarrollado entre los meses de marzo y septiembre del año 2022, un estudio con el objetivo de contribuir al diagnóstico toma de decisiones y diseño de una herramienta de microcrédito que fortalezca las políticas públicas de desarrollo productivo local y provincial.

El proyecto de asistencia técnica implementado por la Asociación Civil Grupo Pharos se dividió en tres componentes principales: 1) un relevamiento de los sectores productivos y comerciales, 2) la adaptación de experiencias de microfinanzas a nivel nacional y 3) una propuesta de arquitectura institucional para el desarrollo de microfinanzas provinciales.

El análisis llegó a la conclusión de que, en ese momento, la provincia de Tierra del Fuego se encontraba en una coyuntura propicia para iniciar un programa de microfinanzas a nivel local, enfocado en PYMES y microemprendimientos. Este programa sería el resultado de una colaboración entre múltiples actores, tanto del sector público como del privado, con el objetivo de establecer un sistema de microfinanzas que abarcara toda la provincia. La pandemia de SARS-CoV-2 (COVID-19) había generado una necesidad imperante de que el Gobierno Provincial se involucrara en áreas en las que previamente no tenía una presencia significativa. Esta situación creó las condiciones adecuadas para impulsar la inclusión social, el desarrollo productivo, el crecimiento económico y la estabilidad financiera en toda la isla. En este contexto, el uso de microcréditos se identificó como una herramienta esencial para alcanzar estos objetivos.

Sea por las condiciones de los créditos, los requisitos, las tasas, o simplemente la informalidad que atraviesa la situación de los trabajadores independientes que residen en la provincia, resultó claro que las posibilidades de financiamiento productivo podrían ser ampliamente mejoradas a partir de la instalación de un sistema provincial de microcrédito.

Como respuesta a esta situación y en consonancia con la decisión política e institucional de establecer las condiciones necesarias desde el punto de vista técnico y operativo, las autoridades provinciales encargaron al Grupo Pharos la elaboración de un nuevo proyecto en esta área. A partir de la evaluación previa realizada, el propósito de esta nueva iniciativa fue brindar apoyo técnico para llevar



a cabo la gradual y progresiva implementación de un sistema de microfinanzas en la región de Tierra del Fuego, involucrando tanto al sector público como al privado.

Fue así como se planteó un proyecto con tres componentes principales. En primer lugar, el análisis y la generación de un marco legal y los instrumentos necesarios para poner en marcha el sistema, que tomó el nombre de *Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*. Además, se contempló el apoyo técnico para mejorar las estructuras institucionales requeridas, a través de la formación de equipos, capacitación y asistencia en la gestión. En segundo lugar, el desarrollo de una plataforma tecnológica de gestión y administración de créditos, diseñada para facilitar a los asesores la gestión de microcréditos y supervisar su progreso en diferentes etapas. Finalmente, la creación de una estrategia de comunicación para respaldar la iniciativa, con la elaboración de productos específicos con este propósito.

Respecto al primer componente, ya en el primer informe de avance se dió cuenta de la elaboración de un marco normativo capaz de posibilitar la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial, los instrumentos necesarios para implementar funciones vinculadas a servicios financieros y métodos de prestación; administración y finanzas; sistemas de información administrativa, etc., contemplados en un Manual Operativo del Programa. En el segundo informe, además, se realizó una propuesta de Reglamento Operativo. Por último, se avanzó en la confección de un plan de fortalecimiento institucional de los posibles participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de contenidos teóricos-prácticos, para que luego formarán parte de futuras jornadas de sensibilización y capacitación.

En dicho informe, en cuanto al segundo componente, se dió cuenta del avance del desarrollo de las distintas pantallas del Frontend del sitio web, teniendo en cuenta múltiples aspectos necesarios para crear una experiencia de usuario exitosa y una aplicación web eficiente. Algunos de dichos puntos han sido: 1) el énfasis en la experiencia del usuario, asegurando que la interfaz sea intuitiva, atractiva y fácil de usar. Esto implicó la creación de una estructura de navegación lógica, un diseño limpio y atractivo, y una respuesta rápida a las acciones del usuario; 2) un diseño receptivo, donde la plataforma se adapte a diferentes tamaños de pantalla y dispositivos; 3) un correcto rendimiento, optimizando las imágenes, minimizando las solicitudes al servidor y utilizando técnicas de carga diferida para mejorar el rendimiento; 4) la compatibilidad del navegador, asegurando que la plataforma funcione correctamente en una variedad de navegadores web, como



Chrome, Firefox, Safari y Edge; 5) la seguridad, utilizando buenas prácticas de seguridad, como lo son la validación de datos, la autenticación de usuarios y la protección contra ataques de inyección, entre otros; 6) la optimización de motores de búsqueda, diseñando el frontend de manera amigable; 7) la realización de pruebas exhaustivas que garantice el correcto funcionamiento en diferentes escenarios (Pruebas de usabilidad, pruebas de rendimiento y pruebas de seguridad); 8) la mantenibilidad, a través de un código limpio y bien estructurado que sea fácil de mantener y actualizar en el futuro; 9) la escalabilidad, utilizando tecnologías y arquitecturas que sean fácilmente ampliables.

Finalmente, en lo concerniente al tercer componente, en ese segundo informe se presentó el diseño de la estrategia de comunicación integral de soporte al Programa.



AVANCES SEGÚN PLAN DE TRABAJO

I.I Finalidad

La finalidad del presente proyecto ha sido contribuir al fortalecimiento de políticas públicas de fomento del desarrollo productivo local en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

I.II Objetivo general

El objetivo general consistió en desarrollar un sistema de microfinanzas capaz de fortalecer las políticas públicas de desarrollo productivo provincial, destinada a los actores de la economía social y popular, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y emprendedores.

I.III Objetivos específicos

Dentro de dicho marco los objetivos específicos planteados fueron:

- Brindar soporte técnico para la elaboración de los marcos normativos, así como los instrumentos capaces de posibilitar la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial, generando los andamiajes institucionales necesarios mediante procesos de conformación de equipos de trabajo, capacitación, y apoyo a la gestión.
- Desarrollar una plataforma de gestión y administración de créditos, que comprenda los procesos de solicitud, evaluación inicial, gestión de microcréditos y el seguimiento y monitoreo de los mismos en sus distintas etapas.
- Diseñar una estrategia comunicacional de soporte y difusión de la iniciativa.



I.IV Alcance

La elaboración de instrumentos y productos requeridos para operativizar la implementación de una política pública de microfinanzas para el fortalecimiento del entramado productivo en diferentes escalas tiene como destinatario directo a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

I.V Plan de Tareas y Cronograma de Ejecución

A fines de poder alcanzar la finalidad y los objetivos propuestos en el presente proyecto, se ha desarrollado un plan de tareas que permitió conducir el trabajo hacia la elaboración de los productos esperados, de acuerdo a los plazos definidos previamente. Dicho plan de tarea se estructuró del siguiente modo:

TAREA 01: Relevar y analizar las normativas existentes a nivel municipal, provincial y nacional que resulten conducentes para la elaboración de un marco normativo para la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego.

TAREA 02: Elaborar un marco normativo que posibilite la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial.

TAREA 03: Desarrollar los instrumentos necesarios para establecer dicho sistema, incluyendo lo relativo a servicios financieros y métodos de prestación; administración y finanzas; sistemas de información administrativa, viabilidad institucional y proyección y sostenibilidad financiera.

TAREA 04: Elaborar una propuesta de Reglamento Operativo.

TAREA 05: Fortalecer institucionalmente tanto a la Fundación del Banco de Tierra del Fuego, como a otras instituciones y organismos participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de jornadas de sensibilización y capacitación para sus agentes.

TAREA 06: Desarrollar una plataforma de gestión y administración de créditos, abarcando las siguientes tareas:



6.1 Desarrollo del Frontend del sitio web

6.2 Relevamiento líneas de crédito

6.2.1 Análisis y documentación de identificación de casos de uso

6.2.2 Análisis y documentación de requerimientos

6.2.3 Realización de casos de uso

6.2.4 Reuniones virtuales de aprobación de requerimientos

6.2.5 Desarrollo de los módulos plataforma - backend

6.2.5.a Módulo de Login

6.2.5.b Módulo de ABM de Líneas de Crédito y requisitos por Línea

6.2.6 Requerimientos

6.2.7 Identificación de casos de uso

6.2.8 Realización de casos de uso

6.2.9 Reuniones virtuales de aprobación de requerimientos

6.2.10 Desarrollo de los módulos de plataforma – frontend

6.2.10.a Módulo de Registro

6.2.10.b Módulo de Login

6.2.10.c Módulo de visualización y selección de líneas de crédito

6.2.10.d Módulo de carga de datos y documentación adicional

6.2.10.e Módulo de consulta y descarga / impresión de trámites generados

6.1.6. f Módulo de consulta de estado de trámites.

6.2.11 Testing y corrección de módulos de frontend

6.3 Desarrollo del Backend.

6.3.1.a Módulo de ABM de estados de trámites

6.3.1.b Módulo de consultas de trámites, que permita visualizar cuotas



pagadas y pendientes.

6.3.1.c Módulo de gestión de estados de trámites

6.3.1.d Módulo de reportes

6.3.2 Testing y corrección de módulos de backend

6.4 Capacitación en el uso de la herramienta

TAREA 07: Elaborar el diseño de una estrategia comunicacional de soporte a la iniciativa de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego.

7.1 Manual de identidad visual

7.2 Diseño de la estrategia de comunicación integral

De acuerdo a lo anterior, los productos elaborados han sido los siguientes:

- 1) Marco Normativo.
- 2) Instrumentos necesarios para la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial y Manual Operativo de la Banca de Microfinanzas.
- 3) Reglamento Operativo de la Banca de Microfinanzas.
- 4) Documento con Diseño de Capacitación. Contenidos y Modalidad.
- 5) Documento de sistematización del proceso de Capacitación
- 6) Sitio web específico que permita la solicitud de las líneas de crédito disponibles
- 7) Web de Backend para la visualización de los trámites, la realización de la evaluación, la registración de la adjudicación de las líneas de crédito, y el seguimiento general de todas las operaciones.
- 8) Manual de identidad de marca de la Banca de microfinanzas de Tierra del Fuego
- 9) 1 spot audiovisual sobre la creación de la banca de microfinanzas.
- 10) 2 piezas digitales sobre las líneas estratégicas de la banca de microfinanzas y los productos que ofrece.
- 11) 5 piezas digitales para las líneas de crédito a promocionar identificando destinatarios,



requisitos, y características generales de los créditos.

A su vez, según el cronograma estipulado para la ejecución del presente proyecto, en el siguiente esquema (Tabla 1) se visualiza en qué mes han sido cumplidas las actividades propuestas por componente:

Tabla 1. Tareas cumplidas por componente. Primer bimestre, segundo trimestre y tercer trimestre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR PRODUCTO. PRIMER BIMESTRE Y SEGUNDO TRIMESTRE.									
Detalle									
Componente	TAREAS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Acompañamiento a los actores provinciales en el proceso de elaboración de los	1. Relevar y analizar las normativas existentes a nivel municipal, provincial y nacional que resulten conducentes para la elaboración de un marco normativo para la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego.	REALIZADA							
	2. Elaborar un marco normativo que posibilite la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial.	REALIZADA							

marcos normativos e instrumentos que posibiliten la puesta en marcha del sistema de microfinanzas	<p>3. Elaborar los instrumentos necesarios para la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial que incluya lo relativo a servicios financieros y métodos de prestación; administración y finanzas; sistemas de información administrativa, viabilidad institucional y proyección y sostenibilidad financiera.</p>	REALIZADA						
	<p>4. Elaborar una propuesta de Reglamento Operativo de la Banca Provincial de Microfinanzas.</p>			REALIZADA				
	<p>5. Llevar adelante un proceso de fortalecimiento institucional de la Fundación del Banco de Tierra del Fuego y otras instituciones y organismos participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de jornadas de sensibilización y capacitación para sus agentes.</p>				REALIZADA			
	<p>6.1. Desarrollo del Frontend del sitio web.</p>				REALIZADA			

Desarrollo de una plataforma de gestión y administración de créditos	6.2. Desarrollo del Backend.				REALIZADA			
	6.3. Capacitación en el uso de la herramienta.				REALIZADA			
Diseño de una estrategia comunicacional de soporte a la iniciativa estrategia	7.1 Manual de identidad visual.	REALIZADA						
	7.2 Diseño de la estrategia de comunicación integral.				REALIZADA			
		Corresponde al primer informe de avance		Corresponde al segundo informe de avance			Corresponde al Informe Final	

Fuente: Elaboración propia en referencia al cronograma de trabajo establecido en el EX-2023-00014693--CFI-GES#DS

I.VI Descripción de tareas realizadas según Componente

Como se ha mencionado en los informes de avance previos, en primer lugar, cabe recordar que durante el primer bimestre las tareas estuvieron centradas en:

- La realización de reuniones con la contraparte provincial, es decir, la Secretaría de Inversiones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en vistas de generar las condiciones de viabilidad institucional para el desarrollo del proyecto;
- La ejecución de reuniones internas de la dotación de consultores de Grupo Pharos para presentar los componentes de trabajo, coordinar las tareas y generar los marcos teórico-metodológicos básicos que permitirán tomar las



definiciones específicas de este estudio;

- El relevamiento y análisis de las normativas existentes a nivel municipal, provincial y nacional que resulten conducentes para la elaboración de un marco normativo para la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego (Ver anexo 2);
- La elaboración -parcial- de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial que incluya lo relativo a servicios financieros y métodos de prestación; administración y finanzas; sistemas de información administrativa, viabilidad institucional y proyección y sostenibilidad financiera;
- La realización de los trabajos preliminares a la confección de un Manual de Identidad Visual se procedió a llevar a cabo el diseño e implementación de una estrategia de comunicación integral.

Asimismo, en segundo lugar, cabe señalar que, durante el segundo trimestre las tareas estuvieron centradas en:

- La elaboración de un marco normativo que posibilite la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial.
- El desarrollo de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial, incluyendo lo relativo a servicios financieros y métodos de prestación; administración y finanzas; sistemas de información administrativa, viabilidad institucional y proyección y sostenibilidad financiera.
- La realización de una propuesta de Reglamento Operativo de la Banca Provincial de Microfinanzas.
- El avance parcial de un proceso de fortalecimiento institucional orientado a las instituciones y organismos participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de jornadas de sensibilización y capacitación para sus agentes, haciendo foco en una etapa de planificación de contenidos y encuentros.
- El desarrollo parcial de una plataforma de gestión y administración de créditos.
- El inicio del desarrollo del Backend.
- El avance en una capacitación en el uso de la herramienta.
- La elaboración del diseño de una estrategia comunicacional de soporte a la iniciativa de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego, incluyendo el manual de identidad visual y diseño de la estrategia de comunicación integral.



La descripción pormenorizada de cómo se han desarrollado cada una de estas tareas ha sido oportunamente informada en los dos informes preliminares. En este informe final, siguiendo la estructura propuesta en el diseño del proyecto, se detalla la descripción de realización de tareas programadas por componente, desarrollando los resultados alcanzados durante el último trimestre del proyecto.

I.VI.I Componente Acompañamiento a los actores provinciales en el proceso de elaboración de los marcos normativos e instrumentos que posibiliten la puesta en marcha del sistema de microfinanzas

Respecto a las actividades previstas para el presente componente, cabe recordar que ya se habían cumplimentado las tareas de acuerdo al plan de trabajo planteado. Las mismas se detallan en el apartado de Anexos mediante seis documentos (anexos: 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

A continuación, se presenta una descripción detallada de las tareas realizadas en el último trimestre:

TAREA 05: Fortalecimiento institucional de los organismos e instituciones participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de jornadas de sensibilización y capacitación para sus agentes (VER ANEXO 6)



Durante este trimestre se completó el proceso de fortalecimiento institucional previsto. Primeramente, se continuó con la planificación de jornadas de sensibilización y capacitación. Producto de ello ha sido la elaboración de un documento que contiene una propuesta de modalidad de capacitación, así como una descripción esquemática de los temas a ser trabajados durante la misma.

Como segundo paso, se abordó la producción de una mirada específica y herramientas conceptuales y prácticas básicas para el desarrollo del microcrédito en la Provincia. Dicho proceso incluyó tanto a autoridades como al personal de la institución de microfinanzas que liderará el Sistema. En este marco, se trabajó en: 1) la construcción de la visión y misión en lo referente a microfinanzas, así como también del mercado objetivo y los servicios ofrecidos; 2) instancias colectivas, por parte de las autoridades y el personal de la institución, de validación de lo anteriormente definido; 3) el diseño de un plan de negocios que defina cómo alcanzar los objetivos estratégicos específicos en un período de 3 a 5 años.

En el mes de diciembre del 2023, de acuerdo al plan de trabajo original, se procedió a llevar adelante las capacitaciones de manera presencial en la Provincia. Desde Grupo Pharos se realizó en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, sede Ushuaia, una jornada de sensibilización y capacitación sobre microfinanzas y acceso al crédito. Este encuentro tuvo como premisa acercar herramientas que permitan a diversos actores, posibles promotores y otros operadores del sistema de microfinanzas, generar y gestionar esquemas de financiamiento y de apoyo a emprendimientos, microempresas y otras unidades de la economía social y popular. Entre las autoridades provinciales que estuvieron presentes, pueden mencionarse a Mariano Blason, Secretario de Economía Popular de la provincia, a las Subsecretarías de Economía Popular de Río Grande, Ushuaia y de Tolhuin, a funcionarios y equipos técnicos provinciales. Además, participó Mariano Hermida, Director Decano del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de la UNTDF y docentes de esa casa de estudios. Asimismo, se brindó asistencia técnica integral en la puesta en marcha de una banca de microfinanzas.

Posteriormente, se elaboró un documento de sistematización del proceso de capacitación. Esta acción permitió recopilar y sistematizar la información más relevante que se generó a partir de los encuentros de capacitación, utilizando dicho trabajo como un producto que pueda retroalimentar el proceso de formación integral.

I.VI.II Componente Desarrollo de una Plataforma de Gestión y Administración de Créditos



TAREA 06: Desarrollar una plataforma de gestión y administración de créditos.
VER ANEXO 8.

6.1 Desarrollo del Frontend del sitio web

6.2 Desarrollo del Backend

6.3 Capacitación en el uso de la herramienta

A lo largo del último trimestre, se dio paso a la finalización del desarrollo de una plataforma de gestión y administración de créditos. Por un lado, se construyó un sitio web para los ciudadanos de la Provincia de Tierra del Fuego que constituye el denominado Frontend. El mismo pretende brindar las siguientes funciones: 1) registrar datos del usuario, 2) visualizar las líneas de crédito disponibles y los requisitos por la línea de crédito, 3) seleccionar la línea de crédito, 4) permitir la carga de documentación adicional, 5) visualizar mensaje de carga de trámite, 6) descargar / imprimir trámites generados; y 7) consultar el estado de los trámites.

Por otro lado, se completó el Backend que da forma a una herramienta de gestión que busca quedar como capacidad instalada para la administración de los créditos para el organismo que lidere la banca de microfinanzas. Dicha herramienta, posee un ingreso seguro con usuario y contraseña, que permite -al equipo autorizado- ingresar desde cualquier dispositivo conectado a Internet, y además permite las siguientes acciones: 1) visualizar los distintos trámites ingresados por usuarios; 2) visualizar y seleccionar trámites pendientes; 3) realizar evaluación de los trámites; 4) registrar adjudicación de línea de crédito; 5) realizar seguimiento del trámite en relación a cuotas pagadas y pendientes; y 6) visualizar reportes de acuerdo a filtros predefinidos. Cabe mencionar que el código fuente queda a resguardo de Pharos, a disposición de las autoridades provinciales para cuando las mismas lo soliciten.

Finalmente, se llevó a cabo la implementación de una capacitación en el uso de la plataforma, bajo modalidad virtual con -aproximadamente- 8 usuarios definidos por la provincia.

I.VI.III Componente Diseño de una Estrategia Comunicacional de Soporte a la Iniciativa

TAREA 07: Elaborar el diseño de una estrategia comunicacional de soporte a la iniciativa de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego.
(VER ANEXO 9, 10, 11, 12 y 13)

7.1 Manual de identidad visual

7.2 Diseño de la estrategia de comunicación integral

En relación a la séptima tarea, la misma ha sido cumplimentada durante el segundo trimestre. Es decir, se culminó con el diseño de una estrategia comunicacional



de soporte a la iniciativa de un sistema de microfinanzas para la provincia de Tierra del Fuego (anexo 8) y la confección de un Manual de Identidad Visual (ver anexo 9). Dicha estrategia se orientó en la sensibilización de la comunidad sobre el acceso a las herramientas de microfinanzas para el desarrollo de los sectores productivos que en la actualidad no cuentan con acceso al crédito.

La tarea implicó la producción de piezas comunicacionales que se detallan a continuación: Un (1) spot audiovisual sobre la creación de la banca de microfinanzas (anexo 10), dos (2) piezas digitales sobre las líneas estratégicas de la banca de microfinanzas y los productos que ofrece (anexo 11) y cinco (5) piezas digitales para las líneas de crédito a promocionar identificando destinatarios, requisitos, y características generales de los créditos (anexo 12).

Esta tarea requirió llevar adelante instancias de consulta con los equipos de las distintas áreas involucradas en el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se buscó que el marco general de las piezas estuviera dado por la estrategia integral de comunicación. Por último, todas las piezas han sido producidas para su publicación en redes sociales, webs y comunicación directa, considerando que las definiciones vinculadas a la distribución, publicación y canales específicos de difusión de las mismas estará determinada por el área de referencia de contraparte provincial.



CONCLUSIONES

El presente informe de progreso resume las actividades y logros relacionados con los diferentes componentes del proyecto. Entre las actividades iniciales generales más destacadas, se incluyen las reuniones con las autoridades provinciales para establecer acuerdos y expectativas.

En lo que respecta al *Componente de Acompañamiento a los Actores Provinciales en el Sistema de Microfinanzas*, se han logrado identificar y analizar las regulaciones más relevantes, así como un marco normativo y los instrumentos necesarios para poner en marcha el Sistema.

Asimismo, continuando con el enfoque de sistemas descrito en el primer informe, nos hemos centrado en el análisis de un aspecto clave de la IMF que ocupará el nodo central del entramado de actores existente por detrás del sistema provincial de microfinanzas. Al respecto y en tanto entendemos que la calidad del circuito administrativo es fundamental para cumplir con dicho rol, en el segundo informe ya habíamos incluido una guía específica para poder determinarla con claridad.

Dentro de dicho componente, como sistematización e integración de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha del sistema de microfinanzas provincial, al cual hemos denominado Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se elaboró un Manual de Operaciones. El mismo logró consolidar y profundizar lo ya abordado en la Tarea 03 del primer informe sobre servicios financieros y métodos de prestación, administración y finanzas, sistemas de información administrativa, viabilidad institucional y proyección y sostenibilidad financiera.

También como parte de esta sección, en ese mismo segundo informe de avance, se anexó el correspondiente Reglamento Operativo, abordando las definiciones y los alcances del mismo. Dicho documento vino a materializar de forma concreta la idea originaria sobre la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

En relación a la Tarea nro. 5, y más específicamente al producto nro. 4 sobre *Sistematización del Proceso de Capacitación*, se produjo un documento sobre la modalidad de la misma, así como una descripción esquemática de los temas a ser trabajados durante dicho proceso. Al respecto, cabe mencionar que toda implementación de una estrategia centrada en el microcrédito requiere necesariamente capacitación, en lo posible sostenida en el tiempo, y para la mayor cantidad posible de actores involucrados en el sistema. De allí, la relevancia de una estrategia de capacitación, incluyendo asistencia técnica y acompañamiento, capaz



de transferir herramientas para la gestión de una asistencia crediticia eficiente y sustentable. Es por eso que, para concretarla fue necesario construir un diseño didáctico pedagógico que tuvo como objetivo reflexionar sobre los conceptos básicos sobre el microcrédito y la economía social y/o popular, fortaleciendo el desarrollo local.

A modo de cierre de dicho componente, y como ya se ha mencionado, se realizó una capacitación presencial en la ciudad de Ushuaia. Allí, se brindaron tanto los fundamentos conceptuales como los operativos, y se trabajó sobre las habilidades esenciales necesarias para implementar el microcrédito a nivel local. Participaron del mismo, tanto autoridades provinciales como personal de las instituciones de microfinanzas encargadas de liderar el Sistema.

El desarrollo integral de una plataforma de gestión y administración de créditos, por su parte, ha sido uno de los aspectos más importantes de esta última etapa del proyecto, dado que permitirá alcanzar en el mediano plazo escalabilidad y sustentabilidad a nivel operativo.

Al respecto, dentro del *Componente de Desarrollo de una Plataforma de Gestión de Créditos* se completó tanto el desarrollo del Frontend del sitio web, como del Backend. En este sentido, en relación al primero, se especificaron los requerimientos del sitio web a desarrollar, definieron los distintos módulos y funcionalidades, tanto del formulario público como de gestión de solicitudes y créditos, se maquetaron las pantallas necesarias, se configuró el ambiente de desarrollo y se elaboró el módulo de alta y gestión de usuarios.

En relación al Backend, se desarrolló un módulo de ABM de estados de trámites. Cabe mencionar que los formularios de tipo ABM (acrónimo de Alta, Baja y Modificación), permiten agregar, modificar y eliminar elementos, y también consultar los datos ingresados aplicando diferentes filtros. Asimismo, se completó un módulo de consultas de trámites con el objetivo de visualizar las cuotas pagadas y pendientes. Junto a lo anterior, se desarrollaron dos módulos adicionales: uno de gestión de estados de trámites, y otro de reportes. Como última tarea, se realizó el testing correspondiente y la corrección de módulos de backend.

Finalmente, se generó un Manual de Usuario y a partir del mismo una instancia de capacitación en el uso de la herramienta, Dicho encuentro se desarrolló de manera virtual, con la participación de algunos de los futuros usuarios.

En lo referente al Componente de Diseño de una estrategia de comunicación, las tareas incluyeron el manual de identidad visual, la estrategia de comunicación, 7 piezas digitales y spot audiovisual. Dicho desarrollo se enfocó en concienciar a la comunidad acerca de la disponibilidad de las herramientas de microfinanzas destinadas a impulsar el crecimiento de los sectores productivos que actualmente carecen de acceso a financiamiento.

A modo de síntesis, tal como nos lo hemos propuesto inicialmente, a lo largo



del presente proyecto, se han desarrollado las bases y las herramientas concretas para avanzar con el Sistema Provincial de Microfinanza.

A partir de lo anterior, el proyecto se ha propuesto construir un sistema local de microfinanzas, fortaleciendo así las políticas públicas de desarrollo productivo provincial, destinadas a actores de la economía social y popular, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y emprendedores. Dicho objetivo ha cumplido con el cronograma establecido, finalizando todas las tareas previstas con normalidad. La colaboración con las autoridades provinciales y una cuidadosa planificación han sido factores fundamentales en cada una de las etapas del proyecto.

A modo de reflexión final, resulta cada vez más claro que para el fomento del desarrollo productivo local en la provincia de Tierra del Fuego es necesario incorporar el financiamiento del sector de la micro y pequeña empresa al sector financiero formal dado que es una parte importante de la economía que requiere acceso al capital, al mismo tiempo que la promoción de su crecimiento aumenta la capacidad de generar ingresos a sectores postergados. Movilizar ahorros e invertir productivamente este capital acumulado beneficia a todos los segmentos de la sociedad.

Los distintos aspectos desarrollados, tanto a nivel operativo (como el Reglamento Operativo y el Manual de Operaciones), como de soporte (como la plataforma de gestión y la estrategia de comunicación), resultan esenciales para avanzar con el sistema provincial de microfinanzas propuesto. Si bien es cierto que, gran parte de los instrumentos generados en estos 8 meses de trabajo requerirán futuras adaptaciones a las particularidades que surjan a partir de la puesta en marcha concreta del Sistema, es importante resaltar que se han logrado productos de calidad que permitirán su implementación ágil, y escalable a la totalidad de la provincia.



ANEXO 1 - FICHA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO

El sistema provincial de microfinanzas deberá asumir un papel fundamental en el fomento de la inclusión financiera y el apoyo a pequeños emprendimientos en la región. Evaluar la calidad de su circuito administrativo es esencial para garantizar la eficiencia y la equidad en el proceso.

Este cuestionario proporciona un marco integral para evaluar la calidad del circuito administrativo en el sistema provincial de microfinanzas. La información recopilada a partir de estas preguntas permitirá identificar áreas de mejora y fortalecer el sistema, asegurando así que cumpla con su objetivo de apoyar a emprendedores y promover el desarrollo económico en la región.

Sección 1: Etapa de Solicitud y Evaluación de Microcréditos

1. Canales de Solicitud de Microcréditos:

- ¿Cuáles son los canales de solicitud de microcréditos?
- ¿Cómo se garantiza que estos canales sean accesibles tanto de forma presencial como en línea, con el fin de promover la equidad en el proceso de solicitud?

2. Evaluación Preliminar de las Solicitudes:

- En relación con la evaluación preliminar de las solicitudes de microcréditos, ¿cuáles son los criterios específicos utilizados para determinar la viabilidad de los proyectos?
- ¿Cómo se verifica la capacidad de pago de los solicitantes y su alineación con los objetivos del programa de microcréditos?

3. Asesoramiento y Capacitación:

- ¿Qué tipo de asesoramiento y capacitación se brinda a los solicitantes que cumplen con los criterios preliminares?
- ¿Qué elementos se abordan en el desarrollo de los planes de negocios y en la comprensión de los términos y condiciones de los microcréditos?



4. Evaluación Detallada de los Planes de Negocio:

- Respecto al proceso de evaluación detallada de los planes de negocio de los solicitantes, ¿cómo se lleva a cabo el análisis financiero?
- ¿Qué aspectos se incluyen en el estudio de la viabilidad del proyecto? ¿Se emplean herramientas específicas para esta evaluación?

Sección 2: Etapa de Aprobación y Desembolso

5. Evaluación Crediticia y Financiera:

- ¿Cómo se realiza la evaluación crediticia y financiera de las solicitudes en la etapa de aprobación?
- ¿Qué aspectos se consideran en este proceso, como la capacidad de pago, el historial crediticio y otros factores financieros relevantes?

6. Comunicación de Decisiones:

- En cuanto al proceso de comunicación de las decisiones de aprobación o rechazo de los microcréditos, ¿cuáles son los mecanismos utilizados para asegurar que esta comunicación sea eficiente y rápida?

7. Desembolso de Fondos:

- ¿Qué medidas se implementan para garantizar que los fondos de los microcréditos se desembolsen de manera segura y directa a los emprendedores?
- ¿Qué instancias intervienen en este proceso?



Sección 3: Etapa de Monitoreo y Seguimiento

8. Proceso de Seguimiento Continuo:

- ¿Existe un proceso de seguimiento continuo de los beneficiarios? ¿Qué métodos se utilizan para evaluar el progreso de sus proyectos y su capacidad de pago?
- ¿Se realizan visitas en persona, comunicación telefónica o seguimiento en línea?

9. Gestión de Pagos:

- ¿Cómo se gestionan los pagos de los microcréditos por parte de los beneficiarios?
- ¿Se establecen mecanismos específicos para garantizar la regularidad de los pagos y para resolver posibles dificultades en el proceso?

Sección 4: Etapa de Garantías y Fondo de Garantía

10. Establecimiento y Revisión de Garantías:

- ¿Cuál es el procedimiento para establecer y revisar las garantías presentadas por los beneficiarios de microcréditos?
- ¿Cómo se asegura la validez y eficacia de estas garantías, especialmente en el caso de líneas especiales de crédito?

11. Gestión en Casos de Incumplimiento:

- En casos de incumplimiento en el pago de los microcréditos, ¿cómo se administra y supervisa las garantías presentadas por los beneficiarios?
- ¿Qué medidas se toman para proteger los intereses de todas las partes involucradas?



Sección 5: Etapa de Reportes y Rendición de Cuentas

12. Informes Financieros:

- ¿Cuál es la periodicidad y el contenido de los informes financieros proporcionados por la IMF?
- ¿Qué información se detalla en estos informes, incluyendo la ejecución del programa de microcréditos, los desembolsos realizados, los reembolsos recibidos y el rendimiento financiero en general?

13. Supervisión Externa y Auditoría:

- En relación con la supervisión externa y la auditoría de las operaciones del sistema de microfinanzas, ¿cuáles son las entidades o instituciones encargadas de llevar a cabo esta supervisión?
- ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de las regulaciones financieras y la transparencia en todas las etapas del proceso?

Sección 6: Fortalecimiento del Ecosistema Empresarial

14. Acciones Implementadas por las Secretarías:

- Proporcionar ejemplos concretos de las acciones implementadas por la Secretaría de Industria y Promoción Económica, la Secretaría de Economía Popular y el Ministerio de Trabajo y Empleo para enriquecer el sistema de microfinanzas
- ¿Cómo contribuyen estas acciones al fortalecimiento del programa?

15. Alianzas Estratégicas:

- En relación con la promoción de alianzas estratégicas con actores relevantes en la economía local, especificar con qué organizaciones se han establecido estas alianzas y cuál ha sido su impacto en el sistema de microfinanzas.



PRODUCTO 1: MARCO NORMATIVO **(DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 01)**

I Presentación

En el contexto argentino actual, se torna indispensable reflexionar sobre posibles medidas de inclusión socioeconómica que busquen promover el desarrollo y crecimiento económico en sectores que aún se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por un lado, puede destacarse que a nivel general la población se ve afectada por la suba del Índice de Precios al Consumidor, que tuvo un incremento mensual de 6,0% en junio de 2023 a lo largo del país y alcanzó un alza de 115,6% en la comparación interanual (INDEC, 2023)¹. Por otro lado, siguiendo un informe técnico sobre el mercado de trabajo del primer trimestre de 2023 (INDEC, 2023), se destaca que la tasa de desocupación aumentó 0,6 puntos respecto al trimestre anterior, incrementándose de 6,3% a 6,9%. Además, un dato notable del informe es que la presión sobre el mercado laboral alcanzó el 26,9% de la población económicamente activa, compuesta por el universo de personas desocupadas, subocupadas, ocupadas demandantes y ocupadas no demandantes disponibles.

Considerando este entorno, el accionar de los gobiernos -en todos sus jurisdicciones- resulta clave a la hora de mejorar las condiciones de vida de la población, en especial de aquellas personas que se encuentran por fuera del mercado formal de trabajo. La Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del

¹ La cobertura del Índice de Precios al Consumidor es a nivel nacional y se consideró a Ushuaia como uno de los aglomerados urbanos analizados y a Río Grande como una de las localidades estudiadas.



Atlántico Sur presenta claros desafíos al ser la provincia más meridional de la República Argentina. Sus características particulares se han investigado entre los meses de marzo y septiembre del año 2022, en el Proyecto “*Apoyo técnico para el fortalecimiento de las microfinanzas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*”, desarrollado por Grupo Pharos, gracias al apoyo del Consejo Federal de Inversiones.

De este modo, a partir de: a) el relevamiento de los sectores productivos y comerciales de la provincia y actores económicos, la caracterización de necesidades vinculadas al desarrollo de microfinanzas y la visibilización de las políticas públicas existentes en torno al sector; b) el mapeo de instituciones relevantes de microfinanzas en Argentina, realizando un análisis comparativo de los distintos andamiajes institucionales y una síntesis de las recomendaciones y sugerencias recopiladas en torno a la vinculación con referentes y expertos en la temática; y c) las propuestas de posibles políticas públicas de microfinanzas; se pudo fundamentar la necesidad de implementar dichas propuestas, aprovechando que el gobierno provincial tenía experiencia reciente en el financiamiento productivo y asistencia técnica inclusiva, especialmente orientada a trabajadores independientes en condiciones de informalidad.

Es por eso que el presente proyecto tiene por finalidad “contribuir al fortalecimiento de políticas públicas de fomento del desarrollo productivo local en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”. En ese marco, una de las tareas planteadas en el Plan de Trabajo supone relevar y analizar el marco normativo existente, como así también los antecedentes relacionados a nivel municipal, provincial y nacional que resulten conducentes para la elaboración de un marco normativo específico para la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas local.

En consecuencia, este escrito constituye el producto final del producto que refiere al relevamiento y análisis de normativas relacionadas a sistemas de microfinanzas.

II Relevamiento de normativas de microfinanzas

Un paso fundamental para la elaboración de un marco normativo y de instrumentos que puedan acompañar a los actores provinciales en el proceso de la puesta en marcha del sistema de microfinanzas, consiste en considerar los antecedentes en el tema. En este sentido, cabe recordar que se tomó como punto de partida el trabajo realizado sobre el mapeo de instituciones de microfinanzas en el marco del Proyecto “*Apoyo técnico para*



el fortalecimiento de las microfinanzas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, desarrollado en el año 2022.

En el presente documento se llevará a cabo la construcción de un compendio normativo, que contenga el relevamiento de normativas relacionadas con el tema en cuestión. Para ello, se ha recopilado y clasificado la información, como así también se ha realizado un análisis y sistematización, en función de las variables inicialmente priorizadas. Así, las variables tenidas en cuenta incluyeron el año de sanción de la normativa, el tipo de norma, la autoridad de aplicación, el nivel de cobertura según las jurisdicciones, la población destinataria y las prestaciones otorgadas.

A través de un análisis documental, se realizó una búsqueda exhaustiva de las normativas existentes en microfinanzas tanto a nivel nacional, provincial, como municipal y, posteriormente, se estudiaron sus principales características. A partir de los resultados de esta primera tarea, en los próximos meses se procederá a confeccionar una normativa específica, que dé sustento jurídico y administrativo a la implementación del sistema provincial de microfinanzas.

II.1 Nivel nacional

En primer lugar, es importante considerar las normativas existentes a nivel nacional. En principio, se destaca que este nivel se presentó robustecido por el numeroso contenido de normativas ya que son los antecedentes más encontrados.

Ley 21.526 - Ley de Entidades Financieras

La ley de Entidades Financieras (ley n° 21.526) del año 1977, que regula el funcionamiento y supervisión de las entidades financieras en Argentina, incluyendo bancos, cooperativas y otras instituciones financieras. A pesar de que se excluye en su objeto a las ONGs que otorgan microcréditos, las regulaciones que establece afecta al ecosistema de las microfinanzas, en general.

En lo que respecta a los microcréditos, la ley de Entidades Financieras tiene algunos puntos relevantes:

- Regulación y supervisión: fija los requisitos y condiciones para la operación de instituciones financieras, incluidas aquellas que ofrecen microcréditos. Esto implica que las entidades que deseen otorgar microcréditos deben



cumplir con las regulaciones y normativas establecidas en la ley, lo que garantiza un marco de transparencia, seguridad y responsabilidad en la prestación de servicios financieros.

- Requisitos de capital y solvencia: establece requisitos de capital mínimo y solvencia para las instituciones financieras. Estos requisitos aseguran que las entidades tengan la capacidad financiera necesaria para respaldar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones, lo que puede afectar su capacidad para otorgar microcréditos en función de su capacidad financiera y recursos disponibles.
- Tipos de operaciones permitidas: define las operaciones que las instituciones financieras pueden llevar a cabo, lo que puede influir en la variedad y alcance de los servicios de microcrédito que pueden ofrecer. Por ejemplo, las instituciones deben cumplir con los límites y regulaciones establecidos para la concesión de préstamos, lo que puede afectar los términos, tasas de interés y montos máximos de los microcréditos.
- Transparencia y protección al consumidor: establece requisitos para la transparencia en la divulgación de información financiera y los términos de los préstamos. Esto resulta particularmente relevante para los microcréditos, ya que asegura que los tomadores puedan comprender claramente: las condiciones del préstamo, las tasas de interés y los plazos de pago.
- Regulación de tasas de interés: regula las tasas de interés que las instituciones financieras pueden cobrar por los préstamos, incluidos los microcréditos. Las mismas pueden afectar la viabilidad y la rentabilidad de los programas de microcrédito, así como el costo final para los prestatarios.
- Supervisión y control: La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) es la entidad encargada de supervisar y regular el cumplimiento de dicha ley.

Decreto 675/1997 - FONCAP

La siguiente normativa que resulta interesante resaltar es el Decreto 675/1997, mediante el cual se creó el Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP).

El objeto fue facilitar el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos a nivel nacional. Para ello, se facultó a la Secretaría de Desarrollo Social para que constituyera una sociedad anónima administradora del Fondo. La misma fue habilitada para administrar y disponer los bienes que integraron el Fondo Fiduciario de Capital Social. Por ese motivo, la sociedad anónima contó con capacidad jurídica para adquirir



derechos, contraer obligaciones y ejercer actos. El plazo de duración del Fondo Fiduciario de Capital Social se fijó en treinta años desde la fecha de su constitución.

Los objetivos secundarios del Fondo Fiduciario de Capital Social y de los fideicomisos que mediante dicho Fondo se establezcan, fueron:

- Inducir el desarrollo y utilización de instituciones e instrumentos financieros aptos para atender las particulares circunstancias de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión, y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos, basando dicha promoción en criterios de complementación entre el Estado Nacional, el sector privado, el sector social y organismos internacionales y, en cuanto a los prestadores de servicios, en criterios de eficacia, eficiencia y autosustentabilidad.
- Atraer capital nacional e internacional que permita perseverar en el desarrollo del sector.
- Atraer, tomar y canalizar el crédito nacional e internacional, que contribuya a su objeto.
- Otorgar garantías con recurso exclusivo al Capital Fideicomitado, que comprometan solamente los recursos del Fondo Fiduciario de Capital Social.

Respecto a los recursos que integran el Fondo Fiduciario de Capital Social, se incluyeron: a) Las utilidades obtenidas por Lotería Nacional Sociedad del Estado en los ejercicios contables 1992, 1993, 1994 y 1995, que fueron puestas a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación; b) Recursos presupuestarios; c) Aportes de Organismos Internacionales; d) Otros aportes, donaciones o legados de entidades nacionales o extranjeras que, por su condición subjetiva, estén exentas del impuesto a las ganancias.

Decreto 721/2000 - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)



A través de la sanción del Decreto 721 en el año 2000, se estableció el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en reemplazo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM). Se dictó como dependiente al Ministerio de Desarrollo Social y Ambiente.

Sus objetivos son:

- Ejercer en el ámbito nacional las funciones que le competen al Estado Nacional como autoridad de aplicación del régimen legal que regula el funcionamiento de las Asociaciones Mutuales y las Cooperativas.
- Fomentar el desarrollo, educación y promoción de la acción cooperativa y mutual en todo el territorio nacional.
- Reconocer a las Asociaciones Mutuales y Cooperativas efectuando el otorgamiento, denegatoria o retiro de la personería jurídica para su funcionamiento, como así también su superintendencia y control público.
- Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de Asociaciones Mutuales y Cooperativas, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y servicios y su disolución y/o liquidación.
- Apoyar, a través de la asistencia técnica, económica y financiera a las entidades y propender a la capacitación de directivos y grupos sociales para el mejoramiento de la eficiencia en la administración y prestación de servicios considerando prioritariamente la atención de sectores o estratos menos favorecidos.
- Gestionar ante los organismos públicos de cualquier jurisdicción y ante las entidades representativas del mutualismo y del cooperativismo, la adopción de medidas y la formulación de programas y planes que sirvan a los objetivos del Instituto.
- Elaborar políticas, objetivos y acciones atinentes al desarrollo y consolidación de las Cooperativas y Mutuales, como así también la actualización de la legislación aplicable con la participación de los sectores involucrados.

Decreto 1091/1994 - Sistema de Fortalecimiento de las Estructuras de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas



Este Decreto fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y sancionado en 1994, instituyendo el Sistema de Fortalecimiento de las Estructuras de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

A través de este sistema, se estableció una primera etapa en la que las empresas realizaban un autodiagnóstico de su situación, para luego efectuar un análisis de los autodiagnósticos por especialistas y finalmente, emitir un certificado que habilitaba a las empresas a acceder a las líneas de crédito para adquisición de tecnología blanda.

En este caso, la autoridad de aplicación fue el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y el Programa previó en su implementación instancias de seguimiento del proceso de la utilización del crédito.

Ley 25.300 - Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

La Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, fue promulgada parcialmente el 4 de septiembre del 2000. La ley tuvo por objeto el fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que desarrollen actividades productivas en el país, mediante la creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

La autoridad de aplicación fue la encargada de definir las características de las empresas que consideradas micro, pequeñas y medianas a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal, contemplando las especificidades propias de los distintos sectores y regiones y con base en los siguientes atributos de las mismas: personal ocupado, valor de las ventas y valor de los activos aplicados al proceso productivo.

Se creó el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ("Fonapyme"), con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas a las empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la ley, bajo las modalidades que se establecieron en la reglamentación.

Constituyó un fideicomiso financiero en los términos de la ley 24.441, por el cual, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, como fiduciante,



encomendó al Banco de la Nación Argentina que actuara como fiduciario, la emisión de certificados de participación en el dominio fiduciario del Fonapyme, dominio que estaba constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realicen.

Ley 26.117 - Ley de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social

En 2006, se sancionó la Ley de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. La misma tuvo como objeto la promoción y regulación del microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales.

Se creó el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la Economía Social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la presente ley, haciendo posible su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local y regional;
- Promover el desarrollo del Microcrédito y fortalecer las Instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación;
- Organizar el Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito;
 - Administrar el Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito que se crea en la presente ley, promoviendo la obtención de recursos públicos y privados;
 - Regular y evaluar periódicamente las acciones desarrolladas procurando mejorar su eficiencia y eficacia;
 - Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que incidan sobre los destinatarios de los Microcréditos;
 - Implementar estudios de impacto e investigación de la Economía Social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones;
 - Promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los Emprendimientos de la Economía



Social;

- Promocionar el sector de la Economía Social, como temática de interés nacional, regional o local, en el marco de las transmisiones sin cargo previstas por la Ley de Radiodifusión o la que en el futuro sustituya a través del sistema educativo en general;
- Propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en Economía Social.

Se creó la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI) para implementar el Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social y se estableció el Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito que tendrá a su cargo los procedimientos de inscripción y control de las Instituciones adheridas.

*Decreto 1305/2006 - Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social
"Manos a la Obra"*

Este Decreto, del 28 de septiembre de 2006, incorporó el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", que ejecutó el Ministerio de Desarrollo Social. Fue dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y sancionado el 28 de septiembre de 2006, con el fin de reglamentar la Ley Nro. 26.117.

Estableció como destinatarios del programa a personas físicas y grupos asociativos de escasos recursos y las Cooperativas encuadradas en lo normado por la Resolución N° 3026 del 26 de septiembre de 2006 (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES). Estableció que la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, se iba a regir por el Reglamento Interno de Funcionamiento, aprobado por la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social y determinó que su dirección y administración iba a estar a cargo de un Coordinador General designado por el Poder Ejecutivo Nacional asistido por un Directorio integrado por ocho (8) miembros.

El Ministerio de Desarrollo fue el encargado de asignar recursos humanos, los espacios físicos y el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Comisión. La administración y ejecución del Programa quedó a cargo de la mencionada Comisión Nacional, aplicándose al Fondo Nacional de Promoción del Microcrédito.



El Comité Asesor de la Comisión Nacional se integró por un representante titular y un suplente de los Ministerios o Secretarías de Desarrollo Social de cada una de las Provincias que hubieren adherido a la Ley N° 26.117; y por un representante titular y un suplente, de las Instituciones de Microcréditos, por cada una de las siguientes regiones: NOA, NEA, Centro, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Cuyo, Provincia de Buenos Aires, distritos del conurbano bonaerense y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Decreto DNU 606/2014 - FONDEAR - FONDEP

Dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y sancionado el 29 de abril de 2014, el decreto creó el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR), conformado como un fideicomiso de administración y financiero, que rige en todo el territorio de la República Argentina. Su objetivo fue facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Actuando como Fiduciante el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en cuanto transfiere la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos al Fiduciario (Nación Fideicomisos S.A.) con el destino exclusivo e irrevocable al cumplimiento de los objetivos del presente decreto y del contrato de fideicomiso respectivo, sus beneficiarios fueron los titulares de los Valores Fiduciarios de Deuda que emita el Fiduciario. El Fideicomisario fue el Estado Nacional.

La Autoridad de Aplicación fue el órgano que define las condiciones de los financiamientos para cada uno de los instrumentos y recayó en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El Comité Ejecutivo fue el encargado de aprobar o rechazar las solicitudes de financiamiento que le fueran remitidas para su consideración por la Autoridad de Aplicación o por quien ésta designe.

Los destinatarios son las personas físicas o jurídicas constituidas en la República Argentina o que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a su régimen jurídico, a las que el Comité Ejecutivo les apruebe proyectos que cuenten con la capacidad técnica y económica para llevarlos adelante y cumplan con lo establecido por la reglamentación del Fondo. También son destinatarios del FONDEAR aquellos Fideicomisos cuyos fiduciantes sean jurisdicciones y/o entidades de la Administración Nacional o Gobiernos



Provinciales.

Establece origen de los fondos que componen los recursos del fondo y el destino de los mismos: Proyectos en sectores estratégicos (exportador, con capacidad de sustituir importaciones, de incorporar tecnología, de generar nuevos puestos de trabajo y de agregar valor a la cadena productiva); Proyectos de apoyo a producciones innovadoras con elevado contenido tecnológico y Proyectos de economías regionales. Los instrumentos de aplicación de los recursos del Fondo fueron: Préstamos; Bonificación de tasas de interés; Aportes No Reembolsables con carácter excepcional; Aportes de Capital en Sociedades y otros instrumentos de financiamiento determinados por la Autoridad de Aplicación.

Luego, a partir del Decreto 439/2018 con fecha 11 de mayo de 2018, se efectuaron diversas modificaciones y se designó al Ministerio de Producción como Autoridad de Aplicación, delegando ese rol en la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

El Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) constituyó un Fondo Fiduciario Público que tuvo por objetivo el facilitar el acceso al financiamiento para proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, siendo el Fiduciario BICE Fideicomisos S.A.

Ley 27.349 - Ley de Apoyo al Capital Emprendedor

Esta Ley de Apoyo al Capital Emprendedor, de 2017, generó un mayor acceso al mercado de capitales. Su objetivo fue brindar apoyo a la actividad emprendedora en el país y su expansión internacional, promoviendo el desarrollo de capital emprendedor considerando la presencia geográfica de la actividad emprendedora, de modo de fomentar el desarrollo local de las distintas actividades productivas.

La Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción es la autoridad de aplicación. Creó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). El Fondo y los fideicomisos que en el marco del mismo se establecieron tuvieron por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales, micro, pequeñas y medianas empresas.

Resolución 121/2017 - Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera



A partir de esta norma dictada por el Ministerio de Finanzas sancionada el 27 de julio del 2017, se creó el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera. Su objetivo fue la elaboración e implementación de una estrategia de inclusión financiera para el desarrollo de políticas de acceso universal a servicios bancarios y financieros. En este caso, el Ministerio de Economía dictará la reglamentación relativa a la composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera y determinará sus integrantes.

Entre las funciones del Consejo se mencionó:

- Aprobar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y las modificaciones;
- Coordinar y articular las acciones y esfuerzos interinstitucionales en la consecución del diseño de políticas públicas de corto, mediano y largo plazo que tengan por finalidad el fomento y la facilitación del acceso universal al sistema financiero;
- Proponer criterios para la planificación y ejecución de las políticas y programas de inclusión financiera en los ámbitos nacional, provincial y municipal, especialmente hacia los sectores vulnerables;
- Proponer la ejecución de programas y planes específicos que impulsen el desarrollo del acceso al crédito, al microcrédito, al financiamiento social y a la promoción del financiamiento no bancario;
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todo lo relativo a la implementación de políticas públicas vinculadas a la inclusión financiera;
- Diseñar bases de datos sobre acceso, uso y calidad de los servicios financieros;
- Elaborar y articular con otros organismos propuestas de políticas públicas y documentos sobre todos los demás asuntos que sean competencia del Consejo.

Ley 27.440 / Decreto 471/2018 - Ley de Financiamiento Productivo

Por medio de la Ley 27.440 de 2018 se modificó el régimen de desarrollo del mercado de capitales y la regulación de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mismo, con el fin de promover el acceso al financiamiento para micro, pequeñas y medianas empresas.

Esta Ley de Financiamiento Productivo impulsó el financiamiento de



PYMES, estableció la creación de la “Factura de Crédito Electrónica MIPYMES”, que constituyó un título ejecutivo para que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan un fácil acceso al crédito. Su autoridad de aplicación fue el Ministerio de Producción.

Decreto 326/2020

Dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 31 de marzo del 2020, instruyó a la Autoridad de Aplicación y al Comité de Administración del Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) a constituir un Fondo de Afectación Específica con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos para capital de trabajo, por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES. Estableció los lineamientos para el otorgamiento de las garantías, otorgadas en favor de entidades financieras autorizadas por el BCRA y entidades no financieras que desarrollaran herramientas de financiamiento, y en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y los fondos Nacionales, Provinciales, Regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituidos por los gobiernos respectivos, cualquiera sea la forma jurídica que los mismos adopten, siempre que hayan cumplido con los requisitos técnicos que establezca la Autoridad de Aplicación.

El objetivo fue garantizar el repago de los préstamos para capital de trabajo, incluyendo pagos de salarios, aportes y contribuciones patronales, y cobertura de cheques diferidos otorgadas por las entidades mencionadas a los beneficiarios: las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) inscriptas en el Registro de Empresas MiPyMES, con Certificado MiPyME vigente.

Programa Nación Emprende, Banco de la Nación

Esta línea se orientó a financiar a emprendedores y/o microempresas que presentaran proyectos de pequeña escala, para el desarrollo de su actividad personal y familiar, que hayan iniciado recientemente su actividad comercial o estén próximos a iniciarla.

Los proyectos debían ser presentados y avalados técnicamente por un Organismo Interviniente autorizado a tal fin por el Banco. Estos organismos eran del ámbito nacional, provincial o municipal, u organismos privados o mixtos especializados en la temática a desarrollar, con capacidad de asistir técnicamente y acompañar en la formulación y desarrollo de cada proyecto propuesto.

El destino del financiamiento era inversiones en general de origen nacional



o extranjero, cuando no exista oferta local y capital de trabajo asociado a la inversión.

CreAR- Programa Crédito Argentino

Dichos créditos, tendientes a la inclusión financiera, implicaron líneas de financiamiento otorgadas por el Ministerio de Economía de la Nación, Industria y Desarrollo Productivo, con bonificación de tasa del FONDEP y garantías para impulsar el desarrollo productivo de las empresas.

Conformó uno de los Programas más grandes de la historia reciente de nuestro país, conocido como el mayor programa de crédito federal de la historia argentina ya que cuenta con una inversión muy alta.

II.II Nivel provincial

Ley N° 19.640 - Exención de impuestos para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sancionada el 16 de mayo de 1972 por el Presidente de la Nación Argentina, estableció un régimen fiscal y aduanero diferenciado, declarando la exención del pago de todo impuesto nacional que pudiere corresponder por hechos, actividades u operaciones que se realizar en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o por bienes existentes en dicho Territorio, a: las personas de existencia visible; las sucesiones indivisas y las personas de existencia ideal.

Se estableció como área franca al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepción hecha del territorio nacional correspondiente a la Isla Grande de la Tierra del Fuego. Se constituyó en área aduanera especial al territorio nacional constituido por la Isla Grande de la Tierra del Fuego.

Ley 13.673 - Programa Fuerza Solidaria - Provincia de Buenos Aires

Adhiriendo a la Ley Nacional 26117 “Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, se declaró de interés público provincial el Programa Nacional de Promoción de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social. Dispuso exenciones impositivas a los ingresos brutos, de sellos y de las tasas



retributivas de servicios.

Incorporó al Programa FUERZA SOLIDARIA, creado por Convenio entre el Gobierno de la Provincia, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y ratificado por Decreto 1971/2006, a la estrategia de promoción establecida por esta norma.

Sus objetivos fueron:

- Fomentar la creación, consolidación de microemprendimientos y proyectos de economía social en la provincia de Buenos Aires.
- Fomentar la economía social en el ámbito provincial, promoviendo la adhesión de los municipios a la presente Ley.
- Impulsar políticas y programas de desarrollo local y regional.
- Promover el desarrollo del microcrédito y fortalecer las instituciones que las implementen, mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación.
- Organizar el registro provincial de instituciones de microcrédito creados por esta Ley.
- Implementar estudios de impacto e investigación de la economía social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones.
- Desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que incidan sobre los destinatarios de los microcréditos.
- Promover acciones que contribuyan a la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social.
- Promocionar y promover el sector de la economía social, como temática de interés provincial y municipal.

Los microcréditos fueron otorgados en su mayoría a grupos asociativos de bajos recursos, que se organizan en torno a la gestión de autoempleo, asociados en una cooperativa, en un marco de economía social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, comercialización de bienes y servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas.

Ley 11.936 - Promoción de Microempresas- Provincia de Buenos Aires



En 1997, el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires declararon de Interés Provincial la Promoción de Microempresas siendo su objeto establecer por ley el encuadre legal y normativo del Sector Microempresarial. Se designó al Ministerio de la Producción como Autoridad de Aplicación, con intervención del Ministerio de Economía en lo que se refiere a cuestiones presupuestarias y de promoción impositiva.

- Promociona el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas;
- Establece que el Estado Provincial, sus organismos Descentralizados Entes Autárquicos o Autónomos y las Municipalidades, podrán adquirir por contratación directa y con criterios de prioridad, bienes y servicios producidos por las Microempresas inscriptas en el Registro;
- Pone a disposición del sector microempresarial el asesoramiento y la información que corresponda a efectos de brindar la apoyatura requerida para el desarrollo del sector y de los microempresarios, directamente o a través de concertación con organismos públicos y/o privados, las acciones de capacitación laboral, de formación empresarial o de cualquier otro tipo que se entienda necesario;

La Autoridad de Aplicación era la encargada de gestionar la obtención e instrumentación de líneas de financiamiento promocionales de fuentes provinciales, nacionales o internacionales y de convenir con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, líneas de créditos promocionales para los microempresarios inscriptos en el Registro.

Ley Provincial N° 1.226 - Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sancionada en 2018 por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, autorizó al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria denominada “Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF)”.

El objeto fue el otorgamiento a título oneroso de garantías a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), pudiendo brindar servicios de capacitación y asesoramiento técnico, económico y financiero. El Capital Social se constituyó sobre



la base de los aportes del Tesoro Provincial del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y de los aportes privados que pudieran canalizarse a través de cámaras empresariales y/u organismos mixtos público-privados con actividad en la provincia. Previó la creación y administración de un Fondo de Riesgo y su integración.

Decreto N° 725/2021 - Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina "FAMP-FUEGUINA"

Este Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, sancionado en octubre de 2021, estableció la creación del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina "FAMP-FUEGUINA". El mismo se conformó como un fideicomiso de administración y tuvo por objeto la aplicación de recursos orientados a la concesión de préstamos, la realización de aportes de capital, el otorgamiento de Aportes No Reembolsables y el fondeo de todo otro instrumento destinado a la ejecución y financiación de proyectos productivos que resulten elegibles, con el fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de bienes, la provisión de servicios, el financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo de nuevos proyectos estratégicos, cuyo objeto sea la ampliación de la matriz productiva y mejoren la competitividad en la Provincia de Tierra del Fuego. Fue también objeto del Fondo, el financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología y economía del conocimiento que tengan por finalidad el desarrollo de aplicaciones productivas en el territorio de la provincia, así como el financiamiento de acciones de capacitación y de formación de recursos humanos.

Se designó al Estado Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Productivo, como fiduciante y fideicomisario del Fondo, y a BICE Fideicomisos S.A., como fiduciario, el cual sigue las instrucciones impartidas por el Comité Ejecutivo del Fondo. Se estableció como beneficiarios del fondo a las personas humanas y/o jurídicas, públicas o privadas, que sean titulares de proyectos de inversión y/o productivos y/o de investigación y desarrollo y/o de capacitación que se vinculen con el Objeto del Fondo. Estableció la constitución del patrimonio del Fondo y designó que su administración quedará a cargo de un Comité Ejecutivo y su integración y será asistido por un Comité Asesor. A su vez, el Fondo otorgó prioridad en la aplicación de sus recursos al desarrollo de actividades productivas autosustentables de la Provincia.

Proyecto Fortalecimiento de las Microfinanzas en la provincia de TDF

Las autoridades de la Provincia requirieron al Grupo Pharos, el diseño y puesta en marcha de un proyecto de asistencia técnica que permitiese generar



evidencia, e insumos para la toma de decisiones respecto de la readecuación y fortalecimiento de las herramientas existentes a nivel provincial en materia de apoyo a emprendedores, trabajadores de la Economía Social y Solidaria, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y mutuales con vistas a evaluar el desarrollo de una política pública de microfinanzas. Se trató de una propuesta técnica para el armado de la Banca de Microfinanzas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La provincia cuenta con un fuerte impulso del ejecutivo provincial y una importante densidad institucional que da el marco para el acompañamiento del desarrollo de emprendedores de distintos sectores productivos. Dicha particularidad, quedó plasmada en el capítulo sobre "Mapeo de los Sectores Productivos y Comerciales". Donde se tuvo en cuenta las características productivas de Tierra del Fuego, identificando los eslabones más débiles de las diferentes cadenas productivas, para fortalecerlos a través de su financiamiento, y capacitación.

A través del enfoque de sistemas se resaltó al microfinanciamiento como una mezcla de negocio y desarrollo, donde existe la posibilidad de formar alianzas estratégicas en donde distintas instituciones y organismos, exploten al máximo sus capacidades, cumpliendo su propia misión corporativa y a su vez combinando diferentes destrezas para generar un esquema que facilite el acceso a los servicios financieros a aquellos que hoy no acceden. Dentro del mismo, una de las instituciones participantes se ocupará el rol central de dicho esquema.

II.III Nivel municipal

Ordenanza N°11.327 Honorable Concejo Deliberante de General San Martín, Provincia de Buenos Aires

En 2012, el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de General San Martín aprobó una ordenanza que autorizaba al Poder Ejecutivo local a otorgar microcréditos, adhiriendo a la Ley Nacional 26.117 y la Ley Provincial 13.673 que hacen referencia a la promoción del microcrédito.

Siguiendo la norma, el fin fue el apoyar y estimular actividades productivas, asociativas de producción, de mejoras de hábitat, la generación de ingresos y el mejoramiento de las condiciones de vida. Para ello, se creó el Fondo de Crédito



Solidario mediante el cual se financiarían dichos proyectos y donde el carácter solidario se basa en la devolución del dinero a esos fondos.

Los montos de los créditos eran de bajo importe y los plazos de devolución cortos, no excediendo el equivalente a 12 salarios mínimos. Los destinatarios fueron las personas físicas y/o personas jurídicas tales como asociaciones civiles o cooperativas de trabajo.

La autoridad de aplicación era la Secretaría de Desarrollo Social del municipio y, a través de una ordenanza del año 2014, se creó el Programa Fondo de Financiamiento Solidario San Martín para fortalecer esta iniciativa local.

Asociación Civil Centro IDEB Moreno - Banco Municipalidad de Moreno

Mediante la Ley 11.807 de la Provincia de Buenos Aires, en el año 1996 se creó el Instituto para el Desarrollo Empresarial Bonaerense (IDEB). Utilizando este hecho como antecedente, en 1999, el Municipio de Moreno estableció la figura de la Asociación Civil Centro IDEB Moreno para implementar a nivel local una banca de microcréditos.

Se trató de una Asociación Civil sin fines de lucro integrada por miembros del ejecutivo municipal, de la Unión Empresarial y de la Cámara de micro y pequeños emprendedores de Moreno, constituyendo una estructura mixta donde están representados el empresariado y el Estado local.

Se fundamentó la medida por la detección de una gran cantidad de emprendimientos de subsistencia de actividades diversas, con predominancia del rubro alimentario, que no se encuentran registradas y que, sin embargo, constituían la fuente de ingresos de muchos hogares del distrito.

Actualmente, la banca de microcréditos mantiene la figura de Asociación Civil y es a través del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL), que se brinda asistencia técnica, capacitaciones y microcréditos para el crecimiento sostenido de los proyectos de trabajadores de la economía popular, cooperativas, mutuales y pequeñas empresas. El financiamiento se otorga mediante distintas líneas destinadas a la compra de insumos, maquinarias, tecnología y acondicionamiento de unidades productivas, así como también existen líneas específicas orientadas a la igualdad económica de mujeres, diversidades y juventudes.

Los requisitos para poder acceder a una línea de financiamiento son:



- ser ciudadano de Moreno
- tener un emprendimiento
- contar con un CBU bancario
- acercarse al Banco del IMDEL para contactar un asesor de crédito

Convenios entre FONCAP y Municipios de Tierra del Fuego

En el año 2020, bajo un acuerdo de trabajo en conjunto entre FONCAP y la Municipalidad de Ushuaia se impulsó la implementación de microcréditos y capacitaciones en microfinanzas. Se realizó la presentación y lanzamiento del Programa con el fin de acercar fondos tanto a instituciones como agencias de desarrollo, para que lleven adelante la operatoria de



microcréditos, siempre dirigidos a la pequeña producción, pequeño emprendimiento o microempresa productiva.

III Análisis de normativas de microfinanzas

A partir del relevamiento llevado a cabo puede destacarse la existencia de una diversidad de posibilidades que den respuesta a la necesidad de inclusión al mundo de las microfinanzas, capacitación y acceso a créditos para poblaciones que suelen estar excluidas de los mecanismos tradicionales -especialmente dirigidos a personas pertenecientes al mercado de empleo formal-. En este sentido, se cuentan con antecedentes normativos que pueden adaptarse a las características propias del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cabe recordar que, tal como se muestra en el cuadro de síntesis de normativas relevadas (Tabla N°2), para el análisis documental se han tenido en cuenta variables como: tipo de norma, año de sanción, autoridad de aplicación, objetivos de las mismas, nivel de cobertura, población destinataria y prestaciones otorgadas, entre otras cuestiones. Asimismo, en algunos casos se ha hecho referencia a convenios o acuerdos de trabajo con organismos que brindan políticas públicas de microfinanzas, así como también se han mencionado la existencia de programas que marcaron elementos relevantes a considerar en futuras normativas. Es por eso que en esas situaciones no ha podido obtener el texto de la norma completo para analizar de modo exhaustivo ya que -en general- se trata de normativas internas de difícil acceso.

Por una parte, si se observa el corte temporal de las normativas puede destacarse que fue principalmente en la década del noventa donde apareció en Argentina un marco legal que atiende la problemática de microfinanzas. Además, se percibe que las medidas iniciales se establecieron a nivel nacional y por decreto. Lo que también se fue ampliando notablemente fueron los destinatarios, que al comienzo abarcaba exclusivamente a empresas pequeñas y medianas, pasando luego a incluir personas jurídicas y/o personas físicas que estuvieran sosteniendo diversos emprendimientos y proyectos socioproductivos.

Ahora bien, considerando la población destinataria de las normativas relevadas, puede mencionarse que existe una diferencia de grado sobre la cobertura que alcanza cada una de ellas. Hay normativas que llegan a organizaciones de segundo grado -también denominado de segundo piso- ya que agrupan a varios actores y organizaciones, como lo



son por ejemplo las federaciones. Este es el caso de FONCAP y CONAMI, por ejemplo, que fondean instituciones que son las que otorgan los microcréditos a los beneficiarios últimos. Por otra parte, existen normas que tienen como población destinataria directamente a personas que realizan diversos emprendimientos, proyectos socioproductivos y/o iniciativas de producción o ventas de servicios. Asimismo, hay normas que hacen foco en las empresas, con especial énfasis en las PyMES, como es el caso del Sistema de Fortalecimiento de las Estructuras de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas.

Teniendo en cuenta la autoridad de aplicación de las normas, es claro que tienden a concentrarse en dependencias vinculadas estrictamente al ámbito de la economía o a áreas de desarrollo social o afines, ya que suelen ser quienes se ocupan de la inclusión de las poblaciones más vulnerables. Esto suele ser una decisión que va en consonancia con la definición de la población objetivo, donde a grandes rasgos es frecuente que si se trata de pequeñas y medianas empresas las normativas se asocian a organismos de producción, inversiones o economía, mientras que, si se tratara de emprendedores, cooperativas o trabajadores de la Economía Social y Solidaria las autoridades de aplicación se acostumbra que sean dependencias de desarrollo social.

Respecto a las prestaciones otorgadas a partir de la sanción de las normativas, es notable que no sólo las prestaciones implicadas suponen financiamiento económico para invertir, comprar insumos o maquinarias, sino que también se considera fundamental ofrecer a la población destinataria instancias de formación, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento de los procesos involucrados en los sistemas de microfinanzas.

Se puede observar que, en términos de alcance y cobertura, hay normas que fijan un marco a nivel nacional para que sean normas base y piso que guíe el accionar en la temática de microfinanzas. Suponiendo que las normas establecen previos escenarios de debate, pero, también, de realidades, las leyes nacionales y los decretos constituyeron el impulso para que se desarrollen iniciativas provinciales. De igual forma, cuando las especificidades locales precisaron ser atendidas con particularidad, los municipios establecieron normativas capaces de responder a esas demandas crecientes.

La normativa relevada también nos aporta la experiencia sobre las alternativas existentes en relación a los mecanismos para lograr implementar el sistema de microfinanzas, dependiendo el formato y la estructura que se le otorgue al sistema (a través de un Programa, de un Fideicomiso, de un Fondo, de un Instituto, etc.) se configura el andamiaje jurídico necesario, que establece y regula las líneas de acción.

Por último, cabe mencionar la importancia de la Ley Nacional de Microcréditos porque a partir de dicha norma se dio un mayor impulso gubernamental a través de



herramientas alternativas de financiamiento para las distintas unidades productivas de la Economía Social y Solidaria, que son quienes tienen mayores dificultades para acceder al crédito tradicional. Como se ha visto en el análisis realizado en el proyecto ejecutado en el año 2022, estas unidades productivas, tanto rurales como urbanas, históricamente generaban sus propios mecanismos de crédito, por ejemplo, con la conformación de Cajas de Crédito Cooperativas donde todos los socios aportan una cuota mensual que constituía el capital prestable. A partir de las distintas políticas económicas del período 1976- 1983 y la incorporación de estas herramientas a las normativas del BCRA (Ley 26.173)², las cajas de crédito no pudieron seguir cumpliendo con sus funciones. Por lo tanto, la aparición de la Ley Nacional de Microcrédito, puede decirse que constituye un momento de inflexión y un replanteo de los esquemas de financiamiento para la economía Social y Solidaria.

Figura 1: Cuadro de síntesis de normativas relevadas

AÑO	TIPO DE NORMA	N°	TÍTULO	AUTORIDAD DE APLICACIÓN	NIVEL DE COBERTURA	POBLACIÓN DESTINATARIA	PRESTACIÓN OTORGADA
1972	Ley	19.640	Régimen de Promoción Especial Fiscal y Aduanero. Creación del Área Franca y del Área Aduanera Especial	Poder Ejecutivo	Provincial	Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	-Eximición de impuestos
1977	Ley	21.526	Ley de Entidades Financieras	Banco Central de la República Argentina	Nacional	Entidades Financieras	-Reglamento de funcionamiento



1994	DNU	1.091	Sistema de Fortalecimiento	Ministerio de Economía y		PyMES	-Apoyo técnico
------	-----	-------	----------------------------	--------------------------	--	-------	----------------

²<https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Textord/t-cajasc.pdf>



			de las Estructuras de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)	Obras y Servicios Públicos	Nacional		-Financiamiento
1997	DNU	675	Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP)	Secretaría de Desarrollo Social	Nacional	Microempresas y organizaciones de la sociedad civil formalizadas	-Capacitación -Financiamiento
1997	LEY	11.936	Provincia Microempresas	Ministerio de Producción	Provincial	Microempresas	-Asistencia técnica -Financiamiento
1999	ESTATUTO ASOCIACIÓN CIVIL	(No corresponde)	Centro IDEB Moreno	Municipio de Moreno	Local	Emprendedores y trabajadores de la economía social	-Asistencia técnica -Financiamiento
2000	DNU	721	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	Ministerio de Desarrollo Social y Ambiente	Nacional	Mutuales y Cooperativas	-Asistencia técnica -Reglamentación -Financiamiento
2000	Ley	25.300	Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Ministerio de Economía	Nacional	PyMES	-Fomento, fortalecimiento y financiamiento



2006	Ley	26.117	Ley de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la	Ministerio de Desarrollo Social	Nacional	Unidades Productivas de la Economía Social y Solidaria	-Microcréditos y sostenibilidad de las instituciones de microcréditos
------	-----	--------	--	---------------------------------	----------	--	---



			Economía Social				
2006	Decreto	1305	Reglamenta la Ley 26117	Ministerio de Desarrollo Social.	Nacional	Personas físicas y grupos asociativos de escasos recursos y las Cooperativas	-Microcréditos
2006	Ley Provincial (Provincia de Buenos Aires)	13.673	Programa Fuerza Solidaria	Poder Ejecutivo	Provincial	Personas físicas y grupos asociativos	-Microcréditos
2012	Ordenanza	11.327	Creación del Fondo de Crédito Solidario	Municipalidad de General San Martín	Local	Personas físicas o jurídicas	-Asistencia técnica -Financiamiento
2014	DNU	606	Créase el Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR).	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	Nacional	Titulares de valores fiduciarios	-Financiamiento para proyectos que promuevan la inversión



2017	Ley	27.349	Apoyo al Capital Emprendedor	La Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción	Nacional	Emprendimientos/Empleados	-Apoyar la actividad emprendedora
2017	Resolución	121	Consejo de Coordinación de la Inclusión	Ministerio de Finanzas	Nacional	Sectores vulnerables	- Implementación de una estrategia de inclusión

			Financiera				financiera
2017	Resolución	244	Funciones del Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera	Ministerio de Finanzas	Nacional	Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera	- Inclusión Financiera
2018	Ley	27.440	Ley de Financiamiento Productivo	Ministerio de Producción	Nacional	PyMES	- Financiamiento e impulso a las PYMES
2018	DNU	471	Reglamentación de la Ley N° 27.440	Ministerio de Producción	Nacional	PyMES	- Financiamiento e impulso a las PYMES
2018	Resolución	473	Ministerio de Producción	Ministerio de Producción-Secretaría de Emprendedores	Nacional	PyMES	- Financiamiento para proyectos que promuevan la inversión
2018	Ley Provincial	1226	FOGADEF. Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoño	Ministerio de Economía	Provincial	Micro, pequeñas y medianas empresas	-Garantía para créditos
2020	DNU	326	Fondo de Garantías	Ministerio de Desarrollo Productivo	Nacional	Micro, pequeñas y medianas empresas	-Garantías para préstamos



			Argentino				
2021	DNU	725	Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina.	Ministerio de Desarrollo Productivo	Provincial	Titulares de proyectos de inversión, productivos, de investigación y desarrollo	-Préstamos

Fuente: Elaboración propia

IV Reflexiones finales

Considerando que el presente documento se elabora como continuidad al Proyecto “Apoyo técnico para el fortalecimiento de las microfinanzas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” ejecutado en el año 2022, es importante reflexionar sobre ese estudio como punto de partida.

Es así que en dicho proyecto se realizó una descripción de las características económicas de la provincia, los principales sectores productivos y comerciales, las intervenciones de políticas públicas nacionales y provinciales destinadas al desarrollo de los distintos sectores productivos, así como también de las principales características de población identificada como potencialmente destinataria de una política de microfinanzas. En este sentido, se evidenció que la provincia cuenta con un fuerte impulso del ejecutivo y una importante densidad institucional que da el marco para el acompañamiento del desarrollo de productores, artesanos y emprendedores de distintos sectores productivos.

Se ha podido estudiar en este documento, diferentes estrategias para implementar, con diversidad de potencialidades para promover un crecimiento de medidas públicas destinadas al mundo de las microfinanzas. De este modo, cabe decir que ninguna norma es mejor que otra por sí misma, sino que las mismas deben adaptarse a las necesidades regionales y locales, al mismo tiempo que deben considerarse las condiciones de viabilidad



en su diseño e implementación.

Por ende, el relevamiento de las normativas existentes sobre microfinanzas efectivamente abona a las expectativas del gobierno provincial para desarrollar una política pública de envergadura, con participación pública y privada, con amplio alcance y que perdure en el futuro. Respecto a este último punto, se comprende que toda normativa le brinda sostenibilidad en el tiempo a las iniciativas que se planteen. Más allá de poder llevar adelante acciones de capacitación, asistencia técnica y el otorgamiento de microcréditos, es importante que este tipo de medidas se plasmen en normas apropiadas para reglamentar los procesos, favorecer la coordinación del trabajo intersectorial, evitar posibles cambios discrecionales y, sobre todo, garantizar los derechos de las poblaciones que todavía se encuentran viviendo en situaciones de vulnerabilidad social.

Las instituciones microfinancieras a través de pequeños créditos a los grupos de población más necesitados, contribuyen a reducir la pobreza y promover el desarrollo productivo y la inclusión financiera.

Que determinados grupos poblacionales puedan acceder a un crédito, que los requisitos de los mismos tengan facilidades, que se adapten a sus necesidades, y contemplen las particularidades de la población local, que accedan a capacitaciones antes y durante transcurre el periodo, que estos ciudadanos de esta forma comiencen a pertenecer a un sistema, se forme una red, se sientan sujetos financieramente confiables, luego de sentirse excluidos de los canales tradicionales de crédito, es sin duda alguna una política social y económica de gran impacto.

Los beneficios de las microfinanzas no son exclusivamente la reducción de la pobreza, sino también ampliar el acceso a los servicios financieros, contribuyendo a la inclusión económica y social, fomentando además el espíritu emprendedor, potenciando el talento de los habitantes de la comunidad y sus conocimientos. Además, a través del microcrédito, se contribuye a formalizar la economía informal, accediendo a créditos justos, evitando intermediarios informales y usureros.

El microcrédito es un instrumento fundamental para la inclusión de los excluidos, aquellos que no pueden acceder a fuentes financieras tradicionales porque pertenecen a grupos discriminados negativamente por el sistema económico y financiero. La cercanía con el cliente, la capacitación, la buena disposición, la ausencia de costos de transacción relevantes, las negociaciones por montos pequeños y el desarrollo de relaciones basadas sobre el conocimiento personal son elementos que explican el éxito del microcrédito.

A partir de este análisis, se hace evidente la importancia de contar con niveles



crecientes de instituciones microfinancieras. Las microfinanzas pueden, además, combinarse con otras estrategias para generar capital social. Por ejemplo, los programas de microfinanzas pueden ir acompañados con programas educativos o de salud para lograr mayores beneficios sociales. No se trata solo de una herramienta para ampliar el acceso a los servicios; también puede brindar educación, mejorar productos y servicios comerciales, y erradicar las barreras físicas que existen para las familias que viven no solo en el centro de la Provincia de Tierra del Fuego, sino también en áreas más remotas.

Por todo esto se concluye que, para contribuir al fortalecimiento de políticas públicas de fomento del desarrollo productivo local en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Sistema de Microfinanzas es una forma de cooperación altamente eficiente y con fuerte capacidad de replicabilidad. La clave del éxito es generar un marco normativo claro, para la puesta en marcha de un sistema de microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, que regule los mecanismos y líneas de acción y aproveche la capacitación, la tecnología y la innovación, tanto en la prestación de servicios como en la expansión de oportunidades.

V. Bibliografía

Crédito CreAR Inversión Federal, Banco de Tierra del Fuego. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.btf.com.ar/empresas/financiamiento/creditos-crear-inversion-federal>

Decreto 1091/1994 Poder Ejecutivo Nacional. SISTEMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (1994) Fecha de Emisión: 07 de Julio de 1994. Boletín Nacional del 12 de Julio de 1994. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://docs.argentina.justia.com/federales/decretos/decreto-n-1091-1994-jul-12-1994.pdf>

Decreto 1305 Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (2006). Promulgada el 28 de septiembre de 2006. Buenos Aires. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1305-2006-120352/texto>



Decreto 326/2020 Poder Ejecutivo Nacional (2020). FONDO DE GARANTÍAS ARGENTINO. Publicada el 31 de marzo de 2020. Ciudad de Buenos Aires.

Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-326-2020-335975/texto>

Decreto 471/2018 Reglamentación de Ley N°27.440. Ciudad de Buenos Aires. 17 de mayo de 2018. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/310000-314999/310413/norma.htm>

Decreto 675/1997 Poder Ejecutivo Nacional. FONDO FIDUCIARIO DE CAPITAL SOCIAL (1997) Boletín Oficial 21 de julio de 1997. Al día 04/08/2023

disponible en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-675-1997-44973/text>



Decreto 721/2000 - INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (2000). Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64169/norma.htm>

Decreto DNU 606/2014 Poder Ejecutivo Nacional (2014). FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO – FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO ARGENTINO (FONDEAR). Publicado el 29 de abril de 2014. Al día 04/08/2023

disponible en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-606-2014-229331/texto>

Decreto N° 725/2021 Poder Ejecutivo Nacional en acuerdo general de Ministros (2021). FONDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ

PRODUCTIVA FUEGUINA “FAMP- FUEGUINA”. Publicada el 23 de octubre de 2021. Ciudad de Buenos Aires. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/355000-359999/355760/norma.htm>

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (2023) Informes técnicos / Vol. 7, n° 121. Trabajo e ingresos Vol. 7, n° 5. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH) Primer trimestre de 2023. ISSN 2545-6636. Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (2023) Informes técnicos / Vol. 7, n° 141. Índices de precios Vol. 7, n° 21. Índice de precios al consumidor (IPC) Informes técnicos / Vol. 7, n° 141 Junio de 2023. ISSN 2545-6636. Buenos Aires.

Ley 11.936 - Promoción de Microempresas (1997) Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-11936-123456789-0abc-defg-639-1100bvorpyel/actualizacion>

Ley 13.673 Adhesión a La Ley Nacional 26.117 (2007). Boletín Oficial, 24 de Mayo de 2007. Buenos Aires, La Plata.

Ley N°19.640 Poder Ejecutivo Nacional (1972) EXENCIÓN IMPOSITIVA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. Publicada el 165 de mayo de 1972. Al día 04/08/2023

disponible en el siguiente enlace:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28185/norma.htm>

Ley N°25.300 Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina (2000). Ley de Fomento para la Micro, pequeña y mediana empresa. Publicada el 7 de septiembre de 2000. Al día 04/08/2023 disponible en el



siguiente enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64244/norma.htm>

Ley Nacional N°26.117 Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina (2006).
PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL
DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL. Promulgada 17 de junio de 2006. Al
día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/118062/norma.htm>

Ley Nacional N°27.349 Cámara de Senadores y Diputados de la Nación Argentina (2017).
Apoyo al Capital Emprendedor. Publicada el 12 de abril de 2017. Al día
04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/273567/texact.htm>

Ley Nacional N°27.440 Honorable Congreso de la Nación Argentina (2018). LEY DE
FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO. Publicada el 11 de mayo de 2018. Al día
04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27440-310084/texto>

Ley Provincial N°1226 Legislatura Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur– FONDO DE GARANTÍA PARA EL DESARROLLO FUEGUINO
(FOGADEF) DEL GOBIERNO PROVINCIAL.
(2018). Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www1.tcptdf.gob.ar/2019/leyes/Ley%20Provincial%20N%C2%BA%201226.pdf>

Programa Nación Emprende, Banco de la Nación. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente
enlace:
<https://www.bna.com.ar/Empresas/NewsletterDetalleVersion2?anio=9&nro=33&seccion=Herramientas+de+negocio>

Proyecto Fortalecimiento de las Microfinanzas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur. APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. (s/f). Al
día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.grupopharos.org/wp-content/uploads/2023/07/Microfinanzas-TDF-Producto-Sintesis-Final.pdf>

Resolución 121-E/2017 Ministerio de Finanzas (2017). Consejo de Coordinación de la Inclusión



Financiera. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-121-2017-277457/texto>

Resolución 244-E/2017 Ministerio de Finanzas (2017). 5 de mayo de 2017. Ciudad de Buenos Aires. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-244-2017-302997/texto>

Resolución 473/2018 Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Producción (2018). Publicada el 31 de julio de 2018. Ciudad de Buenos Aires. Al día 04/08/2023 disponible en el siguiente enlace:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-473-2018-312893/texto>



ANEXO 3

PRODUCTO 1: MARCO NORMATIVO - (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 02)

I Antecedentes

Como ya se ha podido observar en el documento final del proyecto para el “Apoyo Técnico para el Fortalecimiento de las Microfinanzas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, en Argentina, las microfinanzas surgen en el año 1987, de la mano de la Fundación Juntos, creada por el Banco Provincia.

En 1994, se intentó incorporar la banca comercial a las microfinanzas desde la política pública. La secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME), en colaboración con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) lanzó el Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas, cuyo objetivo consistía en proveer créditos a aquel tipo de unidades productivas.

En 1997, se creó el Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP) promovido y financiado por el gobierno nacional. El objetivo del mismo fue facilitar el desarrollo de las pequeñas unidades productivas y de servicios enmarcadas en el sector de la economía social, y fortalecer el desarrollo institucional y el fortalecimiento de las instituciones de financiamiento a microempresas (IMF).

FONCAP es una sociedad anónima público-privada, que se encuentra conformada por el 51% por empresas privadas y el 49% de participación estatal. Su propósito principal es facilitar el desarrollo microempresas de menores recursos a nivel nacional, a través de microcréditos, y otros servicios ligados a las microfinanzas.

En su decreto de creación define a sus destinatarios como microempresas, como sinónimo de pequeños emprendimientos. Así mismo, se menciona que la promoción del sector de la microempresa de menores recursos tiene un alto impacto en la reducción de la pobreza y la generación de empleo, y que es responsabilidad del Estado Nacional crear el marco necesario para apoyar dicho sector, con especial atención a las particularidades de cada región.



Nueve años más tarde, en 2006, se promulgó la Ley Nacional de Microcrédito (nro. 26.117/06). A partir de entonces, se otorgó un mayor impulso gubernamental a herramientas alternativas de financiamiento para las distintas unidades productivas de la Economía Social, las cuales encontraban los mayores obstáculos en el acceso al crédito tradicional.

Dicha ley establece la creación de la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (CONAMI). Se interpela, además, el esquema tradicional de microfinanzas en Argentina, transformando el microcrédito en una herramienta de la economía social y solidaria, visibilizando a ese sujeto. Se reconocen las distintas estrategias de reproducción social y los sujetos excluidos del mercado de trabajo tradicional son equiparados en el marco de derechos para acceder a herramientas de financiamiento.

En su artículo 2º, el mencionado instrumento jurídico, define el concepto de microcréditos, como aquellos préstamos que se destinan a financiar la actividad de emprendimientos individuales o asociativos de la economía social. Estableciendo además que el monto de estos créditos no deberá exceder una suma equivalente a los DOCE (12) salarios mínimo, vital y móvil.

En relación a los destinatarios, la ley identifica a los mismo como “Las personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas cuyos activos totales no superen las cincuenta (50) canastas básicas totales para el adulto equivalente hogar ejemplo, cifra actualizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), por puesto de trabajo.

Por último, dicha pieza normativa establece que se considera una institución de microcrédito, por contraposición a una institución de microfinanzas (IMF). Al respecto, según el artículo 2º de la ley 26117, se consideran Instituciones de Microcrédito las asociaciones sin fines de lucro que son: asociaciones civiles, cooperativas, mutuales, fundaciones, comunidades indígenas, organizaciones gubernamentales y mixtas, que otorgan microcréditos, brindan capacitación y asisten técnicamente a los emprendimientos de la Economía Social.

La sanción de una ley nacional de microcrédito marcó así la diferencia entre las microfinanzas tradicionales -surgidas de las políticas neoliberales de los 90, más propicias al acompañamiento económico de emprendimientos de responsabilidad individual- y el



microcrédito, devenido en política pública.

A partir de esta nueva perspectiva, repensar el esquema de microcrédito en el marco de las finanzas solidarias y transformarlo en una herramienta de inclusión financiera para aquellos sectores excluidos de la banca formal, abre el camino para la generación de herramientas de financiamiento acorde a las necesidades y particularidades de cada territorio, cada proceso productivo y comunitario. Es un desafío de construcción comunitaria, que requiere de responsabilidad colectiva para la democratización de los recursos financieros.

La inclusión financiera, así entendida, se presenta como un elemento indispensable en la construcción de una sociedad más igualitaria, permitiendo reducir brechas y contribuyendo a la eliminación de la pobreza.

II Diagnóstico

II.1. Definiciones Básicas

Todo marco normativo que tenga por objeto último una política pública que aborde la inclusión financiera, en su concepto más amplio, debe darse a la tarea ineludible de definir, al menos, 4 conceptos básicos: *Microfinanzas, Microcréditos, Microempresas y Economía Social, Solidaria y/o Popular.*

Respecto a estos conceptos, como se mencionará precedentemente, en la mayoría de los casos no hay una definición conceptual universalmente aceptada, sino que hay distintas. Las siguientes definiciones parte de un enfoque económico.

Según los autores Delfiner, Paihle y Perón (2006), las microfinanzas refieren a “la provisión de servicios financieros a personas de bajos ingresos, especialmente a los pobres. Las entidades que llevan a cabo esas actividades son denominadas instituciones microfinancieras (IMF)”.

Además de intermediación financiera, muchas IMFs ofrecen servicios de intermediación social, tales como formación de grupos, y la confianza entre sus miembros y el entrenamiento para desarrollar la capacidad administrativa entre los integrantes del grupo. Es decir, las instituciones de las microfinanzas no solo brindan servicios tradicionales, como créditos y ahorros, sino que también prestan otros servicios adicionales, de carácter asistencial a aquellos que reciben el préstamo, siendo este un rasgo distintivo de



este tipo de instituciones. Dichos servicios tienen por objetivo que las personas que reciben estos servicios financieros, además de cancelar su préstamo, puedan desarrollar su actividad económica, como sustento para satisfacer sus necesidades.

Las microfinanzas se integran de ONGs, cooperativas, bancos comerciales, bancos estatales, bancos de desarrollo, o instituciones financieras no bancarias. Estos tipos de instituciones, su cantidad, y su desarrollo en el ámbito local, dependen de las políticas públicas desarrolladas por cada Estado.

El concepto de microfinanzas incluye a otro concepto relevante en este ámbito, es el de microcréditos. El objetivo de otorgar este tipo de créditos no es maximizar ganancias. Dicho concepto está vinculado al otorgamiento de pequeños créditos, siempre con el fin de reducir la pobreza, y aumentar la inclusión social, siendo los objetivos que persigue distintos a los de un banco comercial. Son préstamos sin aval, destinados a financiar pequeños emprendimientos que generen ingresos, con la finalidad de proveer un sustento a quienes lo desarrollan y generar puestos de trabajo.

Conceptualmente, se puede establecer que las microfinanzas y los microcréditos tienen en común que son servicios financieros, dirigidos a personas de escaso recursos económicos, que desarrollan algún tipo de actividad, sea productiva, comercial o de servicios, y que, por tener ciertas restricciones económico-sociales, no pueden acceder al financiamiento tradicional. Siendo este, un obstáculo para la continuidad de sus actividades económicas, y una barrera para salir de la pobreza.

En tercer lugar, nos interesa definir el concepto de microempresa como aquel emprendimiento que se caracteriza por su reducido capital de trabajo, su escaso nivel tecnológico y organizativo, que es administrado por personas que a su vez trabajan en la explotación, que se encuentra atravesado por su escasa o nula división del trabajo, un grado de formalidad y legalidad básico o nulo, y una muy baja relación entre capital y trabajo. Dichas particularidades determinan importantes problemas estructurales a la hora de competir en una economía de mercado y, consiguientemente, de obtener financiamiento para crecer y desarrollarse.

Por último, el término economía social, solidaria y/o popular puede ser entendida como el conjunto de actividades económicas generadas por formas productivas eficientes, solidarias y democráticas.

Según Roitman (2016), existen tres subsistemas en la provisión de bienes y servicios. El primero, el subsistema de la economía de mercado, guiado por la maximización de las ganancias. El segundo, el público, donde el Estado provee bienes públicos o privados, cuyo



fin es mayor poder político y legitimidad. El tercer subsistema, el de la economía social y solidaria, que tiene como objetivo priorizar a las personas por sobre el Capital.

La economía social, solidaria y/o popular incluye organizaciones tales como: cooperativas y mutuales, emprendimientos productivos familiares y comunitarios, así también los comedores o huertas comunitarias. Todas tienen como eje fundamental, la cooperación, la solidaridad, y el respeto por el medio ambiente, así como una gestión democrática.

A modo de síntesis, repasando los conceptos analizados las microfinanzas y los microcréditos, son herramientas para la lucha contra la pobreza. Brindando servicios financieros no tradicionales a aquellas personas excluidas de los servicios financieros tradicionales, para que prosigan con sus microemprendimientos. Por su parte, la economía social, con base en el cooperativismo, mutualismo y la solidaridad, podría ser una alternativa (o, al menos, un complemento más humano) a la economía de mercado.

II.2. Desafíos

En el contexto argentino, la problemática que enfrentan los emprendedores al acceder a microfinanzas es compleja y multifacética. A continuación, se profundizará en cada uno de los puntos mencionados, brindando argumentos y detalles adicionales:

1. *Acceso limitado a financiamiento*: Uno de los desafíos más prominentes radica en el acceso restringido a financiamiento tradicional por parte de los emprendedores de bajos ingresos o en etapas iniciales. Esta situación se debe a diversas razones, como la falta de garantías o historial crediticio, lo que genera una brecha en la obtención de fondos a través de bancos y otras instituciones financieras convencionales. Aunque las microfinanzas ofrecen una alternativa atractiva, también se enfrentan a limitaciones geográficas y operativas. En muchas áreas rurales o remotas, la presencia de instituciones de microfinanzas puede ser escasa, dejando a emprendedores en estas regiones con opciones limitadas.

2. *Altas tasas de interés*: Aunque las microfinanzas tienen el potencial de brindar acceso a financiamiento a emprendedores marginados, algunas instituciones cobran tasas de interés elevadas debido al riesgo asociado con prestar a este segmento de la población. Esta situación podría resultar en una carga financiera significativa para los emprendedores, potencialmente limitando su capacidad para invertir en sus unidades productivas y, en última instancia, restringiendo su crecimiento. La



necesidad de mantener un equilibrio entre la sostenibilidad financiera de las instituciones de microfinanzas y la asequibilidad para los prestatarios es un desafío fundamental en este contexto.

3. *Capacitación y asesoramiento*: La obtención de financiamiento es solo un aspecto de la sostenibilidad de un emprendimiento a largo plazo. Muchos emprendedores carecen de las habilidades y conocimientos necesarios para administrar eficientemente sus iniciativas. Las microfinanzas deben ir más allá de proporcionar fondos y considerar la importancia de brindar capacitación empresarial y asesoramiento a los prestatarios. La falta de acceso a estos recursos puede socavar el impacto positivo de las microfinanzas.

4. *Condiciones económicas y políticas*: Las condiciones macroeconómicas y políticas pueden impactar significativamente en la disponibilidad y el acceso a las microfinanzas. La volatilidad económica, caracterizada por la inflación y la devaluación de la moneda, puede aumentar el riesgo percibido por las instituciones de microfinanzas, lo que a su vez podría influir en la disposición a otorgar microcréditos. Además, los cambios en las políticas públicas, como reformas regulatorias o ajustes en los programas de apoyo, también pueden afectar la viabilidad y operación de las microfinanzas.

5. *Inclusión financiera*: Aunque las microfinanzas buscan promover la inclusión financiera, existen poblaciones vulnerables y emprendedores en áreas remotas que aún no están siendo atendidos de manera efectiva. Este problema se puede observar en las regiones rurales de Tierra del Fuego, donde el acceso a servicios financieros es muy limitado. Superar estos obstáculos requiere estrategias innovadoras, como el uso de tecnologías financieras (fintech) y la colaboración con organizaciones locales para extender el alcance de las microfinanzas.

En resumen, los desafíos que enfrentan los emprendedores al acceder a microfinanzas en Argentina son variados y complejos. Cuestiones de acceso a financiamiento, tasas de interés, capacitación empresarial, condiciones económicas y políticas, así como la inclusión efectiva de poblaciones marginadas, son algunos de los obstáculos mencionados. Abordar estos desafíos requerirá una combinación de políticas gubernamentales provinciales, colaboración entre diversas partes interesadas, innovación en servicios financieros y un enfoque integral para empoderar a los emprendedores y fomentar su crecimiento sostenible.



III Sugerencia de actores y organismos provinciales participantes, dadas sus competencias específicas y funciones

III.1. Enfoque de Marco de Sistemas

Según el concepto de marco de sistemas, el abordaje de la cuestión microcrediticia es un proceso complejo que exige distintos tipos de destrezas y funciones, que muchas veces no es alcanzable por una sola institución. Es por eso que, entender ese proceso de intermediación financiera y social requiere de un análisis de sistemas.

Esta perspectiva deja abierta la posibilidad de sumar nuevas instituciones, generar sinergias entre lo público y lo privado, complementando así las distintas metas y objetivos de cada entidad y sector. A modo de ejemplo, en lo referente a la cobertura de los costos para la prestación de servicios dentro del marco de sistemas, las instituciones financieras formales y sus subsidiarias, hacen de la sostenibilidad financiera su meta más importante. Mientras que las ONGs, aunque operen eficientemente y cubran sus costos, no centran su objetivo en generar ganancias.

Según el enfoque de sistemas, las microfinanzas implican un mix entre negocio y desarrollo. En lugar de obligar a los bancos formales, o a empresas de microfinanzas, a convertirse en ONGs, o viceversa, cada entidad puede dedicarse a lo que sabe hacer mejor, cumpliendo su misión y combinando diferentes capacidades para generar un sistema duradero, que brinde la mayor accesibilidad posible.

Dentro del marco de sistemas existen dos tipos de servicios que pueden prestarse a los tomadores de microcrédito. En primer lugar, la prestación de productos y servicios financieros, tales como crédito, ahorro, seguros, etc. Dicho conjunto de prestaciones es conocido como intermediación financiera. En segundo lugar, el proceso de desarrollo del capital humano y social (requerido por la intermediación financiera para que sea sostenible). Es decir, prestaciones de capacitación y asistencia técnica a emprendedores.

Al hablar de la instalación de un sistema de microfinanzas como una política de estado provincial, es dable pensar en un enfoque que integre ambos tipos de servicios de prestaciones. En tal sentido, una combinación de la intermediación financiera y la social parecería ser la más adecuada. Más aun existiendo las condiciones para generar una sinergia estratégica entre los diferentes actores provinciales.

En el estudio anterior concluimos en la necesidad de avanzar en el proceso desde una entidad que sea la principal motorizadora del sistema, sea del ámbito público, privado



o de la sociedad civil. Más allá de cuál sea la organización en la cual se centre el sistema, interesa ahora profundizar las implicancias de este modelo, presentando un esquema que incluya el rol de los distintos actores más relevantes, y las funciones prioritarias a desplegar por cada uno de ellos.

La posibilidad de operar microcréditos a través de instituciones de microfinanzas (IMFs) reviste algunas características que la convierten en la opción más dinámica, ya que no se encuentran atravesada por el circuito administrativo del estado provincial. Dicha flexibilidad le permite brindar distintos servicios y atender diferentes sujetos en simultáneo sin regirse por normas de la administración pública. Adicionalmente, el sistema cuenta con la posibilidad de ampliarse mediante otros actores que puedan sumarse.

En síntesis, la estructuración de un sistema de microcréditos a través de una institución de microfinanzas puede ofrecer varias ventajas significativas, tales como:

- Enfoque en el desarrollo social: El enfoque en el desarrollo social y la mejora de las condiciones de vida de las personas más vulnerables, es una característica de muchas instituciones de microfinanzas. Al implementar un sistema de microcréditos, su conocimiento del territorio permite a las IMFs abordar directamente las necesidades de las unidades productivas más pequeñas, contribuyendo al crecimiento económico y al alivio de la pobreza.
- Misión y valores alineados: Las IMFs suelen tener una misión y valores bien definidos, lo que puede reflejarse en la forma en que se estructura y opera el sistema de microcréditos. Pueden dar prioridad a la inclusión financiera, el empoderamiento de grupos marginados, la sostenibilidad y la responsabilidad social.
- Flexibilidad y adaptabilidad: esta capacidad se refleja principalmente en la flexibilidad en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos. Esto permite adaptarse rápidamente a las necesidades cambiantes de los emprendedores y de la comunidad, y ajustar los servicios de microcrédito de acuerdo con las demandas locales.
- Enfoque en la educación financiera: el conocimiento directo de los emprendedores hace que este tipo de organizaciones valoren la importancia de la educación financiera, la capacitación y el asesoramiento a los beneficiarios del microcrédito para ayudarles a utilizar los recursos de manera efectiva y gestionar adecuadamente sus finanzas.
- Enfoque a largo plazo: esta característica puede permitir la continuidad y la



sostenibilidad del sistema de microcréditos, incluso en situaciones económicas cambiantes.

- **Confiabilidad:** las IMFs, especialmente aquellas con una trayectoria comprobada, pueden generar una mayor confianza en la comunidad y entre los donantes o financiadores, lo que puede facilitar la obtención de recursos para el programa de microcréditos.

Por último, generar un sistema fueguino de microfinanzas, a través de IMFs, requerirá necesariamente de la implementación de los siguientes pasos:

1. *Investigación y planificación.* Dicha etapa del proceso se cumplió a partir de la realización del estudio previo realizado en conjunto con el gobierno de la provincia y el CFI. Dicho insumo nos provee hoy de una investigación exhaustiva sobre las necesidades financieras de la población objetivo en la provincia. Identificando las áreas productivas y demográficas que pueden beneficiarse más de los servicios de microfinanzas.

2. *Alianzas y fondeo.* Resulta de suma importancia establecer alianzas con ONGs, instituciones financieras locales, entidades gubernamentales y organizaciones comunitarias que puedan apoyar y colaborar en el proyecto. Esta etapa, aunque puede posponerse hasta que se haya estructurado el sistema de manera integral, implica la búsqueda de recursos financieros y técnicos.

3. *Diseño de productos y servicios adicionales.* El desarrollo de una gama de productos y servicios financieros debe ir de la mano con el perfil y necesidades de la población objetivo. Estos podrían incluir un paquete de servicios, además de los microcréditos, tales como: cajas de ahorro, seguros y otros servicios específicos. Un aspecto clave a destacar es la determinación y comunicación de los términos y condiciones, que deben ser claros, justos y accesibles para los beneficiarios.

4. *Evaluación de riesgos y seguimiento.* Establecer un sistema para evaluar y gestionar los riesgos asociados con los préstamos y otros servicios financieros es básico a la hora de construir un sistema sustentable en el tiempo. Lo anterior refiere a la implementación de un riguroso proceso de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las actividades y realizar los ajustes que fuesen necesarios.



5. *Capacitación y educación financiera.* El Sistema requiere además para su integralidad de contar con instancias de capacitación y educación financiera a los beneficiarios. Las mismas deben estar enfocadas en la utilización adecuada de los servicios financieros y la administración de sus finanzas de manera responsable.

6. *Implementación gradual.* La implementación requiere de una prueba piloto en área específica para probar la viabilidad y eficacia del sistema de microfinanzas. Sin embargo, dado la densidad poblacional de la Isla, podría iniciarse el sistema en todo el territorio, estableciendo las condiciones y requisitos adecuados para evitar una demanda que exceda ampliamente a la oferta de microcrédito disponible.

7. *Sistema de monitoreo y rendición de cuentas.* Lo anterior, permite supervisar el progreso y los resultados del sistema. El mismo debe asentarse en la base de la transparencia de las partes interesadas y la rendición de cuentas sistemática sobre el uso de los recursos y el impacto social generado.

8. *Fortalecimiento institucional.* A medida que las IMFs, y por consiguiente el propio sistema crezca en fondos y cobertura, es importante fortalecer su capacidad institucional y recursos humanos garantizando así una operación eficiente y sostenible a largo plazo.

III.2. Actores y Organismos Participantes

El sistema provincial de Microfinanzas estará constituido por distintas instituciones y organizaciones. Además de abordar aquellos actores que tendrán mayor relevancia en el sistema, exploraremos las funciones prioritarias de cada uno de ellos.

Instituciones de Microfinanzas

La función central y estratégica de las mismas, en este sistema de otorgamiento de microcréditos, es de vital importancia para su éxito y alcance. Idealmente, una IMF debería ocupar la posición de nodo central del Sistema, estableciendo alianzas estratégicas con diversos actores, incluyendo instituciones gubernamentales, organizaciones locales, otras entidades financieras y demás actores relevantes en la provincia. Estas alianzas no sólo ampliarán la capacidad de financiamiento disponible, sino que también aportarán un enfoque multidisciplinario y una red de recursos que fortalecerán la oferta de microcréditos.

La IMF, en su papel de evaluador, otorgante y supervisor de los microcréditos,



desempeña un rol crucial en la mitigación del riesgo y en la garantía de la sustentabilidad del sistema. La evaluación rigurosa de los solicitantes asegura que los recursos sean asignados de manera responsable y que los proyectos sean viables. Además, el seguimiento continuo de los microcréditos otorgados garantiza que los beneficiarios cuenten con el apoyo necesario para el éxito de sus iniciativas, al tiempo que protege los intereses financieros de la institución.

En cuanto a la oferta de préstamos, la IMF debe sopesar cuidadosamente los aspectos de demanda y oferta. La adaptación de los montos, vencimientos, requisitos y procedimientos de préstamo a las necesidades y capacidades de los emprendedores es esencial para garantizar que el crédito sea accesible y útil para la población objetivo. La flexibilidad en los términos de los préstamos permite ajustarse a las realidades económicas y ciclos de negocio de los emprendedores, promoviendo así la utilización efectiva de los recursos y el cumplimiento de los pagos.

El alcance de los servicios también se destaca como un factor crucial en la misión de la IMF. Al enfocarse en satisfacer las necesidades reales de los emprendedores, la institución puede garantizar que los microcréditos sean utilizados de manera efectiva para impulsar el crecimiento y la sostenibilidad de los negocios. Esto implica una comprensión profunda de las industrias locales, las limitaciones y oportunidades que enfrentan las unidades productivas más pequeñas, y la capacidad de adaptarse a medida que evolucionan las condiciones del mercado.

La consideración de los costos de transacción y la liquidez también son aspectos fundamentales para el diseño del sistema de microcréditos. Buscar bajos costos de transacción para los prestatarios contribuye a la accesibilidad del crédito y reduce las barreras para su utilización. Por otro lado, mantener un nivel razonable de liquidez y dinamismo en la disponibilidad de préstamos es esencial para garantizar que los emprendedores puedan acceder a los fondos cuando más los necesitan, permitiendo así una rápida respuesta a oportunidades de negocio o desafíos financieros.

En la era de la tecnología, la adopción de una plataforma crediticia adecuada (tal como se prevé generar en el presente estudio) emerge como un pilar crítico en el diseño y la distribución de servicios de alta calidad en todo el territorio provincial. La tecnología financiera apropiada no solo agiliza los procesos de solicitud y aprobación de préstamos, sino que también puede facilitar el monitoreo y la gestión de los pagos, reduciendo los costos operativos y aumentando la eficiencia del sistema en su conjunto. Además, este tipo de herramientas contribuye a la recopilación y análisis de datos, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de los servicios.



En última instancia, el éxito del sistema de microcréditos depende en gran medida de la visión estratégica y el enfoque multidimensional de la IMF como nodo central. Su capacidad para establecer alianzas sólidas, evaluar y otorgar préstamos de manera responsable, adaptar la oferta de servicios a las necesidades de los emprendedores, gestionar eficientemente los costos y la liquidez, y aprovechar la tecnología crediticia adecuada, define la capacidad del sistema para catalizar el crecimiento económico, la inclusión financiera y el empoderamiento de los actores económicos locales que el gobierno provincial se ha propuesto desarrollar. En última instancia, la ONG deberá asumir el liderazgo en la construcción de un ecosistema financiero dinámico y sostenible que beneficie a la provincia en su conjunto.

Según las autoras Fruman e Isern, las características de una institución microfinanciera sólida, característica necesaria para cumplir con los lineamientos anteriores, son:

1. *Visión:*

- Una descripción de su propósito central en la que se identifique el público objetivo y los servicios proporcionados, compartida por la dirección y el equipo.
- Un sólido compromiso por parte de la dirección para enfocarse en las actividades de microfinanzas, como un segmento del mercado con capacidad de devolución y de generación de trabajo, tanto en términos de alcance como de recursos financieros.
- Un plan empresarial que defina cómo se alcanzarán objetivos estratégicos específicos, idealmente en un período de tres a cinco años.

2. *Servicios financieros y métodos de prestación:*

- Productos financieros sencillos adaptados al contexto local y para los cuales exista demanda por parte de los clientes, tal como está descrito en la declaración de su misión.
- Descentralización de la selección de clientes y la prestación de servicios financieros.

3. *Estructura de organización y recursos humanos:*



- Definiciones exactas de roles, formación pertinente y evaluaciones periódicas de rendimiento realizadas de manera eficaz.
- Un plan estratégico que establezca las principales áreas de formación y un presupuesto que asigne los recursos adecuados para la capacitación, ya sea internamente, externamente o en ambas modalidades
- Recompensas adecuadas vinculadas al rendimiento, brindadas tanto al equipo como a la dirección.

4. *Administración y finanzas:*

- Procesamiento de préstamos y otras actividades basadas en prácticas estandarizadas y manuales de operaciones; que los miembros del personal comprendan plenamente.
- Sistemas de contabilidad que generen información exacta, oportuna y transparente como ingresos en el sistema de información de la gerencia.
- Auditorías internas y externas llevadas a cabo en intervalos regulares.
- Presupuestos y proyecciones financieras realizadas en forma regular y realista.

5. *Sistema de información administrativa:*

- Sistemas que aporten datos precisos acerca de los indicadores fundamentales, los cuales son esenciales para las operaciones, y utilizados de manera sistemática por el equipo y la dirección para supervisar y dirigir las actividades.

6. *Viabilidad institucional:*

- Personalidad jurídica y cumplimiento con los requisitos de supervisión.
- Responsabilidades y derechos claramente definidos de los propietarios, la junta directiva y la gerencia.
- Un segundo nivel sólido de gerentes capacitados a nivel técnico.



7. *Proyección y sostenibilidad financiera:*

- Tender hacia una escala creciente, involucrando a una amplia base de clientes con acceso limitado a los servicios (por ejemplo, personas de bajos ingresos y mujeres).
- Lograr que la cobertura de los costos de operaciones y financieros alcance plena sostenibilidad (como se deberá evidenciar en los estados financieros y proyecciones revisados en auditorías).

2. Banco de Tierra del Fuego

La posibilidad estratégica de ampliar los servicios financieros proporcionados por el Banco abre un panorama de posibilidades que enriquece y fortalece la oferta de valor para los beneficiarios de microcréditos. En caso de involucrarse el Banco, esta expansión podría redefinir su relación con los prestatarios, generando un ciclo de crecimiento económico y empoderamiento que va más allá de la provisión de crédito.

La oferta de servicios financieros adicionales a los beneficiarios de microcréditos se perfila como un enfoque progresivo y transformador en la inclusión financiera. Al considerar opciones como cuentas de ahorro, seguros y tarjetas de crédito, el Banco abre un abanico de herramientas financieras que pueden potenciar la gestión económica de los prestatarios. Estos servicios no solo brindan seguridad y estabilidad financiera, sino que también permiten a los beneficiarios acceder a recursos que podrían mejorar su capacidad de inversión y su capacidad de hacer frente a imprevistos.

La introducción de cuentas de ahorro, por ejemplo, podría fomentar hábitos financieros saludables y permitir a los prestatarios acumular fondos para metas a corto y largo plazo. El acceso a seguros, por otro lado, podría proteger a los emprendedores y sus familias de riesgos inesperados, mitigando el impacto financiero de eventos adversos. Las tarjetas de crédito, si se implementan de manera responsable y educativa, podrían facilitar las transacciones y el acceso a bienes y servicios, impulsando la calidad de vida de los prestatarios.

La noción de que el Banco se convierta en un nivel adicional para los casos exitosos de microcréditos gestionados por las IMFs introduce una perspectiva de progresión en la relación entre los prestatarios y las instituciones financieras. Este enfoque refleja un compromiso más allá del simple otorgamiento de fondos, extendiéndose hacia el



crecimiento continuo y el apoyo a las aspiraciones de desarrollo de los beneficiarios. Al ofrecer servicios financieros adicionales a aquellos que hayan demostrado éxito en el programa de microcréditos, el Banco reconocerá los logros de los prestatarios, fomentando la motivación para seguir avanzando.

Esta transición hacia un nivel adicional también presenta oportunidades para la educación financiera y la formación continua. A medida que los prestatarios avanzan en la cadena de servicios financieros, el Banco puede desempeñar un papel vital al proporcionar capacitación sobre cómo maximizar los beneficios de los nuevos servicios y cómo tomar decisiones financieras informadas y responsables. Esta educación financiera no solo aumenta la capacidad de los prestatarios para utilizar eficazmente los servicios ofrecidos, sino que también contribuye a la construcción de una base sólida para el crecimiento económico sostenible.

Es importante considerar cómo esta ampliación de servicios financieros podría contribuir al empoderamiento económico y social de grupos específicos, como las mujeres emprendedoras. Dado que se menciona la posibilidad de ofrecer tasas preferenciales a emprendimientos gestionados por mujeres, la oferta de servicios financieros adicionales podría ser un catalizador para la igualdad de género en el ámbito empresarial. Al proporcionar recursos y herramientas financieras a este sector de la población, se crea un entorno que le permite competir en igualdad de condiciones y superar desafíos históricos en el acceso a oportunidades económicas.

La incorporación de servicios financieros adicionales puede, incluso, contribuir a la sostenibilidad económica y operativa del Banco. Al diversificar su cartera de servicios, puede generar flujos de ingresos adicionales a través de comisiones y tarifas asociadas a estos servicios. Esta diversificación de ingresos podría fortalecer la posición financiera del Banco y su capacidad para continuar brindando apoyo y financiamiento a los emprendedores en el largo plazo.

En última instancia, esta visión de una institución bancaria que no solo es un proveedor de microcréditos, sino también un facilitador integral de servicios financieros tiene el potencial de crear un ecosistema empresarial más robusto y dinámico en la comunidad. Los prestatarios no solo obtienen acceso a financiamiento, sino que también acceden a herramientas que les permiten administrar sus recursos de manera más efectiva y planificada. Esto, a su vez, podría impulsar la creación de empleo, la inversión en innovación y la generación de ingresos a nivel local.

El papel del Banco en esta colaboración será esencial en varios aspectos específicos:



- Utilización de la red de sucursales: incluyendo la gestión de trámites, consultas y cualquier interacción necesaria con los beneficiarios de microcréditos.
- Fondos para expansión de microcréditos: dirigiendo recursos financieros hacia ONGs y otras IMFs, con el objetivo de aumentar la capacidad de ofrecer microcréditos a más personas, respaldando y la expansión de los servicios de microcréditos.
- Formación para el personal de las IMFs: orientada a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de microcréditos, contribuyendo al desarrollo de habilidades y conocimientos.
- Ampliación de servicios financieros: los mismos deberán ser útiles y pertinentes, y podrían estar disponibles a precios promocionales para incentivar su uso.

En resumen, el Banco y las IMFs deberán colaborar para ofrecer una combinación de servicios financieros y de apoyo a los beneficiarios de microcréditos, mejorando las oportunidades económicas y el acceso a recursos para las y los emprendedores. El objetivo último será beneficiar al sector de la población que presenta las mayores dificultades en el acceso a los servicios financieros convencionales que hoy ofrece el Banco.

3. Ministerio de Trabajo y Empleo

El éxito de cualquier proyecto destinado a la producción o prestación de servicios depende en gran medida del conocimiento técnico y la habilidad de las personas involucradas en su desarrollo. El Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a través de su Secretaría de Empleo, despliega una oferta de formación profesional de alta calidad.

Este organismo gubernamental capacita y apoya a emprendedores de diversos programas a nivel provincial y nacional. Estas experiencias han acumulado un conocimiento valioso sobre las necesidades y realidades de los trabajadores independientes que emprenden proyectos productivos o de servicios.

Dichos logros posicionan al Ministerio como un actor institucional esencial en la facilitación de oportunidades de formación adecuadas para aquellos que buscan obtener un microcrédito, ya sea antes, durante o después de recibirlo. Adicionalmente, en las categorías de microcrédito que ofrecerán las IMFs, se podrá contemplar específicamente a aquellas personas que hayan participado en programas de formación. Esto les permitirá acceder a



tasas de interés preferenciales, reconociendo así su esfuerzo por adquirir conocimientos y habilidades.

En esencia, esta colaboración entre el Ministerio y las IMFs se propone como un medio para potenciar el éxito de los emprendedores al proveerles tanto el conocimiento técnico necesario como el respaldo financiero a través de microcréditos. De esta manera, se fomenta un entorno propicio para el desarrollo y crecimiento de iniciativas productivas y de servicios en la región.

4. Secretaría de Economía Popular

La colaboración entre la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano y las IMFs representa una sinergia estratégica que busca impulsar el desarrollo económico y social en la provincia. La Secretaría despliega esfuerzos significativos al llevar a cabo ferias en diversos municipios de la región, específicamente orientadas hacia artesanos y emprendedores. Esta iniciativa se traduce en un valioso punto de contacto directo con un segmento considerable de individuos que podrían beneficiarse de microcréditos.

La fortaleza de la Secretaría radica en su equipo técnico altamente comprometido, que posee un conocimiento profundo y actualizado sobre la realidad económica y las necesidades del sector social de la economía en Tierra del Fuego. Dicha experiencia y entendimiento enriquecen de manera sustancial la capacidad de las IMFs para abordar de manera efectiva las problemáticas y requerimientos del tejido emprendedor provincial.

Una dimensión significativa de la labor de la Secretaría está centrada, como ya se mencionó, en la realización de ferias, las cuales tienen fuerte impacto en la promoción y comercialización de productos y servicios de los artesanos y emprendedores locales. Al crear un espacio que reúne a estos productores con posibles compradores, las ferias fomentan la interacción directa y el intercambio económico. Esta dinámica trasciende la mera transacción comercial, ya que proporciona una plataforma para el diálogo y la identificación de necesidades y oportunidades. La Secretaría tiene la capacidad de identificar patrones y necesidades emergentes que pueden ser cruciales para informar el enfoque y la oferta de microcréditos de las IMFs. Esta información práctica y cotidiana actúa como un recurso invaluable para adaptar y afinar las estrategias de financiamiento y apoyo.

Otro aspecto esencial de la Secretaría se relaciona con su capacidad para brindar



acompañamiento y asistencia a los trabajadores independientes. Este respaldo va más allá de la simple provisión de recursos financieros y se enfoca en el logro de una mayor productividad y en la formalización de las iniciativas económicas. La experiencia práctica acumulada en esta área se convierte en una fuente de conocimiento y buenas prácticas que puede ser compartida con las IMFs. El entendimiento de cómo mejorar la eficiencia operativa, promover la calidad en la producción y la formalización de las iniciativas productivas contribuye a un ciclo virtuoso de desarrollo económico sostenible.

En resumen, la colaboración entre la Secretaría de Economía Popular y las IMFs representa un entrelazado estratégico de capacidades y recursos. En última instancia, esta colaboración representa un enfoque holístico hacia el desarrollo económico, donde el apoyo financiero se combina con el conocimiento técnico y la experiencia práctica para nutrir y fortalecer el entorno emprendedor en Tierra del Fuego. La conjunción de estas capacidades tiene el potencial de desencadenar un interesante y sostenible impacto en la población, alentando el progreso y la inclusión económica y social.

5. Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoño

Los fondos de garantía, como eslabón fundamental en la cadena financiera, desempeñan un papel esencial en la dinamización y promoción de la inversión y el desarrollo empresarial, en especial en los sectores de microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Estos mecanismos financieros se erigen como contrapeso ante la percepción de riesgo inherente a los préstamos, permitiendo a las instituciones financieras ofrecer créditos en condiciones más favorables y asequibles para los emprendedores. Un ejemplo relevante de esta herramienta en acción es el Fondo de Garantía para el Desarrollo Fuegoño (FOGADEF), cuya estructura y misión encarnan un compromiso con la inclusión financiera y el fomento de la actividad económica en la provincia.

Es fundamental comprender que, en un entorno económico en constante cambio y evolución, las microempresas y PYMEs se alzan como piezas clave en la generación de empleo y el crecimiento económico. No obstante, a menudo enfrentan desafíos a la hora de acceder a financiamiento debido a la percepción de riesgo por parte de las entidades financieras. Es en esta coyuntura donde los fondos de garantía entran en juego como instrumentos que mitigan dicho riesgo al asegurar el pago de una porción del préstamo en caso de incumplimiento.



La importancia de los fondos de garantía radica en su capacidad para catalizar un ciclo de confianza mutua entre las instituciones financieras y los emprendedores. Al otorgar garantías que respaldan los préstamos, estos mecanismos no solo disminuyen el riesgo para las entidades financieras, sino que también incentivan a los emprendedores a buscar financiamiento, ya que ven reducida la incertidumbre asociada al proceso de endeudamiento. Esta dinámica resulta en una mayor disponibilidad de crédito para proyectos empresariales y, en última instancia, en una mayor inversión y crecimiento económico.

La creación del FOGADEF bajo la figura de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) refleja una estrategia consciente y bien diseñada para fomentar la inclusión financiera y el desarrollo de las PYMEs en Tierra del Fuego. Al contar con participación estatal mayoritaria, este fondo se alinea con el propósito gubernamental de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo a través del respaldo a las empresas locales. Esta estructura proporciona una base sólida para su funcionamiento y asegura que los objetivos de desarrollo sean la brújula que guíe sus decisiones y acciones.

Una característica distintiva del FOGADEF es su enfoque en otorgar avales a micro, pequeñas y medianas empresas fueguinas que buscan acceder a financiamiento. Esta focalización en el tejido empresarial local aborda directamente la necesidad de apoyo a nivel micro y meso económico, contribuyendo a nivelar el terreno de juego para los emprendedores y permitiéndoles competir en igualdad de condiciones.

Un aspecto estratégico que subraya el potencial de esta institución radica en su capacidad para ser la garantía detrás de préstamos estratégicos para el desarrollo de la economía social o popular. Nos referimos a casos donde las unidades productivas, o de servicios, más pequeñas sean contratadas por el Estado como proveedores. Imaginemos una situación en la que una microempresa local sea seleccionada para proveer bienes o servicios al gobierno provincial y, para cumplir con dicho contrato, necesite financiamiento para aumentar su capacidad operativa, adquirir insumos o mejorar su infraestructura. En esta coyuntura, el FOGADEF podría entrar en juego como respaldo financiero que permita a la empresa cumplir con sus compromisos y aprovechar las oportunidades de crecimiento que el contrato gubernamental presenta.

Esta interacción simbiótica entre esta SAPEM y las microempresas crea un circuito virtuoso que puede tener efectos multiplicadores en la economía provincial. Al proporcionar un respaldo financiero efectivo y confiable, fortalece la confianza de las instituciones financieras en la capacidad crediticia de las unidades productivas más pequeñas, resultando en una mayor disponibilidad de crédito para las mismas,



permitiéndoles ampliar su operación, invertir en innovación y generar empleo.

En conclusión, los fondos de garantía desempeñan un papel trascendental en el ecosistema financiero y empresarial de una región. Actúan como catalizadores que reducen la percepción de riesgo y fomentan la inversión y el crecimiento económico al respaldar préstamos para emprendedores. La creación de un mecanismo de garantía estatal como el FOGADEF demuestra un compromiso deliberado con el desarrollo económico y la inclusión financiera en Tierra del Fuego.

A través de su enfoque en micro, pequeñas y medianas empresas locales, el presente fondo se convierte en un socio estratégico para los emprendedores, proporcionando la confianza y el apoyo financiero necesarios para que puedan materializar sus proyectos. Su capacidad para ser la garantía detrás de préstamos significativos, especialmente en contextos de contratos gubernamentales, añade una dimensión adicional de utilidad y relevancia.

El impacto de este organismo va más allá de la esfera financiera, ya que su existencia y funcionamiento contribuyen a la creación de un entorno favorable para el emprendimiento y la inversión en la provincia. La interacción entre el mismo y otras instituciones y programas gubernamentales refuerza aún más su papel como motor de desarrollo económico y social. En última instancia, FOGADEF se erige en ejemplo de cómo los mecanismos financieros pueden desempeñar un papel transformador al empoderar a los emprendedores, alentando el crecimiento económico provincial.

6. Otros Organismos Provinciales

El establecimiento de un sistema de microcrédito provincial representa un enfoque innovador que trasciende la mera provisión de financiamiento. Esta iniciativa, que busca no solo mejorar el acceso al crédito productivo para aquellos excluidos del sistema financiero tradicional, sino también fomentar el desarrollo de sectores económicos locales y promover la inclusión de actores marginados, revela una visión integral y progresista del crecimiento económico y social en la provincia.

El propósito fundamental de este sistema de microcrédito es doble: primero, abordar las limitaciones que muchos emprendedores enfrentan al intentar acceder a créditos convencionales debido a su falta de historial crediticio o garantías; y segundo, catalizar el crecimiento y la diversificación de las cadenas productivas locales a través de un enfoque estratégico y orientado al desarrollo.



El enfoque innovador de este sistema radica en su potencial para actuar como un motor de desarrollo integral. La idea de involucrar a organismos provinciales relacionados con diversos sectores económicos en la financiación y fomento de cadenas productivas locales agrega una dimensión adicional de impacto. Al canalizar los microcréditos a través de estos organismos, se crea una conexión directa entre la fuente de financiamiento y los actores involucrados en la producción y comercialización de bienes y servicios. Esta colaboración interinstitucional impulsa la creación de nuevos eslabones en las cadenas productivas, fomentando la creación de valor agregado y generando sinergias que benefician a todos los participantes.

Es importante subrayar cómo esta sinergia interinstitucional puede generar un efecto multiplicador. Supongamos un escenario en el que un organismo provincial relacionado con la industria textil participa en el sistema de microcrédito. Los microcréditos otorgados a emprendedores y pequeñas empresas en la industria textil no solo impulsarían directamente a este sector, sino que también generarían efectos secundarios positivos. Estos efectos se extienden a proveedores de materiales textiles, diseñadores, distribuidores y otros actores involucrados en la cadena productiva, creando un círculo virtuoso de crecimiento y desarrollo económico.

Otro aspecto relevante de este enfoque es su capacidad para promover la inclusión económica y social. Al dirigir fondos hacia emprendedoras mujeres, como ejemplo, el sistema de microcrédito fomentará la equidad y la diversidad. La promoción de tasas preferenciales para estos emprendimientos no solo refuerza la visión inclusiva del sistema, sino que también reconoce el papel vital que desempeñan estas iniciativas en el fortalecimiento de la economía local y la generación de empleo.

Además, el énfasis en los sectores incluidos en la Matriz Productiva Fueguina implica una estrategia de desarrollo económico que se alinea con las fortalezas y ventajas competitivas locales. Al canalizar fondos hacia estos sectores y brindar tasas preferenciales, el sistema de microcrédito se convierte en un vehículo para concretar las aspiraciones de desarrollo económico sostenible y estratégico.

Es fundamental considerar los posibles desafíos y consideraciones prácticas que podrían surgir con la implementación de este sistema de microcrédito provincial. Uno de ellos podría ser la necesidad de coordinación efectiva entre los organismos provinciales involucrados y las IMFs participantes, garantizando que los fondos sean distribuidos de manera eficiente y en línea con los objetivos del sistema. Además, es crucial establecer un marco sólido para la evaluación de proyectos y el seguimiento de los resultados, garantizando que los fondos sean destinados a iniciativas con potencial de impacto real y



sostenible.

En resumen, el sistema de microcrédito provincial propuesto se erige como un enfoque estratégico e integral para abordar múltiples desafíos económicos y sociales. Al proporcionar acceso al crédito productivo para aquellos que enfrentan barreras en el sistema financiero convencional, y al mismo tiempo, fomentar la creación de nuevos eslabones en las cadenas productivas locales, el sistema tiene el potencial de catalizar un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

IV Circuitos administrativos necesarios para operativizar el sistema provincial de microfinanzas

IV.1 Introducción

La operativización de un sistema provincial de microfinanzas emerge como una herramienta poderosa para empoderar a pequeños emprendedores y microempresas que enfrentan dificultades para acceder a créditos tradicionales. La colaboración estratégica entre múltiples actores, incluida las instituciones de microfinanzas (IMF), el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, la Secretaría de Industria y Promoción Económica provincial, el Fondo de Garantía Provincial (FOGADEF), la Secretaría de Economía Popular y el Ministerio de Trabajo y Empleo, es esencial para el éxito y la sostenibilidad del sistema.

La asignación clara de roles y responsabilidades en el proceso administrativo garantiza la efectividad y eficiencia del esquema provincial de microfinanzas. Sintetizamos aquí cómo cada uno de estos actores deberá desempeñar un rol determinado en la operativización del sistema:

- **IMFs:** Su rol se centrará en la recepción de solicitudes, evaluación de elegibilidad, capacitación y asesoramiento a los solicitantes, el otorgamiento de créditos, así como el seguimiento y monitoreo continuo de los beneficiarios.
- **Banco de la Provincia de Tierra del Fuego:** La entidad bancaria será responsable de proveer servicios y productos que faciliten una correcta inclusión financiera de aquellos que accedan a los microcréditos.
- **Secretaría de Industria y Promoción Económica:** Esta secretaría desempeñará un papel estratégico en la promoción del sistema y la identificación de oportunidades de crecimiento. Podrá establecer alianzas con actores



económicos clave, promover el sistema en eventos y ferias empresariales, y trabajar en la expansión y diversificación de los sectores beneficiados.

- FOGADEF: La responsabilidad del mismo radica en la administración de las garantías presentadas por los beneficiarios. En caso de incumplimiento en el pago de los microcréditos, el organismo intervendrá para garantizar que las garantías sean utilizadas de manera justa y equitativa.
- Secretaría de Economía Popular y Ministerio de Trabajo y Empleo: Estas entidades complementarán el sistema brindando capacitación y apoyo a los beneficiarios en áreas específicas, como habilidades laborales, formación empresarial y promoción de la economía informal. Su enfoque inclusivo contribuirá a la sostenibilidad y diversidad del sistema de microfinanzas.

IV. II Circuito Administrativo

El diseño de circuitos administrativos coordinados y eficientes es esencial para asegurar el funcionamiento fluido del sistema provincial de microfinanzas. A continuación, ordenaremos la descripción del mismo según las distintas etapas del proceso:

Solicitud y Evaluación de Microcréditos: Potenciando el Emprendimiento Local

La primera fase en la operativización del sistema de microfinanzas se refiere a la solicitud y evaluación de microcréditos. Esta etapa es esencial para garantizar que los emprendedores tengan acceso a financiamiento de manera justa y eficaz. Los circuitos administrativos en esta etapa incluyen:

a. Solicitud Inicial: Los aspirantes a beneficiarios presentarán sus solicitudes de microcrédito ante la IMF. Se establecerán canales tanto presenciales como en línea para garantizar la accesibilidad y equidad en el proceso de solicitud.

b. Evaluación Preliminar: La IMF realizará una evaluación preliminar de las solicitudes recibidas. Esto involucra un análisis inicial de la viabilidad del proyecto, la capacidad de pago del solicitante y la alineación con los objetivos del programa de microcréditos.

c. Asesoramiento y Capacitación: Los solicitantes que cumplan con los criterios preliminares recibirán asesoramiento y capacitación de la IMF. Esto incluirá



el desarrollo de planes de negocios sólidos y la comprensión de los términos y condiciones de los microcréditos.

d. **Evaluación Detallada:** Después de completar la capacitación, la IMF realizará una evaluación en profundidad de los planes de negocio de los solicitantes. Esto incluirá un análisis financiero riguroso y un estudio detallado de la viabilidad del proyecto.

II. Proceso de Aprobación y Desembolso: Transparencia y Responsabilidad

La etapa de aprobación y desembolso es crucial para asegurar que los microcréditos sean otorgados de manera responsable y transparente:

a. **Evaluación:** La IMF llevará a cabo una evaluación crediticia y financiera más profunda de las solicitudes. Esto incluirá un análisis de la capacidad de pago, historial crediticio y otros factores financieros relevantes.

b. **Decisión de Aprobación:** La IMF comunicará las decisiones de aprobación o rechazo de los microcréditos. La comunicación eficiente será esencial para brindar una respuesta rápida a los solicitantes.

c. **Desembolso:** Una vez aprobados, los fondos de los microcréditos se desembolsarán a través de las cuentas bancarias de los beneficiarios, gestionadas por el Banco de la Provincia. Esto garantizará que los fondos lleguen de manera segura y directa a los emprendedores.

III. Monitoreo y Seguimiento: Fomentando la Mejora Constante

El seguimiento y monitoreo constante son fundamentales para asegurar que los microcréditos contribuyan al éxito sostenible de los emprendimientos financiados. La IMF desempeñará un papel crucial en esta etapa:

a. **Seguimiento Continuo:** La IMF llevará a cabo un seguimiento regular de los beneficiarios para evaluar el progreso de sus proyectos y su capacidad de pago. Las interacciones pueden incluir visitas en persona, comunicación telefónica o seguimiento en línea.

b. **Gestión de Pagos:** Los beneficiarios realizarán los pagos de sus microcréditos directamente a la IMF.



IV. Garantías y Fondo de Garantía: Minimizando Riesgos y Asegurando la Confianza

La implementación de garantías respaldadas por el FOGADEF fortalecerá la confiabilidad del sistema y mitigará riesgos:

a. Establecimiento de Garantías: En el caso de líneas especiales de crédito, las unidades productivas solicitantes podrían presentar garantías o avales respaldando los microcréditos. El fondo de garantías revisará y gestionará estas garantías para asegurar su validez y eficacia.

b. Gestión de Garantías: En casos de incumplimiento en el pago, FOGADEF administrará y supervisará las garantías presentadas por los beneficiarios. Esto protegerá los intereses de todas las partes involucradas.

V. Reportes y Rendición de Cuentas: Transparencia y Supervisión

La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar la supervisión adecuada y el cumplimiento normativo del sistema:

a. Informes Financieros: La IMF proporcionará informes financieros regulares que detallen la ejecución del programa de microcréditos, los desembolsos realizados, los reembolsos recibidos y el rendimiento financiero en general.

b. Supervisión Externa: La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias u otra entidad supervisora relevante supervisará y auditará las operaciones del sistema de microfinanzas. Esto garantizará el cumplimiento de las regulaciones financieras y la transparencia en todas las etapas del proceso.

VI. Fortalecimiento del Ecosistema Empresarial: la Secretaría de Industria y Promoción Económica, la Secretaría de Economía Popular y el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Cuando cada entidad aporta sus fortalezas únicas, se contribuye a la generación de un ecosistema empresarial sólido y diversificado. La participación activa de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, la Secretaría de Economía Popular y el Ministerio de Trabajo y Empleo enriquecerá el sistema de microfinanzas a través de las siguientes acciones:



a. Promoción y Alianzas Estratégicas: La Secretaría de Industria y Promoción Económica jugará un rol clave en la promoción del sistema de microfinanzas y en la formación de alianzas estratégicas con actores relevantes en la economía local. Esto incluirá la colaboración con programas y proyectos provinciales y nacionales para ampliar el alcance y la eficacia del sistema.

b. Formación y Capacitación: El Ministerio de Trabajo y Empleo podría proporcionar formación y capacitación adicional a los beneficiarios de microcréditos. Esto mejorará sus habilidades empresariales y su capacidad para gestionar con éxito sus emprendimientos.

c. Fomento de la Economía Popular: La Secretaría de Economía Popular será responsable de impulsar la economía social y/o popular y fomentar el crecimiento de pequeños emprendimientos, así como su formalización. Su participación en el sistema promoverá un enfoque inclusivo y sostenible.

IV.III Comunicación Abierta y Constante

Una comunicación fluida y constante entre todos los actores involucrados es esencial para garantizar que los beneficiarios reciban el apoyo necesario y que el sistema opere sin contratiempos.

En primer lugar, cuando múltiples actores están involucrados en la operación de un sistema, es esencial que todos estén alineados en sus objetivos, estrategias y acciones. La comunicación constante permite una coordinación efectiva entre las partes, lo que a su vez facilita la creación de sinergias y la maximización de los esfuerzos combinados. Lo contrario implicaría rutas divergentes, duplicación de esfuerzos o conflictos directos.

Adicionalmente, una comunicación abierta y sistemática garantiza que todos los actores tengan acceso a la misma información actualizada. Esto es fundamental para tomar decisiones informadas y basadas en datos precisos. Si la información se mantiene fragmentada o no se comparte de manera oportuna, los actores pueden tomar decisiones erróneas o subóptimas que afecten negativamente el funcionamiento del sistema y la satisfacción de los beneficiarios. En tal sentido, los sistemas de microfinanzas operan en entornos dinámicos y a menudo se enfrentan a desafíos y obstáculos imprevistos. Cuando todos los actores están en la misma página y pueden compartir información en tiempo real, es más probable que se puedan identificar problemas emergentes y encontrar soluciones de



manera eficiente.

Asimismo, la retroalimentación constante entre los actores permite la adaptación y mejora continua del sistema. Los comentarios de los beneficiarios, el monitoreo de resultados y el análisis de datos pueden ayudar a identificar áreas que necesitan ajustes o mejoras. Una comunicación abierta permite que estas oportunidades de mejora se identifiquen y aborden de manera proactiva.

Por su parte, la transparencia en la comunicación y la voluntad de compartir información demuestran un compromiso con los objetivos comunes y fomentan un ambiente de colaboración y confianza mutua. Esto es especialmente importante en el contexto de los microcréditos, donde la confianza entre prestamistas y prestatarios resulta esencial.

- IMFs: deberán mantener una comunicación continua con los solicitantes y beneficiarios, brindando asesoramiento, capacitación y seguimiento. También será el enlace principal con el banco y otras entidades involucradas, asegurando una coordinación efectiva.
- Banco de la Provincia de Tierra del Fuego: La comunicación con las IMFs será fundamental para generar las cajas de ahorro u otros productos que faciliten la inclusión financiera requerida por el sistema.
- Secretaría de Industria y Promoción Económica: Mantendrá una comunicación constante con las IMFs para identificar oportunidades de crecimiento y establecer alianzas estratégicas. Además, comunicará de manera efectiva los beneficios del sistema a emprendedores potenciales y al público en general.
- FOGADEF: Mantendrá una comunicación transparente con las IMFs sobre las garantías y avales presentados por los beneficiarios. En caso de incumplimiento, se comunicará con todas las partes involucradas de manera justa y equitativa.
- Secretaría de Economía Popular y Ministerio de Trabajo y Empleo: Estas entidades se comunicarán regularmente con las IMFs y los beneficiarios para brindar capacitación y apoyo adicional. La comunicación constante asegurará que los beneficiarios tengan acceso a recursos y oportunidades que mejoren sus capacidades empresariales.

La falta de comunicación o la comunicación deficiente puede dar lugar a una serie de desafíos y obstáculos que podrían poner en riesgo la efectividad del sistema y, en última instancia, limitar su capacidad para brindar el apoyo necesario a los beneficiarios.



Conclusiones y Reflexiones Finales

El análisis de los antecedentes y desafíos de las microfinanzas revela la evolución de esta herramienta financiera como una respuesta a la exclusión de segmentos de la población de los servicios financieros tradicionales. A lo largo de los años, se ha observado un cambio de enfoque desde la creación de instituciones microfinancieras hasta la promulgación de políticas públicas que priorizan la economía social, solidaria y popular, buscando la inclusión financiera y la reducción de la pobreza.

Los antecedentes muestran cómo las microfinanzas surgieron como una respuesta a la necesidad de atender a las personas de bajos ingresos y microempresas excluidas del sistema financiero convencional. Desde los esfuerzos iniciales de la Fundación Juntos y el Programa Global de Crédito, hasta la creación del Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP) y la posterior Ley Nacional de Microcrédito, se evidencia un progresivo reconocimiento de la importancia de brindar oportunidades financieras a sectores marginados.

El diagnóstico resalta los desafíos actuales que enfrentan las microfinanzas. El acceso limitado a financiamiento, las altas tasas de interés, la necesidad de capacitación y asesoramiento para los emprendedores, la influencia de las condiciones económicas y políticas, así como la tarea pendiente de lograr una inclusión financiera verdaderamente amplia, son cuestiones que requieren atención y acción continua.

En este contexto, se vislumbra la necesidad de abordar estos desafíos de manera integral y colaborativa. La inclusión financiera se presenta como un componente esencial para la reducción de la desigualdad y la eliminación de la pobreza. Las microfinanzas, en combinación con enfoques de economía social y solidaria, tienen el potencial de empoderar a los emprendedores y promover un desarrollo sostenible en la provincia.

En última instancia, el camino hacia un sistema financiero más inclusivo y equitativo requerirá la participación activa de instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, entidades privadas y la sociedad en su conjunto. Basándonos en el enfoque de Marco de Sistemas, se reconoce la complejidad del proceso y la necesidad de colaboración entre diversas entidades para lograr un sistema integral y sostenible. De allí, la importancia de combinar las fortalezas de diferentes instituciones, ya sean públicas, privadas o del sector civil, para abordar la cuestión de los microcréditos de manera holística, y con los circuitos administrativos adecuados. Esta sinergia puede aprovechar las distintas metas y capacidades de cada entidad para lograr una mayor accesibilidad y sostenibilidad.



Esta propuesta sugiere una combinación de intermediación financiera y desarrollo social para abordar tanto las necesidades financieras como el desarrollo humano y social de los beneficiarios de microcréditos. Se espera entonces, un enfoque más completo y equilibrado en la prestación de servicios.

Dentro de ese esquema, se destaca la idoneidad de las IMFs para implementar un sistema de microcréditos, ya que poseen enfoques alineados con el desarrollo social, valores claros y capacidad de adaptación. Además, su flexibilidad les permite atender a diferentes grupos de beneficiarios y ajustarse a las condiciones cambiantes.

La implementación del sistema de microcréditos requiere de distintos pasos, incluyendo investigación y planificación, alianzas estratégicas, diseño de productos, evaluación de riesgos, educación financiera, implementación gradual, monitoreo y fortalecimiento institucional.

Finalmente, a partir del análisis detallado de distintos actores y organismos participantes en el sistema provincial de Microfinanzas en Tierra del Fuego, se pueden extraer varias conclusiones importantes.

En primer lugar, la importancia de las IMFs. Las mismas pueden desempeñar un papel central y estratégico en el sistema de microcréditos. Actúan como nodos centrales al establecer alianzas con diversos actores, incluyendo entidades gubernamentales, organizaciones locales y otras entidades financieras. Su función como evaluadoras, otorgantes y supervisoras de microcréditos es fundamental para mitigar riesgos y garantizar la sustentabilidad del sistema. La adaptación de los préstamos a las necesidades y capacidades de los emprendedores, así como la implementación de tecnología financiera, son elementos clave para el éxito de las IMFs.

En segundo lugar, la importancia de lograr la participación del Banco de Tierra del Fuego como del FOGADEF en el sistema, ampliando sus servicios financieros en colaboración con las IMFs para enriquecer la oferta de valor para los beneficiarios de microcréditos. La introducción de servicios como cuentas de ahorro, seguros y tarjetas de crédito, así como el aval que garantice ciertos préstamos estratégicos, podría mejorar la gestión económica de los prestatarios y fomentar sectores priorizados por la matriz productiva fueguina, creando nuevos eslabones en las cadenas productivas.

En tal sentido, el sistema de microcrédito propuesto no solo se enfoca en proporcionar financiamiento, sino también en fomentar el desarrollo económico integral. La colaboración entre diversos organismos provinciales en la financiación y fomento de cadenas productivas locales agrega valor y genera sinergias.

En síntesis, el sistema de microcréditos en Tierra del Fuego refleja una visión integral y estratégica para promover el desarrollo económico y social en la provincia. La



colaboración entre distintos actores, tanto públicos como privados, y la adopción de enfoques innovadores pueden generar un impacto positivo significativo al mejorar el acceso a financiamiento, fortalecer las habilidades empresariales y fomentar la creación de empleo y el crecimiento económico en la región.

Bibliografía

- DELFINER, M., PAILHE, C., PERÓN, S. (2006). “Microfinanzas: un análisis de experiencias y alternativas de regulación”. Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Investigación y Planificación Normativa, Subgerencia General de Normas.
- FRUMAN, C. & ISERN, J. (1996): World Bank Microfinance Training, World Bank, Washington.
- Ledgerwood, J. (1999). Manual de Microfinanzas. Banco Mundial. Washington, Estados Unidos.
- ORAZI, S.; MARTINEZ, L; VIGIER, H. (2020). “Las microfinanzas en Argentina: una revisión sistemática de la literatura”. Revista Científica “Visión de Futuro”, vol. 24, núm. 1.
- Roitman, Roberto D. (2016) “¿De qué hablamos cuando hablamos de economía social?” 1a. ed. revisada. Mendoza, Argentina: Marcos Mattar; Ediciones Biblioteca Digital UNCuyo



ANEXO 4

PRODUCTO 2: INSTRUMENTOS PARA EL SISTEMA DE MICROFINANZAS PROVINCIAL - (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 03)

MANUAL DE OPERACIONES DE CRÉDITO

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
II.1. Objetivos	5
II.2. Componentes del Programa	6
II.3. Definiciones generales	7
a. Destinatarios:	7
b. Capital prestable:	7
c. Destino:	7
d. Plazo de financiación:	7
e. Tasa de Interés:	7
f. Subsidio de Tasa:	7
g. Bonificación de Tasa:	7
h. Sistema de amortización:	8
i. Período de gracia:	8
j. Garantías:	8
k. Arancel o Gasto de Otorgamiento del crédito:	8
l. Gastos administrativos o de cobranza del crédito:	9
III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	9
III.1. Organización	9
III.2. Funciones	9
IV. TIPOLOGÍA Y LÍNEAS DE CRÉDITO	11
IV.1. Tipos de Proyecto a financiar	11
IV.2. Líneas de crédito	11
IV.2.1. Proyectos Institucionales (PI)	11
A De Microcrédito:	11
IV.2.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS)	12



IV.2.3 Nuevos Emprendimientos	13
V. PROCEDIMIENTO	13
V.1. Procedimiento para el otorgamiento del crédito	13
V.2. Requisitos	14
VI. Componentes de la Evaluación	16
A De la Institución Solicitante (solo para Línea de Proyectos Institucionales)	16
B De la Propuesta	16
c. Evaluar la capacidad de alcanzar la sustentabilidad financiera al final del proyecto, asegurando los recursos para -al menos- el primer año.	18
VI. PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	18
VI.1. Desembolsos	18
VI.2. Garantías	18
VI.3. Control y seguimiento del Proyecto	19
VI.4. Bonificación de la Tasa de Intereses	19
VI.5. Cancelación del Proyecto	20
VI.6. Sanción	20
VI.7. Refinanciación	21
VI.8. Mora	21
ANEXO I - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA PROYECTO INSTITUCIONAL DE MICROCRÉDITO	22
ANEXO II - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO	33
ANEXO III - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS	45
ANEXO IV - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO NUEVOS EMPRENDIMIENTOS	53



I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operaciones de Crédito se asienta sobre la base del Reglamento Operativo del PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR a los fines de establecer las líneas de financiamiento del mismo y sus procedimientos de implementación.

Asimismo, se toma como antecedente la ejecución del proyecto titulado *“Apoyo técnico para el fortalecimiento de las microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”*, que estuvo a cargo de Grupo Pharos-Centro Interdisciplinario para el Desarrollo - Asociación Civil y que ha tenido como finalidad contribuir al diagnóstico, toma de decisiones y diseño de una herramienta de microfinanzas que pueda fortalecer las políticas públicas de desarrollo productivo local y provincial, destinada a actores de la economía social y popular, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. En dicho estudio se abarcaron tres componentes: el relevamiento de los sectores productivos y comerciales de la provincia, el mapeo de instituciones de microfinanzas en Argentina y la elaboración de una propuesta técnica que sirviese como insumo para la creación de una banca de microfinanzas sobre la base de las características existentes en la provincia.

En este sentido, las principales normativas con las que cuenta la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur referidas a sus sectores productivos y servicios constituyen antecedentes clave. Al respecto cabe mencionar que históricamente el desarrollo de la actividad productiva de la provincia de Tierra del Fuego estuvo vinculada a la Ley N° 19.640, sancionada en 1972, la cual estableció un régimen fiscal y aduanero diferenciado, delimitando a la isla de Tierra del Fuego como un Territorio Aduanero Especial y como área franca a las islas del Atlántico Sur y espacio marítimo argentino. Su objetivo fue reafirmar la soberanía nacional a través del incentivo para el desarrollo de actividades productivas otorgando beneficios tales como la liberación del pago de los aranceles al comercio exterior y de los principales tributos nacionales, impuesto a las ganancias e IVA, tanto para compras como para ventas al Territorio Aduanero General. Específicamente en cuanto a lo aduanero, los incentivos principales se refieren, por el lado de las importaciones, a la compra de insumos y bienes de capital sin arancel y la reducción en un 50% en bienes para actividades no prioritarias, y por el lado de las exportaciones (incluidas las ventas al territorio continental nacional), los reintegros del 10% y la exención de requisitos cambiarios, derechos de exportación, tasas y otras contribuciones.

Luego, en 2021 a partir del Decreto N° 727 se extendió el plazo de vigencia del régimen hasta el 31 de diciembre del año 2038 y se estableció que las empresas podrán acceder a los beneficios del régimen siempre que se comprometan a realizar aportes mensuales equivalentes al 15% del beneficio obtenido en concepto de IVA por la venta de productos que resulten vinculados a proyectos industriales aprobados



en el marco del Régimen de la Ley 19.640 y sus normas reglamentarias y complementarias.

Dichos aportes se destinan al financiamiento del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina creado mediante Decreto N° 725/2021, bajo el objetivo de establecer condiciones para una nueva etapa de promoción económica, con incentivos y políticas concretas para incentivar la ampliación de la matriz productiva. Basándose en el concepto de crecimiento endógeno y sustentable, busca impulsar sectores de la actividad económica que se asienten y valoricen recursos locales (humanos, naturales, culturales o geográficos).

En consecuencia, considerando tanto el estudio anteriormente realizado como la normativa existente, el presente escrito busca colaborar con la construcción de una herramienta de microfinanzas que pueda fortalecer las políticas públicas de desarrollo productivo local y provincial en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

II.1. Objetivos

Objetivo general

Facilitar el acceso al crédito a instituciones, proyectos y emprendimientos productivos y/o de servicios, en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Objetivos específicos

- a. Fomentar la creación y consolidación de emprendimientos en el marco de los procesos solidarios de la economía y otros tipos de proyectos de economía social en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
- b. Promover la generación de nuevos puestos de trabajo
- c. Incorporar a un importante sector de la población al sistema formal de la economía
- d. Promover el asociativismo de trabajadores desocupados y/o subocupados
- e. Mejorar la calidad de vida de la población destinataria del proyecto
- f. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales, redes y agencias
- g. Incentivar el desarrollo productivo local y de las economías regionales

II.2. Componentes del Programa



El Programa de Apoyo Técnico para el Fortalecimiento de las microfinanzas en la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se implementará a través de la ejecución de dos componentes:

a. ***Asistencia financiera adecuada a los distintos tipos de destinatarios.*** A partir del desarrollo de este componente se facilitará el acceso al crédito a instituciones, proyectos y emprendimientos productivos y/o de servicios que sean contemplados como población destinataria. Los créditos serán transferencias monetarias otorgadas a las personas físicas y/o jurídicas consideradas en el presente manual.

b. ***Asistencia técnica y capacitación.*** A partir del desarrollo de este componente se desarrollarán acciones de asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución y acompañamiento de los proyectos financiados. Esto supone apoyo técnico en las instancias del proceso de presentación, ejecución y rendición de cuentas del Proyecto, como así también velar por el cumplimiento del proyecto aprobado, en tiempo y forma. Adicionalmente, existirá un Comité de Evaluación y Seguimiento a nivel interno del Programa que actuará en concordancia con este equipo técnico y de capacitación. Finalmente, este componente contempla, si fuere necesario, el desarrollo de encuentros de capacitación que contribuyan a potenciar los proyectos productivos y de servicios, y brindar formación continua a los productores y emprendedores.

II.3. Definiciones generales

a. Destinatarios:

Cooperativas de trabajo y/o servicios; Emprendedores, en general; Micro o pequeñas empresas; Pequeños productores/ grupos asociativos - Empresas rurales; Instituciones que desarrollen proyectos productivos y/o de servicios y/o de obras e infraestructura productiva y/ socio-comunitarios; Instituciones que otorguen microcréditos a personas físicas o grupos asociativos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo.

b. Capital prestable:

Monto de capital prestable en función al tipo de Línea de crédito, sujeto a definición y actualización por la autoridad del Programa.

c. Destino:

Capital de trabajo, Inversiones.

d. Plazo de financiación:

- Hasta 24 meses para Capital de Trabajo,
- Hasta 48 meses para Inversiones,



e. Tasa de Interés:

Tasa de interés fija o variable a determinar periódicamente por la Autoridad del Programa.

f. Subsidio de Tasa:

Subsidio de tasa con fondos propios o de terceros a determinar por la Autoridad del Programa.

g. Bonificación de Tasa:

Bonificación de tasa de interés de hasta cinco puntos porcentuales (5%) en aquellos proyectos que contemplan los siguientes aspectos:

- Promuevan la contratación de empleo registrado formal en la provincia;
- Posean o promuevan la paridad de género en los órganos de decisión;
- Tengan por actividad principal el cuidado del ambiente o bien parte de los objetivos del crédito solicitado sean para: incrementar la eficiencia y el desempeño ambiental en el ciclo de producción o comercialización;
- Fomenten la red de compra dentro de proveedores inscriptos o radicados en la provincia de Tierra del Fuego.
- Acrediten certificaciones de calidad en el proceso productivo, comercial o servicios que desarrollen.

h. Sistema de amortización:

Alemán.

i. Período de gracia:

Hasta un máximo de 9 (doce) meses de gracia para amortización de capital e intereses a determinar por la Autoridad del Programa en función de las características del proyecto a financiar y de la Línea de Crédito.

j. Garantías:

Para acceder a la asistencia financiera otorgada bajo el presente Programa, las Instituciones, Proyectos o Emprendimientos deberán presentar una garantía aceptable para las Autoridades del Programa con los aforos correspondientes, o ceder los derechos sobre los contratos suscriptos con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o con Municipios u otras Instituciones/Empresas, según sea el caso, en garantía de la asistencia financiera requerida, con las notificaciones que correspondiesen.



Entre dichas garantías se contemplarán: Hipotecaria, prendaria, bursátil y/o financiera, Cesión de derechos de facturación o cobro, pagaré, cheque, garantía sobre órdenes de compra del estado nacional o provincial, avales de Bancos públicos y/o privados, avales de sociedades de garantía recíproca o de fondos de garantías del estado nacional o provincial existentes o crearse en el futuro, u otro tipo de garantía validable desde la Autoridad del Programa.

El porcentaje de cobertura de estas Garantías será determinado por la Autoridad del Programa de acuerdo a las características de los préstamos a otorgar.

k. Arancel o Gasto de Otorgamiento del crédito:

- Plazo (12 meses): 0,5%
- Plazo (24 meses): 1,00%
- Plazo (36 meses): 2,00%
- Plazo (48 meses): 3,00

l. Gastos administrativos o de cobranza del crédito:

Uno por ciento (1%) mensual sobre el capital e interés cobrado en cada cuota.

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

III.1. Organización

La Autoridad del Programa correspondiente tendrá a su exclusivo cargo adoptar todas las decisiones que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Programa.

El Programa deberá contemplar una división de trabajo e incumbencias en distintas áreas. Al menos deberá integrarse por:

- **Área de Operaciones.** Estará conformada por aquellos miembros que decidan los pasos a seguir a diario en la ejecución del programa y hagan operativo el funcionamiento, tanto a corto como a largo plazo.
- **Área Administrativa.** Se integrará de personal con formación y experiencia en tareas administrativas, contables y de atención al público en general.
- **Área Técnica y de Capacitación.** Estará conformada por personas con formación previa en las temáticas de microfinanzas, créditos, proyectos productivos y de servicios.



- **Comité de Evaluación y Seguimiento.** El mismo estará formado por personas de reconocida experiencia y capacidad en el conocimiento de las materias de índole técnica que abarca la actividad.

III.2. Funciones

III.2.1. **Autoridad del Programa.** Serán sus funciones:

- Aprobar las Propuestas de los destinatarios de créditos en función de las Líneas vigentes, previo análisis y aprobación del Comité de Evaluación y Seguimiento,
- Determinar la asistencia a otorgar a cada una de ellas,
- Determinar la tasa de interés y su variación en caso de corresponder,
- Determinar el subsidio a otorgar y los porcentajes de bonificación de tasa que le corresponde de acuerdo al proyecto,
- Evaluar el impacto social y los beneficiarios directos e indirectos del proyecto y la sustentabilidad institucional o económica que se crea con el apoyo financiero otorgado.

III.2.2. **Área de Operaciones.** Serán sus funciones:

- Tomar decisiones sobre las operaciones diarias en el funcionamiento del Programa, articulando el trabajo de las distintas áreas involucradas
- Atender asuntos de logística y realización de actividades frecuentes

III.2.3. **Área Administrativa.** Serán sus funciones:

- Llevar el control de la documentación necesaria para el desarrollo del Programa, analizando la misma y cumpliendo con normas generales establecidas
- Concentrar la información requerida a la población destinataria en una base de datos que integre los Proyectos bajo Programa
- Realizar estudios económico-contables periódicos y presentaciones formales a los organismos correspondientes

III.2.4. **Área Técnica y de Capacitación.** Serán sus funciones:

- Brindar asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución y acompañamiento de los proyectos financiados.
- Brindar apoyo técnico en las instancias del proceso de presentación, ejecución y seguimiento del Proyecto, como así también velar por el cumplimiento del proyecto aprobado, en tiempo y forma.
- Desarrollar encuentros de capacitación que contribuyan a potenciar los proyectos productivos y de servicios, y brindar formación continua a los productores y emprendedores.

III.2.5. **Comité de Evaluación y Seguimiento.** Serán sus funciones:



- Asistir en asuntos que deban ser resueltos en el marco del Programa, asesorando, opinando, informando, valorando y desarrollando cualquier aspecto de índole técnico encomendado por las autoridades, aportando cada miembro, desde su experiencia, profesión y conocimiento, criterios que resulten de interés en todas las etapas de los procesos que se realicen.
- Evaluar y proponer a las autoridades del Programa los financiamientos a otorgar, tomando en consideración, entre otras cuestiones: (a) su capacidad y solvencia, (b) el análisis económico y financiero efectuado, (c) su experiencia y antecedentes en el ámbito de los procesos solidarios de la economía.
- Efectuar el seguimiento de las financiaciones otorgadas verificando el ingreso de las sumas adeudadas de acuerdo a las condiciones de cada una, sugiriendo las acciones a realizar sobre la cartera morosa y/o incobrable.
- Analizar el desempeño de las entidades y proyectos financiados.
- Informar a las autoridades del Programa acerca del estado general de la cartera y proponer acciones en función de dicho panorama.

IV. TIPOLOGÍA Y LÍNEAS DE CRÉDITO

IV.1. Tipos de Proyecto a financiar

- I. Generación de Proyectos Productivos.
- II. Ampliación/Mejora de Proyectos Productivos o Servicios Existentes.
- III. Desarrollo o ampliación de Proyectos con Compra Garantizada por parte del Estado (destinado a proveedores que cuenten con convenio o contrato de compra con organismos del estado)
- IV. Desarrollo o ampliación de Proyectos en Red Asociativa (destinado a unidades productivas, asociativas o individuales, con o sin formalización, que se organicen para producir y/o comercializar en escala)
- V. Desarrollo o ampliación de Proyectos Enmarcados en el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fieguina - "FAMP-FUEGUINA" (destinado a fomentar iniciativas productivas o de servicios que pertenezcan a algunos de los sectores contemplados en la Matriz)

IV.2. Líneas de crédito



IV.2.1. Proyectos Institucionales (PI)

A De Microcrédito:

Proyectos de asistencia financiera a organizaciones de la comunidad que administren o estén en condiciones de administrar programas de microcrédito

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas jurídicas públicas o privadas.
- c. Destino: microcréditos productivos y/o socio-comunitarios para capital de trabajo, inversiones, acceso a servicios
- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Periodo de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital e intereses.

B De Desarrollo:

Proyectos de inversión productiva destinados a consolidar y fortalecer las distintas actividades productivas y/o comunitarias, incentivando el desarrollo local y de los sectores productivos fueguinos.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas jurídicas públicas o privadas.
- c. Destino: Capital de trabajo, Inversiones.
- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Periodo de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital e intereses para instituciones privadas, y hasta 3 meses de gracias en la devolución del capital para instituciones públicas

IV.2.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS)

Proyectos Productivos y/o de Servicios desarrollados por personas físicas individuales o asociadas con al menos 2 años de funcionamiento efectivo demostrable

Características:



- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 2% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas humanas o grupos asociativos.
- c. Destino: Capital de trabajo, Inversiones.
- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Periodo de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital e intereses.

IV.2.3 Nuevos Emprendimientos

Proyectos que favorecen la asistencia financiera y técnica para que un negocio o emprendimiento pueda crecer desde sus etapas iniciales propiciando su desarrollo, fortalecimiento y sostenimiento en el tiempo.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 1% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas humanas.
- c. Destino: Capital de trabajo, Inversiones.
- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Periodo de gracia: Hasta 3 meses de gracia en la devolución del capital e intereses.

V. PROCEDIMIENTO

V.1. Procedimiento para el otorgamiento del crédito

1. Se presenta la Propuesta, empleando el Formulario de Presentación provisto por el Programa (ver ANEXO I)
2. El Comité de Evaluación y Seguimiento recibe el Formulario, junto a la documentación requerida y analizará el proyecto presentado, tomará contacto con sus referentes para completar la propuesta de acuerdo a los requisitos del programa.
3. El Comité de Evaluación elabora la propuesta de financiamiento (monto, plazo, cronogramas de desembolso y de pago) e indicadores requeridos a definir en el proyecto (tasas, plazos, montos, garantías, etc.).
4. El Comité de Evaluación eleva a las autoridades del Programa para su consideración, conteniendo:
 - a. Un Formulario Interno de Evaluación que incluya el listado de toda la documentación presentada, más los datos originados por el Comité de Evaluación y un resumen del plan de negocios consensuado con la institución.



- b. La Propuesta de financiamiento completa, incluyendo monto, plazo, garantías, desembolsos y sistema de amortización.
5. Las autoridades del Programa establecen los modos y mecanismos de acreditación de los créditos aprobados.
6. En función de los cronogramas aprobados y ante la solicitud de nuevos desembolsos de parte de los responsables de la Propuesta, el Comité de Evaluación verifica que ésta haya cumplido con las obligaciones asumidas, y, de ser así, eleva la solicitud a las autoridades para que éste último autorice el nuevo desembolso.
7. Durante la ejecución del proyecto, el Comité de Evaluación es responsable de las tareas de monitoreo y evaluación, apoyo técnico y auditorías a la operación.
8. El Comité de Evaluación será el responsable de elevar a las autoridades del Programa todas las solicitudes de refinanciación que procuren las Instituciones, con la documentación requerida para su aprobación

V.2. Requisitos

Por La línea de crédito:

I. Proyectos Institucionales (PI).

- A. Microcrédito.
- B. Desarrollo.

Deberán tener una antigüedad mínima de 2 años de existencia y estar realizando actividades durante el corriente año.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva y Estatuto;
- Constancia de personería jurídica o certificado de vigencia emitido por el órgano de contralor de la matrícula según corresponda;
- Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos vigente;
- Documento de Identidad de los miembros órgano de administración y del responsable operativo (Director Ejecutivo, o Gerente, o Coordinador, etc.), y de apoderados (si correspondiera)
- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado MyPyme vigente (en caso de corresponder).
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia.
- Certificados de exención impositiva (si correspondiera)
- Los estados contables correspondientes a los 2 (dos) años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del crédito, con informe de auditoría o informe de un CPN (certificado por Consejo Profesional correspondiente).
- Detalles de ventas y compras posteriores al cierre del último ejercicio



económico cerrado y auditado suscripto por las autoridades o el representante legal;

- Descripción de las garantías que están en condiciones de ofrecer.
- El Comité de Evaluación deberá adjuntar a la presentación institucional:
 - Informe de la Central de Riesgo: BCRA, Fidelitas, Nosis o el servicios contratado al efecto por las autoridades del Programa.
 - Formulario de Presentación de Propuesta “Línea Instituciones” de presentación del proyecto.
 - Manifestación de voluntad por parte de la Institución consintiendo la realización de auditorías y reportes por pedido de las autoridades del Programa.

II. Proyectos Productivos y/o de Servicios

Deberán tener una antigüedad mínima de 1 año de existencia y estar realizando actividades durante el corriente año.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en AFIP.
- Certificado MyPyme vigente (en caso de corresponder).
- Constancia de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia.
- Certificados de exención impositiva (si correspondiera)
- Responsables Inscriptos: últimos 3 comprobantes de pago del Régimen Nacional de Trabajadores Autónomos y últimas 3 declaraciones guardas de IVA e Ingresos Brutos y última declaración jurada de Impuesto a las Ganancias.
- Monotributistas: últimos 3 comprobantes de pago del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).
- Descripción de las garantías que están en condiciones de ofrecer.
- El Comité de Evaluación deberá adjuntar a la presentación institucional:
 - Informe de la Central de Riesgo: BCRA, Fidelitas, Nosis o el servicios contratado al efecto por las autoridades del Programa.
 - Formulario de Presentación de Propuesta “Línea Proyectos en funcionamiento” de presentación del proyecto.

III. Nuevos Emprendimientos (NE)

Deberán presentar la siguiente documentación

- Descripción del proyecto a desarrollar
- Descripción de las garantías que están en condiciones de ofrecer.
- El Comité de Evaluación deberá adjuntar a la presentación institucional:
 - Informe de la Central de Riesgo: BCRA, Fidelitas, Nosis o el servicios contratado al efecto por las autoridades del Programa.
 - Formulario de Presentación de Propuesta .



VI. Componentes de la Evaluación

El Comité de Evaluación, para poder elevar una propuesta de financiamiento, deberá contener, o generar, información, que se considere necesaria para poder realizar una evaluación cierta sobre la viabilidad del proyecto.

A De la Institución Solicitante (solo para Línea de Proyectos Institucionales)

- a. Antigüedad de la institución.
- b. Experiencia en el desarrollo de Programas de Crédito y/o en el trabajo con el sector específico y/o pequeños productores.
- c. Inserción territorial a partir de las articulaciones con otras instituciones del ámbito local, regional y/o nacional. Se consideran aquellas acciones realizadas por la institución y las referencias institucionales y comerciales explicitadas.
- d. Modelo Institucional.
- e. Capacidad de gestión de la institución.
- f. Capacidad del Equipo que trabajará en el proyecto. Perfil y experiencia.
- g. Distribución de Roles y Funciones propuesto.
- h. Financiamiento de los Costos Operativos de la Institución.
- i. Disponibilidad de lugar físico para realizar la actividad informada y recursos materiales y técnicos.

B De la Propuesta

La Propuesta elevada por el Comité de Evaluación para su aprobación debe, como mínimo, tener la siguiente información.

●Evaluación del Potencial de Mercado

- a. Información sobre el mercado objetivo: Lugar geográfico de acción.
- b. Definición de tamaño de mercado: Cantidad de potenciales beneficiarios.
- c. Características de la población objetivo: Individuales, asociativas, desempleados, etc.
- d. Características sociales: Nivel educativo, nivel de pobreza, etc.
- e. Características productivas: Comercio, producción, servicios.
- f. Necesidades de Financiamiento:
- g. Destinos potenciales del crédito: Que necesidad financiera pretende cubrir.
- h. Impacto esperado.

●Metodología crediticia (solo para Línea de Proyectos de Microcrédito)

- a. Selección de la metodología de crédito.



- b. Descripción de las estrategias para llegar/atender la población objetivo.
- c. Determinación de las características financieras del producto de microcrédito (montos, plazos, esquema de amortización, tasa de interés, comisiones).
- d. Definición de los tiempos esperados de evaluación, procesamiento, desembolso y metodología de cobranza de los créditos.

●Otros Servicios

Descripción de los demás servicios que serán ofrecidos: capacitaciones, asistencia técnica, acompañamiento, etc.

●Recursos de las instituciones, Proyectos o Emprendimientos:

Descripción de los Recursos necesarios para cada proyecto:

- a. Recursos Humanos: Determinar la necesidad de recursos humanos de acuerdo a la capacitación esperada y las expectativas de crecimiento de la productividad y la cartera.
- b. Recursos Tecnológicos: determinar las necesidades de recursos tecnológicos en función de las expectativas de crecimiento del programa. En particular, determinan el número crítico de créditos a partir del cual se requiere la utilización de un Sistema de Información para la Gestión.
- c. Manuales de procedimientos (si los hubiere)
- d. Recursos Financieros: Qué recursos propios o de terceros cuenta para poder llevar adelante la operatoria propuesta, que financie sus gastos operativos.

disponer de experiencia previa en desarrollo de esquemas de crédito se deberá incluir:

- Información de la cartera actual, cantidad y calidad de la misma (montos, plazos, esquema de amortización, tasa de interés, comisiones, mora, etc.)
- Detalle de las fuentes de fondeo de la Institución. Monto total de deuda, plazos, amortizaciones y costo de la misma. Analizar si es deuda preferente o no y qué garantías tiene comprometida

●Proyecciones Financieras

Descripción de las perspectivas económico-financieras pre y post desarrollo de la propuesta de crédito.

La información precedente debe poder permitir:

- a. Evaluar los requerimientos financieros de la Institución, Proyecto o Emprendimiento y proponer un cronograma de desembolsos que mejor se ajuste a la viabilidad del proyecto. Sujeto a las condiciones financieras definidas anteriormente.
- b. Evaluar la propuesta de pago que mejor se ajuste al proyecto y a la sustentabilidad del mismo. Sujeto a las condiciones financieras definidas anteriormente.



c. Evaluar la capacidad de alcanzar la sustentabilidad financiera al final del proyecto, asegurando los recursos para -al menos- el primer año.

VI. PROCESOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS

VI.1. Desembolsos

La solicitud de desembolso debe ser originada por los destinatarios, independientemente del plan financiero preacordado.

Una vez recibida, el Comité de Evaluación deberá verificar la siguiente información antes de elevarla a la Autoridad del Programa:

- a. Que la Institución o beneficiario esté al día en los pagos de intereses o capital adeudados.
- b. Que haya presentado los informes de gestión en tiempo y forma.
- c. Que la Institución o beneficiario esté cumpliendo con la ejecución del proyecto aprobado.
- d. Que las garantías presentadas por la Institución estén vigentes, si correspondiere.
- e. Que las auditorías previamente realizadas tengan un resultado satisfactorio o que los desvíos detectados hayan sido corregidos.

VI.2. Garantías

Para acceder a la asistencia financiera otorgadas bajo el presente Programa, las Instituciones, Proyectos o Emprendimientos deberán presentar una garantía aceptables para las Autoridades del Programa con los aforos correspondientes, o ceder los derechos sobre los contratos suscritos con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o con Municipios u otras Instituciones/Empresas, según sea el caso, en garantía de la asistencia financiera requerida, con las notificaciones que correspondiesen.

El porcentaje de cobertura de estas Garantías será determinado por la Autoridad del Programa de acuerdo a las características de los préstamos a otorgar.

VI.3. Control y seguimiento del Proyecto

1. El devengamiento de los intereses se realizará en forma mensual, incluyendo el último día calendario de cada mes. El vencimiento de las cuotas se producirá el 1er (primer) día hábil de cada mes calendario y podrán abonarse hasta el 5to (quinto) día hábil de cada mes calendario. En cada proyecto se anexará el cronograma de pagos teniendo en cuenta esta restricción.



2. Los destinatarios del crédito deberán enviar un Reporte de Gestión por única vez dentro de los 30 (treinta) días de ejecutados los fondos de cada desembolso que se realice.
3. El Reporte de Gestión deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Detalle de los desembolsos efectuados por el Programa.
 - Información sobre destino del crédito y aplicación de los fondos recibidos.
4. La falta de entrega de esta información tendrá sanciones. Sin perjuicio de ello, en caso de que el destinatario no brinde la información, el Comité de Evaluación efectuará el reclamo, y luego de 60 (sesenta) días sin respuesta por parte del mismo, el Comité de Evaluación deberá realizar una auditoría contable para verificar la situación.
5. Independientemente de lo establecido en el punto 4, el Comité de Evaluación realizará al menos 1 (una) auditoría por año, por destinatario.
6. El Comité de Evaluación elevará a la Autoridad del Programa un informe, como mínimo semestral, con los resultados de las auditorías realizadas.
7. En caso de tener que completar información institucional, el Comité de Evaluación deberá exigir a la Institución o beneficiario, la presentación de la misma, acorde a lo pactado al momento de aprobación del proyecto. De no presentarla, la misma se considerará una falta grave cuyas consecuencias serán definidas por la Autoridad del Programa.

VI.4. Bonificación de la Tasa de Intereses

En caso de que la Institución o beneficiario no pagará sus obligaciones dentro de los 30 (treinta) días corridos desde su vencimiento, la/el misma/o perderá la bonificación de tasa de interés aplicable a las cuotas atrasadas, hasta que regularice su situación.

1. En caso de comprobarse que los objetivos del proyecto aprobado no están siendo cumplidos, la Institución o beneficiario perderá la bonificación de la tasa de interés aplicable a todas las cuotas a abonar hasta que dichos parámetros se vuelvan a ajustar al plan original.
2. En caso de aprobarse la refinanciación de una operación, la bonificación de tasa de interés aplicada deberá ser inferior a la otorgada originalmente.

VI.5. Cancelación del Proyecto

El Comité de Evaluación podrá solicitar a la Autoridad del Programa la cancelación de la financiación otorgada, si se presentan algunas de las siguientes situaciones:

1. La no presentación sistemática de información requerida al destinatario del crédito.
2. El no pago de los intereses o capital en tiempo y forma.



3. Cuando los plazos de la operatoria se extienden más allá de lo razonable acorde al proyecto originalmente presentado.
4. Cuando las garantías pierdan su vigencia y no sean renovadas acorde a lo solicitado.
5. Cuando no se cumplan los objetivos descritos en el proyecto presentado.

VI.6. Sanción

Ante cualquier incumplimiento, la Autoridad del PROGRAMA además de cancelar el proyecto, se encuentra facultada para requerir la devolución de los montos desembolsados en un plazo estipulado, bajo apercibimiento de ejecutar la garantía presentada;

En caso de verificarse algún incumplimiento en la ejecución de las obligaciones a cargo de los Destinatarios, el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa elaborará un informe que será notificado al interesado para que en un plazo máximo de DIEZ (10) días, presente su descargo. Transcurrido el plazo referido precedentemente, sin que se hubiera formulado descargado alguno o el mismo no resultare procedente, el referido Comité podrá recomendar a la Autoridad del PROGRAMA la aplicación de la sanción referida.

Finalmente, en el caso de que los Destinatarios no pudiesen concluir el PROYECTO aprobado, deberán notificarlo dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles de ocurrido el hecho que haya motivado dicho incumplimiento, acompañando toda la información y documentación relevante.

VI.7. Refinanciación

En caso de incumplimiento en las obligaciones contraídas por el tomador de crédito con el Programa, y sí y sólo sí, el mismo solicita una refinanciación, el Comité de Evaluación deberá presentar una propuesta de refinanciación a la Autoridad del Programa bajo los siguientes parámetros:

1. El solicitante presenta toda la información de la ejecución del proyecto en tiempo y forma al Comité de Evaluación.
2. Se ha realizado una auditoría a la Institución
3. El Comité de Evaluación presenta un cronograma de pagos posible acorde a un nuevo proyecto, pre acordado con la Institución.
4. Las garantías propuestas son superiores a las originalmente requeridas.
5. El pago de la primera cuota será condición necesaria para que la refinanciación, en caso de ser aprobada, entre en vigor.

VI.8. Mora



En caso de que un destinatario no cancele sus obligaciones o las cancele parcialmente en la fecha correspondiente, las acciones a seguir serán las siguientes:

1. Una vez recibida la información de las cancelaciones realizadas, verificará con sus planillas de vencimientos y confirmará la información con el sector correspondiente.
2. En caso de verificarse la mora, el Comité de Evaluación se contactará, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, con el deudor para averiguar por qué se está produciendo la demora en el pago.
3. En caso de encontrar una respuesta favorable, se le solicitará normalice su situación dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles. En caso de proponer pagos parciales, los mismos serán aceptados, pero deberá cumplirse el monto integral de la cuota antes del vencimiento de la siguiente cuota.
4. En caso de no obtener una respuesta favorable o pasados los 10 (diez) días hábiles siguientes sin recibir ninguna cancelación, se enviará una carta documento urgiendo la cancelación de la obligación e informando sobre las sanciones pasibles de sufrir, las que serán definidas por la Autoridad del Programa.
5. En caso de no cancelar la cuota luego dentro de los 30 (treinta) días corridos de vencida, se procederá a enviar una carta documento intimando al pago.
6. A partir de esta fecha regirán los intereses punitivos a aplicar desde la fecha del vencimiento por el valor total de la cuota/s atrasadas.
7. A partir de los 60 (sesenta) días corridos se procederá a negociar un plan de regularización de pagos. En caso de no obtener una respuesta favorable, se procederá a elevar un informe a la Autoridad del Programa sugiriendo las acciones a seguir.
8. A partir de los 90 (noventa) días corridos de mora, se traslada las acciones al área legal o contenciosa para que lleve adelante las acciones legales a efecto de ejecutar las garantías.



ANEXO A - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA PROYECTO INSTITUCIONAL DE MICROCRÉDITO

Línea de crédito

Proyecto Institucional

Microcrédito

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

(Nombre Completo de la Institución)

1. Presentación de la solicitud de financiamiento

a. Información Institucional

Fecha:				Registro Nro.
Domicilio legal:				Domicilio Institucional:
Localidad:				Localidad:
Código Postal:				Código Postal:



Localidad:	Municipio:		
Teléfono:		Fax:	
E-Mail institucional:			
Página Web:			
Tipo de organización: (marque sólo una opción)			
Asociación Civil ()	Fundación ()	Agencias de Desarrollo ()	
Sindicatos ()	Cooperativa de Servicios ()	Cooperativa de Vivienda ()	
Mutuales ()	Cooperativa de Trabajo ()	Cooperativa de Producción ()	
Municipios ()	Consortio ()	Cooperativa Agropecuaria ()	
Cámaras ()	Cooperativa de Crédito ()	Cooperativa de Trabajo Recuperada ()	
Organismo Gubernamental()	Federación/Confederación ()		
Actividad:			
Cantidad de trabajadores / miembros/beneficiarios :			
N° de Registro Provincial:	Otorgado por	Año:	
N° de Matrícula Nacional : Año:	Otorgado por:		
N° CUIT:			
Referente / responsable:			
Cargo / responsabilidad:		Teléfonos:	
E-Mail			
Referente / responsable:			



Cargo / responsabilidad:	Teléfonos:
E-Mail	

b. Características de la Institución

Área de cobertura (Local, Provincial o Regional)

.....
.....

Antecedentes / Breve Historia Institucional

.....
.....
.....
...

Misión y Visión.

Visión

.....
.....

Misión

.....
.....

Objetivos

.....
.....
.....
...

Principales actividades desarrolladas (últimos años)

(Nombre del proyecto, población alcanzada y su caracterización, alcance geográfico, periodo de ejecución, organismo financiador, articulación con otros organismos, etc.)

Describir:.....
.....



.....
.....

Personal involucrado - profesionales /técnicos/administrativos

.....
.....
.....
.....

Infraestructura disponible

1) Edilicia - Local

Propia () Alquilada () En Comodato () Otra ()

2) Equipamiento (Según detalle de Balance)

	Características
Computadoras	
Mobiliario	
Maquinarias	
Vehículos	
Terrenos	
Otros	

Dirección del local o sede base del Proyecto



.....
.....
Autoridades, en concordancia con designación de última acta y organigrama de la institución
.....
.....

Referencias

1) Institucionales

Nombre de Institución	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2) Bancarias y / o comerciales

Nombre de Banco y/o Empresa	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2. Presentación de la Propuesta

a. Descripción del proyecto

.....
.....



.....
.....

b. Experiencia en la actividad

.....
.....
.....
.....

c. Cantidad de personas afectadas actualmente: distinguiendo entre asociados y trabajadores

Datos de los beneficiarios asociados al emprendimiento (nombre, apellidos) y qué actividad desarrolla actualmente dentro el proyecto.

.....
.....
.....
.....

d. Cantidad de puestos de trabajo que generará el proyecto

.....
.....
.....
.....
.....

e. Lugar donde se desarrollará la actividad

.....
.....
.....
.....

f. Datos de la producción / servicios

.....
.....
.....
.....

g. Estado económico - financiero



.....
.....
.....
.....

h. Tareas a llevar adelante

.....
.....
.....
.....

i. Resultados esperados

.....
.....
.....
.....

j. Cartera de Microcrédito vigente (en caso de que la hubiera)

.....
.....
.....
.....

k. Cartera de Microcréditos a generar

.....
.....
.....
.....

l. Características generales de las líneas de Microcrédito a desarrollar (Monto, tasa, plazo, gracias, garantías)

.....
.....
.....

m. Asistencia técnica

Indicar que acciones de asistencia técnica considera que requiere la institución para el mejor desarrollo del proyecto, ¿qué capacitación se implementará?



.....
.....
.....
.....
.....

3. Solicitud de financiamiento al Programa

Monto Total solicitado:

Garantía:

Plazo de devolución solicitado (cantidad de meses, período de gracia):

A ser completado junto al equipo del Programa

Forma de pago:



Devolución de intereses:

Devolución del capital:

Periodo total del crédito:

Tasa:

Subsidio de tasa:

Arancel de Otorgamiento:

Fecha:

Lugar:

Firma

Aclaración

ANEXO B - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

Línea de crédito

Proyecto Institucional de Desarrollo

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

(Nombre Completo de la Institución)



1. Presentación de la solicitud de financiamiento

a. Información Institucional

Fecha:				Registro Nro.
Domicilio legal: Localidad: Código Postal:			Domicilio Institucional: Localidad: Código Postal:	
Localidad:		Municipio:		
Teléfono:			Fax:	
E-Mail institucional:				
Página Web:				
Tipo de organización: (marque sólo una opción)				
Asociación Civil ()	Fundación ()	Agencias de Desarrollo ()		
Sindicatos ()	Cooperativa de Servicios ()	Cooperativa de Vivienda ()		
Mutuales ()	Cooperativa de Trabajo ()	Cooperativa de Producción ()		
Municipios ()	Consortio ()	Cooperativa Agropecuaria ()		
Cámaras ()	Cooperativa de Crédito () ()	Cooperativa de Trabajo () Recuperada		
Organismo Gubernamental()	Federación/Confederación ()			
Actividad:				



Cantidad de trabajadores / miembros/beneficiarios :		
N° de Registro Provincial :	Otorgado por	Año:
N° de Matrícula Nacional :	Otorgado por:	Año:
N° CUIT:		
Referente / responsable:		
Cargo / responsabilidad:	Teléfonos:	
E-Mail		
Referente / responsable:		
Cargo / responsabilidad:	Teléfonos:	
E-Mail		

b. Características de la Institución

Área de cobertura (Local, Provincial o Regional)

.....

Antecedentes / Breve Historia Institucional

.....

Misión y Visión.

Visión

.....



Misión

.....
.....
.....
.....

Objetivos

.....
.....
.....
.....
.....

Principales actividades desarrolladas (últimos años)

(Nombre del proyecto, población alcanzada y su caracterización, alcance geográfico, periodo de ejecución, organismo financiador, articulación con otros organismos, etc.)

Describir:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Personal involucrado - profesionales /técnicos/administrativos

.....
.....
.....
.....
.....

Infraestructura disponible

- 1) Edilicia - Local



Propia () Alquilada () En Comodato () Otra ()

2) Equipamiento (Según detalle de Balance)

	Características
Computadoras	
Mobiliario	
Maquinarias	
Vehículos	
Terrenos	
Otros	

Dirección del local, fábrica o sede base del Proyecto

.....
.....

Autoridades, en concordancia con designación de última acta y organigrama de la institución

.....
.....

Referencias

- 1) Institucionales



Nombre de Institución	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2) Bancarias y / o comerciales

Nombre de Banco y/o Empresa	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2. Presentación de la Propuesta

a. Descripción del proyecto

.....

.....

.....

.....

b. Experiencia en la actividad

.....

.....

.....

c. Cantidad de personas afectadas actualmente: distinguiendo entre asociados y trabajadores



Datos de los beneficiarios asociados al emprendimiento (nombre, apellidos) y qué actividad desarrolla actualmente dentro el proyecto.

.....
.....
.....

d.
Cantidad de puestos de trabajo que generará el proyecto

.....
.....
.....

.....**e.**
Lugar donde se desarrollará la actividad

.....
.....
.....**f.**

Datos de la producción / servicios

.....
.....
.....**g.**

Estado económico - financiero

.....
.....
.....
.....

h.
Tareas a llevar adelante

.....
.....
.....
.....

i.
Resultados esperados

.....
.....
.....
.....



j. Datos de mercado

.....

k. Estrategia de comercialización

.....

l. Asistencia técnica

Indicar que acciones de asistencia técnica considera que requiere la institución para el mejor desarrollo del proyecto, ¿qué capacitación se implementará?

.....

3. Solicitud de financiamiento al Programa

Capital de Trabajo/ Insumos / Materia Prima (Destino de los fondos)				
DETALLE	PROVEEDOR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL \$
Inversión total en Capital de Trabajo				



Equipamiento (Detalle el equipamiento necesario: maquinas, herramientas, etc.)				
DETALLE	PROVEEDOR	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL \$
Inversión total en Equipamiento				

Monto Total solicitado:

Garantía:

Plazo de devolución solicitado (cantidad de meses, período de gracia):

A ser completado junto al equipo del Programa

Forma de pago:



Devolución de intereses:

Devolución del capital:

Periodo total del crédito:

Tasa:

Subsidio de tasa:

Arancel de Otorgamiento:

Fecha:

Lugar:

Firma

Aclaración



ANEXO C - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS

Línea de crédito

Proyectos Productivos y de Servicios

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

(Nombre Completo del Responsable)

1. Presentación de la solicitud de financiamiento

a. Información Institucional

Fecha:				Registro Nro.
Domicilio:				
Localidad:				
Código Postal:				
Localidad:		Municipio:		
Teléfono:		Fax:		
E-Mail				
Página web:				
Tipo de organización: (marque sólo una opción)				
Personas Humanas (...)				



Grupos Asociativos (...)	
Otros (...)	
Actividad:	
Cantidad de trabajadores / miembros/beneficiarios :	
Nº CUIT:	
Referente / responsable:	
Cargo / responsabilidad:	Teléfonos:
E-Mail	

b. Características del Proyecto

Área de cobertura (Local, Provincial o Regional)

.....

.....

Antecedentes / Breve Historia del Proyecto

.....

.....

.....

.....

Objetivos

.....

.....

.....

.....

.....



Principales actividades desarrolladas (últimos años)

.....
.....
.....
.....
.....

Personal involucrado - profesionales /técnicos/administrativos

.....
.....
.....
.....
.....

Infraestructura disponible

1) Edilicia - Local

Propia () Alquilada () En Comodato () Otra ()

2) Equipamiento (Según detalle de Balance)

	Características
Computadoras	
Mobiliario	
Maquinarias	
Vehículos	
Terrenos	



Otros

Dirección del local, fábrica o sede base del Proyecto

.....
.....

Referencias

1) Institucionales

Nombre de Institución	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2) Bancarias y / o comerciales

Nombre de Banco y/o Empresa	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2. Presentación de la Propuesta

a. Descripción del proyecto



.....
.....
.....
.....
.....

b. Experiencia en la actividad

.....
.....
.....
.....

c. Cantidad de personas afectadas actualmente

.....
.....
.....

d. Cantidad de puestos de trabajo que generará el proyecto

.....
.....
.....
.....

e. Lugar donde se desarrollará la actividad

.....
.....
.....

f. Datos de la producción / servicios

.....
.....
.....



g. Estado económico - financiero

.....
.....
.....

h. Tareas a llevar adelante

.....
.....
.....

i. Resultados esperados

.....
.....
.....

j. Asistencia técnica

Indicar que acciones de asistencia técnica considera que requiere la institución para el mejor desarrollo del proyecto, ¿qué capacitación se implementará?

.....
.....
.....
.....

3. Solicitud de financiamiento al Programa

Monto Total solicitado:



Garantía:

Plazo de devolución solicitado (cantidad de meses, período de gracia):

A ser completado junto al equipo del Programa

Forma de pago:

Devolución de intereses:

Devolución del capital:

Periodo total del crédito:

Tasa:

Subsidio de tasa:

Arancel de Otorgamiento:

Fecha:

Lugar:

Firma

Aclaración



ANEXO D - Formulario de presentación de proyectos LÍNEA DE CRÉDITO NUEVOS EMPRENDIMIENTOS

Línea de crédito

Nuevos Emprendimientos

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

(Nombre Completo del Responsable)

1. Presentación de la solicitud de financiamiento

a. Información General

Fecha:				Registro Nro.
Domicilio:				
Localidad:				
Código Postal:				
Localidad:			Municipio:	
Teléfono:				Fax:
E-Mail				
Página web:				



Personas participantes:	
Actividad:	
Cantidad de trabajadores en relación de dependencia (si los hubiera):	
Apellido y Nombre completos del titular:	
Nº CUIT:	
Referente / responsable:	
Cargo / responsabilidad:	Teléfonos:
E-Mail	

b. Características del Proyecto

Área de cobertura (Local, Provincial o Regional)

.....
.....

Antecedentes / Breve Historia del Proyecto

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivos

.....
.....
.....
.....
.....

Principales actividades desarrolladas (últimos años)

.....
.....
.....



.....
.....
.....

Personal involucrado - profesionales /técnicos/administrativos

.....
.....
.....
.....
.....

Infraestructura disponible

1) Edificia - Local

Propia () Alquilada () En Comodato () Otra ()

2) Equipamiento (Según detalle de Balance)

	Características
Computadoras	
Mobiliario	
Maquinarias	
Vehículos	
Terrenos	
Otros	



Dirección del local, fábrica o sede base del Proyecto

.....
.....

Referencias

1) Institucionales

Nombre de Institución	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2) Bancarias y / o comerciales

Nombre de Banco y/o Empresa	Apellido y nombre del Contacto	Teléfonos	E-Mail	Se completa desde el Programa

2. Presentación de la Propuesta

a. Descripción del proyecto

.....
.....
.....
.....
.....



b. Experiencia en la actividad

.....
.....
.....
.....

c. Cantidad de personas afectadas actualmente

.....
.....
.....

d. Cantidad de puestos de trabajo que generará el proyecto

.....
.....
.....
.....

e. Lugar donde se desarrollará la actividad

.....
.....
.....

f. Datos de la producción / servicios

.....
.....
.....
.....

g. Estado económico - financiero

.....
.....
.....
.....

h. Tareas a llevar adelante

.....
.....



.....
.....
i. Resultados esperados

.....
.....
.....
.....
j. Asistencia técnica

Indicar que acciones de asistencia técnica considera que requiere la institución para el mejor desarrollo del proyecto, ¿qué capacitación se implementará?

.....
.....
.....
.....
3. Solicitud de financiamiento al Programa

Monto Total solicitado:

Garantía:

Plazo de devolución solicitado (cantidad de meses, período de gracia):

A ser completado junto al equipo del Programa

Forma de pago:



Devolución de intereses:

Devolución del capital:

Periodo total del crédito:

Tasa:

Subsidio de tasa:

Arancel de Otorgamiento:

Fecha:

Lugar:

Firma

Aclaración



ANEXO 5

PRODUCTO 3: REGLAMENTO OPERATIVO DE LA BANCA DE MICROFINANZAS -

(DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 04)

ÍNDICE

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES	5
a. Destinatarios:	5
b. Capital prestable:	5
c. Destino:	5
d. Plazo de financiación:	5
e. Tasa de Interés:	5
f. Subsidio de Tasa:	5



g. Bonificación de Tasa:	5
h. Período de gracia:	6
i. Garantías:	6
2. OBJETIVOS	6
3. POBLACIÓN DESTINATARIA	7
4. LÍNEAS DE ACCIÓN	7
5. FONDOS	7
6. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS A FINANCIAR	8
CAPÍTULO II CRÉDITOS	9
7. LÍNEAS DE CRÉDITO	9
7.1. Proyectos Institucionales (PI)	9
7.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS)	10
7.3. Nuevos Emprendimientos (NE)	11
8. MONTOS TOPES	11
9. TASAS	11
10. TOPE DE TASA PARA INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO	12
10.1. Subsidios	12
10.2. Bonificaciones	12
11. PLAZO MÁXIMO	13
12. GARANTÍAS	13
CAPÍTULO III PROYECTOS	13
13. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN	13
14. SEGUIMIENTO	14
15. NOTIFICACIONES	14
16. OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS	14
17. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN	15
18. ACTORES SECUNDARIOS	15

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

a. Destinatarios:

Cooperativas de trabajo y/o servicios; Emprendedores, en general; Micro o pequeñas empresas; Pequeños productores/ grupos asociativos - Empresas rurales; Instituciones que desarrollen proyectos productivos y/o de servicios y/o de obras e infraestructura productiva y/ socio-comunitarios en el marco de los procesos solidarios de la economía; Instituciones que otorguen microcréditos a personas físicas o grupos asociativos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en el marco de los procesos solidarios de la economía.



b. Capital prestable:

Monto de capital prestable en función al tipo de Línea de Crédito, sujeto a definición y actualización por la autoridad del Programa.

c. Destino:

Capital de trabajo, Inversiones.

d. Plazo de financiación:

- Hasta 24 meses para Capital de Trabajo,
- Hasta 48 meses para Inversiones,

e. Tasa de Interés:

Tasa de interés fija o variable a determinar periódicamente por la Autoridad del Programa.

f. Subsidio de Tasa:

Subsidio de tasa con fondos propios o de terceros a determinar por la Autoridad del Programa.

g. Bonificación de Tasa:

Bonificación de tasa de interés de hasta cinco puntos porcentuales (5%) en aquellos proyectos que contemplan los aspectos detallados en el Manual de Operaciones de Crédito.

h. Período de gracia:

Hasta un máximo de 9 (doce) meses de gracia para amortización de capital e intereses a determinar por la Autoridad del Programa en función de las características del proyecto a financiar y de la Línea de Crédito.

i. Garantías:

Para acceder a la asistencia financiera otorgadas bajo el presente Programa, las Instituciones, Proyectos o Emprendimientos deberán presentar una garantía aceptables para las Autoridades del Programa con los aforos correspondientes, o ceder los derechos sobre los contratos suscriptos con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o con Municipios u otras Instituciones/Empresas, según sea el caso, en garantía de la asistencia financiera requerida, con las notificaciones que correspondiesen.



2. OBJETIVOS

Son los objetivos del “PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR”:

- a. Facilitar el acceso al crédito a instituciones, micro y pequeños emprendimientos productivos y/o de servicios del campo de los procesos solidarios de la economía.
- b. Fomentar la creación y consolidación de microemprendimientos y de micro, o pequeñas empresas, en el marco de los procesos solidarios de la economía y otros tipos de proyectos de productivos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, especialmente aquellos enmarcados en la Matriz Productiva Fueguina.
- c. Promover la generación de ingresos y de nuevos puestos de trabajo.
- d. Incorporar, a través de su inclusión financiera, a un importante sector de la población al sistema formal de la economía.
- e. Promover, a través de su financiamiento, el asociativismo de las redes y la integración en cadenas, para los trabajadores e incluso para las empresas formales micro o pequeñas que no puedan acceder a un préstamo bancario.
- f. Mejorar la calidad de vida de la población destinataria del proyecto.
- g. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones sociales, redes y agencias.
- h. Fomentar el desarrollo de las economías regionales al interior de la provincia.

3. POBLACIÓN DESTINATARIA

Podrán ser destinatarios del Programa:

- Cooperativas de trabajo y/o servicios
- Emprendedores, en general
- Micro o pequeñas empresas
- Pequeños productores/ grupos asociativos
- Instituciones que desarrollen proyectos productivos y/o de servicios y/o de obras e infraestructura productiva y/ socio-comunitarios en el marco de los procesos solidarios de la economía
- Instituciones que otorguen microcréditos a personas físicas o grupos asociativos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo.

Los destinatarios del PROGRAMA deberán cumplir con las pautas establecidas en el presente Reglamento Operativo, en el Manual de Operaciones de Crédito y en la demás normativa a



dictarse en el marco del PROGRAMA.

Los alcances y condiciones respecto de los potenciales destinatarios se establecerán particularmente en cada una de las Convocatorias Específicas, en concordancia con el presente Reglamento Operativo, de acuerdo a la naturaleza y objetivos específicos que se procuren.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

EL PROGRAMA se instrumentará a través de dos líneas programáticas:

- (I) **Asistencia Financiera**, adecuada a los distintos tipos de destinatarios.
- (II) **Asistencia Técnica y Capacitación** dirigida a organizaciones sociales, redes, agencia y otro tipo de proyectos productivos y/o de servicios y/o emprendimientos en el marco de los procesos productivos de la economía

5. FONDOS

El Programa administra los recursos financieros dispuestos para el cumplimiento de los objetivos planteados, siendo el capital inicial la suma que defina el área competente del gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Dicho capital inicial podrá ser ampliado con posterioridad.

6. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS A FINANCIAR

Los tipos de proyectos a financiar incluyen las siguientes categorías:

I. *Generación de Proyectos Productivos.*

Se considera dentro de este grupo a las unidades productivas o de servicios, unipersonales, familiares o asociativas que sean nuevos emprendimientos productivos y/o de servicios. Se financiará capital de trabajo e inversión productiva, así como también la capacitación en los oficios, habilidades específicas o manejo de maquinaria y/o herramientas que sean funcionales al nuevo emprendimiento.

II. *Ampliación o mejora de Proyectos Productivos y/o de Servicios ya existentes.*



Se considera dentro de este grupo a las unidades productivas o de servicios, unipersonales, familiares o asociativas que cuenten con más de un año de existencia comprobable. Se financiará capital de trabajo e inversión productiva, así como la capacitación en los oficios, habilidades específicas o manejo de maquinaria y/o herramientas que sean funcionales al emprendimiento.

III. Desarrollo o ampliación de Proyectos con Compra Garantizada por parte del Estado Nacional, Provincial o Municipal

Se considera dentro de este grupo a unidades productivas o de servicios que cuenten con convenio, o contrato de compra, con organismos del estado nacional, provincial y/o municipal.

IV. Desarrollo o ampliación de Proyectos en Red Asociativa

Se considera dentro de este grupo unidades productivas asociativas o individuales, con o sin formalización, que se organicen para producir y/o comercializar en escala. Se prioriza así la realización conjunta y colaborativa del Proyecto, donde aquellos que lo integran, contribuyen en su ejecución aportando y complementando sus saberes específicos con el objeto de generar un resultado superior del que obtendrían trabajando individualmente. Dicha integración colaborativa busca propiciar una forma de trabajo cooperativo, que implique una mejora productiva.

V. Desarrollo o ampliación de Proyectos Enmarcados en el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina – “FAMP-FUEGUINA”

Se incluye dentro de este grupo a unidades productivas o de servicios, unipersonales, familiares o asociativas que pertenezcan a algunos de los sectores contemplados en dicha Matriz.

CAPÍTULO II CRÉDITOS

7. LÍNEAS DE CRÉDITO

El Programa brindará las siguientes líneas de crédito:

- I. Proyectos Institucionales (P.I.)
 - A. De Microcrédito
 - B. De Desarrollo
- II. Proyectos Productivos y/o de Servicios (P:P..S)



III. Nuevos Emprendimientos. (N.E.)

7.1. Proyectos Institucionales (PI)

7.1.A. Proyectos Institucionales de Microcrédito:

Proyectos de asistencia financiera a instituciones que administren, o estén en condiciones de administrar, programas de microcrédito.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios directos: instituciones que administren, o estén en condiciones de administrar, programas de microcrédito para el desarrollo de proyectos o emprendimientos productivos o socio-comunitarios o de acceso a servicios

Destinatarios finales: individuos o grupos que desarrollen proyectos o emprendimientos productivos o socio-comunitarios en el marco de los procesos solidarios de la economía de la provincia o estén en condiciones de acceder o mejorar su acceso a servicios públicos
- c. Destino final: Capital de trabajo, inversiones, acceso a servicios.
- d. Tasa de Interés: Fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Período de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital e intereses.

7.1.B. Proyectos de Desarrollo:

Proyectos de inversión productiva destinados a consolidar y fortalecer las distintas actividades productivas y/o de servicios, incentivando el desarrollo local y de los sectores productivos fueguinos.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas jurídicas públicas o privadas.
- c. Destino: Capital de trabajo, Inversiones.



- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Período de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital para instituciones privadas y hasta 3 meses de gracias en la devolución del capital para instituciones públicas.

7.2. Proyectos Productivos y/o de Servicios (PPS)

Proyectos individuales, o asociativos, destinados al desarrollo productivo y/o de servicios.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 2% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas humanas o grupos asociativos, formal o informalmente constituidos.
- c. Destino: Capital de trabajo, inversiones.
- d. Tasa de Interés: Fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Período de gracia: Hasta 9 meses de gracia en la devolución del capital.

7.3. Nuevos Emprendimientos (NE)

Proyectos que favorecen la asistencia financiera y técnica para que un negocio o emprendimiento pueda crecer desde sus etapas iniciales propiciando su desarrollo, fortalecimiento y sostenimiento en el tiempo.

Características:

- a. Capital prestable: Créditos de hasta el 1% del capital prestable total del Programa.
- b. Destinatarios: Personas humanas.
- c. Destino: Capital de trabajo, Inversiones.
- d. Tasa de Interés: fija o variable a definir por la autoridad del Programa.
- e. Período de gracia: Hasta 3 meses de gracia en la devolución del capital.



8. MONTOS TOPES

El monto máximo de la asistencia financiera se definirá según cada línea en base a los siguientes porcentajes del Capital o Fondo Prestable asignado al Programa:

(i) Proyectos Institucionales (PI):

- a. De microcrédito: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.
- b. De Desarrollo: Créditos de hasta el 10% del capital prestable total del Programa.

(ii) Proyectos Productivos y/o Socio Comunitarios: Créditos de hasta el 2% del capital prestable total del Programa.

(iii) Nuevos Emprendimientos: Créditos de hasta el 1% del capital prestable total del Programa.

9. TASAS

Las Autoridades del Programa definirán las tasas de interés a aplicar a la financiación a otorgar por parte del Programa, en función de cada línea de crédito, considerando el costo del fondeo para el Programa y los costos operativos del mismo.

10. TOPE DE TASA PARA INSTITUCIONES DE MICROCRÉDITO

La tasa máxima final a aplicar al microcrédito por parte de las Instituciones de Microcrédito será a definir por las Autoridades del Programa, en función de:

- a. costo del fondeo para las Instituciones de Microcrédito, más el costo de la garantía a presentar;
- b. el subsidio de tasa de interés a percibir;
- c. gastos operativos de las Instituciones de Microcrédito; perfil de los destinatarios finales;
- d. riesgo de incobrabilidad de los microcréditos a otorgar.

10.1. Subsidios

El Subsidio de tasa será a definir por la Autoridad del Programa, en función de:

- a. Fondos propios: Las autoridades del Programa podrán trasladar a las Instituciones, Proyectos y/o Nuevos Emprendimientos una bonificación



porcentual anual de tasa de hasta 30 (treinta) puntos porcentuales, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones financieras a las que se hayan comprometido con el Programa;

- b. Fondos de terceros: Las autoridades del Programa podrán trasladar a las Instituciones, Proyectos y/o Nuevos Emprendimientos una bonificación porcentual anual de tasa en función de los acuerdos alcanzados con terceros aportantes al Programa.

10.2. Bonificaciones

La bonificación de tasa de interés podrá ser de hasta cinco puntos porcentuales (5%), incluso por sobre el porcentaje subsidiado, en aquellas instituciones, proyectos o emprendimientos que contemplan los siguientes aspectos:

- a. promuevan la contratación de empleo registrado formal en la Provincia;
- b. posean o promuevan la paridad de género en los órganos de decisión;
- c. tengan por actividad principal el cuidado del ambiente o bien parte de los objetivos del crédito solicitado sean para: incrementar la eficiencia y el desempeño ambiental en el ciclo de producción o comercialización;
- d. fomenten la red de compra dentro de proveedores inscriptos o radicados en la provincia de Tierra del Fuego.
- e. acrediten certificaciones de calidad en el proceso productivo, comercial o servicios que desarrollen.

11. PLAZO MÁXIMO

El plazo máximo será para cada línea de crédito, en función del destino y sobre la base de la vigencia del propio Programa:

- (a) Capital de Trabajo: hasta 24 meses;
- (b) Inversiones: hasta 48 meses;

Los plazos establecidos en el presente Reglamento Operativo se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición expresa en contrario, y serán perentorios e improrrogables.

12. GARANTÍAS

Para acceder a la asistencia financiera otorgadas bajo el presente Programa, las Instituciones, Proyectos o Emprendimientos deberán presentar una garantía aceptable para las Autoridades del Programa con los aforos correspondientes, o ceder los derechos sobre los contratos suscriptos con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o con



Municipios u otras Instituciones/Empresas, según sea el caso, en garantía de la asistencia financiera requerida, con las notificaciones que correspondiesen.

El porcentaje de cobertura de estas Garantías será determinado por la Autoridad del Programa de acuerdo a las características de los préstamos a otorgar.

CAPÍTULO III PROYECTOS

13. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa analizará los PROYECTOS presentados siguiendo los pasos detallados en el Manual de Operaciones de Crédito, los cuales se basan principalmente en:

1. Constatación de pautas mínimas de admisibilidad, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento Operativo, en el Manual de Operaciones de Crédito y en la demás normativa a dictarse en el marco del PROGRAMA.
2. Análisis y evaluación del proyecto y los requisitos específicos.
3. Aprobación y rechazo de la solicitud: El Comité analizará la información y documentación, a los fines de informar a las autoridades del Programa la pertinencia de aprobarlos o rechazarlos.

14. SEGUIMIENTO

El Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa generará instancias de seguimiento, acompañamiento y auditoría de los proyectos o emprendimientos que hubieran recibido créditos y, de este modo, se contará con reportes semestrales y auditorías de cumplimiento de contrato anuales que detallen:

1. Identificación de las Instituciones, Proyectos y Emprendimientos asistidos financieramente y sus destinos específicos.
2. Descripción del capital de cada préstamo concedido, fecha de efectivización, plazo máximo de cancelación, frecuencia de los servicios de capital y de interés, estado de cumplimiento (atrasos) y calificación crediticia.
3. Cumplimiento de los objetivos propuestos por parte de cada Proyecto o Emprendimiento en el marco de la propuesta de crédito efectivizada desde el Programa, considerando el



cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y los resultados socioeconómicos y comunitarios de cada Proyecto e Emprendimiento

A su vez, el área de gobierno provincial del cual dependa el Programa podrá verificar la documentación y registro, vinculados con las asistencias crediticias que se encuentren alcanzadas por el régimen convenido en el presente, cuando así se requiera.

15. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente PROGRAMA se realizarán al domicilio electrónico constituido por los potenciales Destinatarios.

16. OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS

Los BENEFICIARIOS del Programa se comprometen a poner a disposición de las autoridades del PROGRAMA toda la información vinculada con el PROYECTO presentado.

Finalmente, los Destinatarios se obligan a mantener ajeno de toda responsabilidad al PROGRAMA, sus autoridades y empleados ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución del PROGRAMA.

17. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

El PROGRAMA realizará todas las actividades necesarias para ejercer el contralor de la Ejecución del PROYECTO aprobado, bajo los supuestos previstos al momento de su formulación y otorgamiento.

18. ACTORES SECUNDARIOS

Teniendo en cuenta que se intenta generar un sistema de microcrédito provincial que sirva no solo para mejorar el acceso al crédito productivo de aquellos que hoy no logran acceder a un crédito estándar, sino también se procura generar un sistema que permita financiar y fomentar el crecimiento de la cadena productiva de cada rubro, generando nuevos eslabones e incluyendo a quienes hoy no participan del mismo, pero tienen la potencialidad y capacidad de hacerlo, es que, se considerará pertinente, aunque no excluyente, la posibilidad de articular las acciones del PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL



ATLÁNTICO SUR con actores gubernamentales, con conocimiento y experiencia en la materia.

Se mencionan a modo de ejemplo algunos organismos provinciales relacionados con algún sector de la economía local, tales como:

1. Banco de Tierra del Fuego y Fundación del Banco de Tierra del Fuego

El Banco podría explorar sobre la posibilidad de aportar un conjunto de servicios microfinancieros extras para los tomadores de microcréditos, tales como el ahorro, los seguros, tarjetas de crédito, etc.

Podría proporcionar recursos humanos capacitados para la evaluación de los microcréditos solicitados, facilitar su red de sucursales en la Provincia para la gestión presencial de las operaciones, ampliar la oferta de servicios microfinancieros a emprendedores con productos que resulten útiles a precios promocionales.

2. Ministerio de Trabajo y Empleo

El Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a través de su Secretaría de Empleo, cuenta con una oferta de formación profesional de calidad. Podría ser un actor institucional fundamental a la hora de facilitar instancias formativas adecuadas a las personas que soliciten un microcrédito.

3. Secretaría de Economía Popular

En tanto la Secretaría de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano, posee un contacto directo con una gran parte de los posibles tomadores de microcrédito, ya que realiza ferias en los distintos municipios de la provincia, dirigidas a artesanos y emprendedores. Al contar con un competente equipo técnico, tiene mucho que aportar en lo referente a la problemática y necesidades del sector social de la economía fueguina. La Secretaría cuenta con la experiencia práctica de realizar el acompañamiento y asistencia de los trabajadores independientes, en el logro de una mayor productividad y una creciente formalización de las iniciativas productivas o de servicios.

4. Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF)

Dado que es una herramienta del Estado Provincial para promover la inclusión financiera de las PyMES a través del otorgamiento de avales a micro, pequeñas y medianas empresas fueguinas que necesiten acceder al crédito, el FOGADEF podría dotar de garantía a los préstamos más importantes. .

- Asimismo, el Gobierno Nacional cuenta con diferentes Líneas de asistencia económica que podrían también ser aplicadas, como, por ejemplo:
 - a) LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA PYME¹

¹ Gobierno Nacional - Argentina.gov.ar “Financiamiento para Pymes” Recuperado el 5 de julio del 2022 de <https://www.argentina.gov.ar/produccion/financiamiento-pyme>



El gobierno Nacional cuenta con diferentes líneas de asistencia económica para empresas, dependiendo del proyecto productivo, el sector y las necesidades a financiar. Dentro de ellas se pueden destacar las siguientes:

- Créditos directos FONDEP: hasta \$30.000.000 para financiar proyectos de inversión productiva en empresas y cooperativas Micro PyMEs de los sectores industriales, servicios industriales, agroindustria, metalmecánica, textil, calado y autopartista. Crédito del Banco Nación para un proyecto estratégico de inversión: destinado para medianas y grandes empresas.
- Créditos BICE para inversión productiva.
- Créditos inversión productiva Banco Nación: destinado a empresas manufactureras para financiar proyectos de inversión para la adquisición de bienes de capital nacionales nuevos, excepto aquellos que no se producen en el país y esto sea constatado por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA).

Dentro de la estrategia de financiamiento realizada a través de FODEP se destacan:

- Crédito para proyectos de inversión de PyMEs que sustituyan importaciones: destinado a MiPyME del sector autopartista, laboratorio, minero, fitosanitario, de petróleo y gas y/o químico fino.
- Crédito para proyectos de inversión para MiPyMEs exportadoras industriales o agroindustriales.

b) LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR ALIMENTOS²

Plan GanAR: crédito destinado a productores ganaderos, tamberos y cooperativas agropecuarias.

Agricultura Familiar: para financiar capital de trabajo.

Microcréditos para comprar herramientas, materiales e insumos para Microempresas.

c) PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES

En lo que respecta a los programas de acompañamiento a MiPyMEs desde el Ministerio de Desarrollo Productivo, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores se llevan adelante distintas líneas de acción. Tal es el caso de:

- PAC Empresas (Programa de Apoyo a la Competitividad): a través de este programa se otorgan ANR a empresas que cuenten con un proyecto de desarrollo empresarial que incorpore mejoras de transformación digital, desarrollo sostenible, calidad, diseño e innovación o desarrollo exportador.
- PAC Emprendedor (Programa de Apoyo a la Competitividad): a través de este programa se otorgan ANR personas o empresas que cuenten con un emprendimiento innovador en tus productos o servicios y/o Emprendimiento de Base Científica y/o Tecnológica surgidos a partir de procesos de investigación y desarrollo (I+D), y/o

² Gobierno Nacional - Argentina.gob.ar “Financiamiento para Pymes” Recuperado el 5 de julio del 2022 de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/financiamiento-pyme>.



Emprendimientos con impacto cuyo objetivo es fortalecer cadenas de valor y que contribuyan al desarrollo productivo.

- Experto PyME: incluye la contratación de expertos para brindar asistencia técnica para la exportación de productos o servicios, la certificación de calidad, la digitalización de procesos e implementación de nuevas tecnologías, la reestructuración financiera y la mejora de la comunicación de las PyMEs.

- Asociatividad MiPyMe: incluye asistencia técnica y económica para el desarrollo y fortalecimiento de grupos asociativos y conglomerados productivos incipientes o consolidados, conformados por MiPyMEs que deseen incursionar o avanzar hacia procesos o productos más complejos e innovadores.

d) BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Es un programa gestionado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que a través del cual se otorga un aporte no reintegrable a organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad exclusiva de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas, materiales con el objetivo de que éstos sean entregados a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica a fin de generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.



ANEXO 6

PRODUCTO 4: DOCUMENTO DEL DISEÑO DE CAPACITACIÓN. CONTENIDOS Y MODALIDAD **(DOCUMENTO DE LA TAREA 05)**

I. Presentación

En toda economía existe una parte de las unidades productivas, individuales o asociativas, que encuentra los caminos de acceso al crédito obstaculizados por su baja capacidad productiva, acumulación y reproducción de Capital. El solo hecho de no contar con una garantía económica, muchas veces, las excluye de la posibilidad de financiarse para lograr, en principio, subsistir para luego desarrollarse y crecer.

Ante esta situación que puede resumirse como una desigualdad propia del mercado financiero, el rol del microcrédito como herramienta es fundamental. Sin embargo, por sus propias características (en particular, sus altos costos operativos y la importancia de revalorizar el trabajo de las personas dentro el sistema, por sobre su patrimonio) su desarrollo requiere esencialmente de la participación del Estado como principal promotor y la necesidad de contar con equipos de trabajo que gestionen el sistema de financiamiento, capaces de implementar un sistema



metodológico muy preciso y claro.

Hay que tener en cuenta la excelencia o un sistema metodológico muy fuerte, sobre todo la etapa de evaluación, la identificación de a quien se le da el crédito, una evaluación que cuide al tomador de que no tenga problemas que afrontar después.

Para una operatoria de microfinanzas la clave es el promotor de microcrédito y todo el equipo de gestión, para garantizar que cada uno de los fondos sea ejecutable, se debe garantizar que la Organización cuente con un cuerpo de élite.

Para esto se plantea llevar adelante un proceso de fortalecimiento institucional de la Fundación del Banco de Tierra del Fuego y otras instituciones y organismos participantes del Sistema Provincial de Microfinanzas a través de jornadas de sensibilización y capacitación para sus agentes,

La variedad de actores y distintos roles al interior del sistema de Microcréditos y otras herramientas de financiamiento, hace necesario un análisis detallado de los mismos en pos de la búsqueda de la mejor combinación estratégica para la creación y desarrollo de una alternativa de financiamiento para aquellos que hoy no son financiados por el sistema tradicional. Una alternativa sustentable, flexible y con capacidad de escalabilidad, destinada a la totalidad de los distintos componentes de la Economía Social y/o Popular.

Un punto para destacar es la importancia del conocimiento y acercamiento al destinatario final, de forma de implementar esquemas que puedan ser aplicados y utilizados. Esto permitirá que los sistemas diseñados sean lo más flexible posible, para abarcar todo el espectro excluido del sistema bancario tradicional, desde el emprendedor de subsistencia a organizaciones de mayor estructura como Cooperativas y otras MiPymes. Para cumplir este objetivo podrán implementarse distintas líneas de acuerdo con la escala económica o tipo de producción. Es importante pensar esquemas que contemplen el amplio abanico de unidades productivas y de servicios u otras organizaciones de la Economía social y/o Popular.



Para esto se hace necesario contar con un equipo de dirección y de trabajo conocedor del territorio y el sector, que desarrolle procedimientos y metodologías claras y precisas, con ideas y mentalidad diferente a la hora de tomar decisiones.

De este modo puede abordarse la falta de acceso al crédito desde un lugar dinámico y ágil y logrando la sustentabilidad del fondo. Construyendo un sistema que perdure en el tiempo y alcance cada día a más unidades financiadas.

Generar programas de capacitación tanto para la inducción como para el desarrollo continuo del personal, abarcando temas como microfinanzas, atención al cliente, nociones de emprendedurismo y gestión de riesgos, se presentan como ineludibles. Del mismo modo que trabajar en el desarrollo de habilidades para el liderazgo y la gestión en los niveles superiores y medios de la organización, fomentando el crecimiento y la dirección efectiva.

En los últimos años se ha acelerado el uso de mecanismos virtuales para llevar adelante distintos tipos de actividades, entre ellas la asistencia financiera, la capacitación y la asistencia técnica. Si bien aún no se cuenta con conectividad eficiente en algunas partes del territorio, esta forma de comunicación permite agilizar algunas instancias en el proceso del crédito y su posterior acompañamiento. Permitiendo que un promotor, tutor o ejecutivo de crédito pueda asistir a más destinatarios. Algo parecido ocurre con la asistencia técnica y las capacitaciones. Hoy el equipo técnico de un sistema de microcrédito de Tierra del Fuego podría participar de forma virtual en una capacitación brindada por una institución ubicada en cualquier parte del país, del mismo modo que podría capacitar y acompañar con asistencia técnica a un tomador de crédito establecido en zonas alejadas a la sede de la institución.

El rol del asesor de microcrédito se ha transformado a partir del acelerado impulso de la digitalización y la adopción del uso cotidiano de dispositivos tecnológico en todos los sectores sociales. Ha hecho que la proximidad presencial entre asesor y destinatario haya dejado de tener la enorme relevancia que la caracterizaba. Se realiza esta afirmación sin desconocer que, aún hay regiones alejadas o más inaccesibles donde la virtualidad es poco practicable y sigue siendo necesario la presencialidad. A pesar, de esto, en términos generales pueden



utilizarse, en gran medida, las distintas herramientas virtuales, posibilitando una aproximación de los esquemas de microfinanzas al financiamiento bancario tradicional en lo referente a la reducción del histórico alto costo operativo que rodea al mundo del microcrédito.

Sin embargo, la distancia entre un sistema y otro aún persiste, y radica en que estos programas no solo consisten en el otorgamiento de pequeños y medianos préstamos que acompañan las actividades productivas de forma continua, escalonada, creciente, con plazos cortos de devolución y garantías no tradicionales, sino también que se trata de poder brindar herramientas de inclusión financiera para la producción de bienes y servicios de unidades económicas sin acceso al financiamiento tradicional.

En este punto es donde se ancla la necesidad de acompañamiento y asistencia técnica a los tomadores de crédito. Todas las organizaciones que gestionan operatorias de microcrédito cuentan con áreas destinadas a este fin, ya sea brindando en forma directa la asistencia, como articulando con otras instituciones para acercar formación a sus destinatarios.

Otro desafío adicional que se presenta al gestionar un sistema de financiamiento alternativo es despertar la sensibilidad de los actores involucrados, la generación de incentivos y de instancias de diálogo social, capaces de facilitar el acceso al crédito de los eslabones más débiles de la cadena productiva de los sectores estratégicos de la economía fueguina. Esfuerzo cuyo eje deberá estar centrado en asistencia técnica, capacitación y acompañamiento, para la recuperación del trabajo y del desarrollo local como valor fundamental en toda estrategia de desarrollo económico.

La implementación de un programa de microcrédito conlleva necesariamente pensar una modalidad de capacitación permanente, para todos los actores involucrados en el sistema. Por esta razón se está trabajando en el diseño de una estrategia de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento que brinde herramientas para la gestión eficiente y sustentable de una operatoria de asistencia crediticia para los distintos actores de la Economía Social y/o Popular.



Se plantea el componente “Capacitación” con dos ejes fundamentales, el primero para los gestores del sistema y el segundo para los usuarios del sistema. En este documento se plantearán las definiciones metodológicas y lineamientos iniciales de ambos ejes.

Para concretar esta estrategia, que tendrá como característica de intervención la utilización de estrategias múltiples de abordaje, se planteará, la construcción de un diseño didáctico pedagógico que tenga como objetivos reflexionar sobre los conceptos de la economía social y/o popular y que permita llevar adelante una gestión de acompañamiento financiero capaz de sostenerse en el tiempo, alcanzar al mayor número de unidades financiadas y fortalecer el desarrollo local.

II. Definiciones metodológicas - aproximaciones conceptuales

La capacitación, en su definición tradicional, es un conjunto de actividades orientadas a cubrir las necesidades de una persona, un grupo, una organización, orientadas a la expansión de conocimientos, habilidades y aptitudes de los involucrados para que sean capaces de llevar adelante sus actividades de manera más eficiente.

Para el diseño de esta estrategia de capacitación se trabajará con los principios y criterios de la Educación Popular.

· Capacitación y Educación Popular

La Capacitación y la Educación popular son dos herramientas que no se pueden eludir al trabajar en el territorio. El conocimiento se construye desde las experiencias, desde las historias de vida de las personas y colectivas, desde los territorios y sus identidades. El conocimiento no es algo dado y acabado, sino que está en constante resignificación. El desafío es revalorizar el conocimiento popular. que, junto a una lectura crítica de la realidad, permitirá profundizar la capacidad de aprender y transformar activamente la realidad, en las que luchan y se proyectan nuestras comunidades.



A partir de las herramientas de la Educación Popular se podrá generar una dinámica creativa para superar las propuestas asistencialistas, comprendiendo que en los sectores populares los sujetos son los protagonistas de la transformación y el cambio

La educación popular y la economía social se asumen en el territorio como primer objeto de desarrollo local.

La capacitación y la educación popular son herramientas para poner en diálogo los contextos y su complejidad, realidades sociales, políticas, culturales y económicas. Y también las tensiones, las relaciones de poder, los problemas, las dificultades, fortalezas y obstáculos. Un diálogo para re-pensarse, para la puesta en común, para la transformación de los escenarios,

Se entiende la educación como un proceso social, por medio del cual se distribuyen y construyen conocimientos. La educación no es neutral, por el contrario, es un proceso situado en un contexto histórico- social concreto, pudiendo ser funcional a la reproducción de un orden social injusto o pudiendo en contraposición contribuir a la emancipación de la sociedad, a la organización popular, en pos de una sociedad más justa y una Nación más soberana.

Desde esta perspectiva, la educación popular no es cualquier tipo de educación, es una educación comprometida con el pueblo, el fortalecimiento de sus organizaciones y un proyecto nacional y popular que avance en la restitución de sus derechos.

Como práctica social, es una herramienta liberadora que permite una lectura transformadora de la realidad y el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los sujetos, recuperando los lazos sociales solidarios.

Se considera a la educación como una inversión estratégica para la transformación social, que promueve políticas de inserción, reinserción, continuidad y capacitación.



Desde esta visión la relación educador - educando es dialéctica. Son simultáneamente educadores y educandos. Nadie es ignorante de todo ni nadie sabe todo. El educando sabe con los educandos, esta concepción es dialógica, propicia y genera el diálogo. Ambos son partícipes activos del proceso.

Como hecho social que es la educación, siempre aprendemos con otro, quien es facilitador y acompaña el proceso. El conocimiento es una construcción colectiva. Es una práctica que no está centrada en la repetición sino en la comprensión crítica de la realidad social, política y económica en la que está el educando.

El estudio no implica una mirada enciclopedista. Estudiar es un acto de creación y recreación donde estamos implicados ideológicamente. La ciencia y la tecnología deben estar al servicio de la humanización del hombre.

La Educación Popular es sensible a los problemas individuales y colectivos y posibilita un espacio para el abordaje y acompañamiento de estos. Construye con el grupo conocimientos con fundamentos para una práctica transformadora.

En los procesos de educación popular, una de las cosas más importantes es rescatar saberes que los actores traen. Cada uno de nosotros aporta experiencias, conocimientos, un recorrido que ha hecho en su vida, en su trabajo, en su organización, en su formación y en su comunidad. Esos saberes propios son los que se comparten y se ponen en valor en una capacitación con este enfoque.

- Técnicas participativas

Las prácticas participativas nos ayudan a poner en juego de forma diferente el proceso de aprendizaje. Tienen como objetivo lograr la integración hacia el interior del grupo, la desinhibición de sus integrantes, afianzar las relaciones interpersonales y desplegar sentidos (percepciones, interpretaciones y evaluaciones) sobre acciones cotidianas, historias y experiencias personales.

En estas formas de aprendizaje, interrogar y cuestionar la realidad y el contexto, lo lúdico, la resignificación de espacios, de roles y la movilidad corporal, se presentan como ejes creativos que interpelan a los participantes desde otros



lugares, que los colocan como actores protagonistas en la generación de opiniones y sentidos, interlocutores legítimos para narrar sus vidas.

Se apela a la producción de mensajes propios, como propuestas de comunicación, en tanto liberadora de subjetividades y recuperadora de las matrices culturales de los actores.

El diseño y la implementación de propuestas de capacitación y asistencia técnica desde este enfoque debe orientarse al fortalecimiento institucional y a la instalación de capacidades en los territorios donde se desenvuelven los actores.

Las técnicas se diseñan de acuerdo con el objetivo del encuentro, teniendo en cuenta el tiempo disponible y el número de participantes. El coordinador debe ser flexible, promover la discusión y la reflexión en pos de llegar al objetivo propuesto, ser creativo, no atarse a la técnica, no perder de vista el proceso.

Tipos de técnicas

- Vivenciales
- De análisis
- De actuación
- Auditivas o audiovisuales
- Visuales
- Gráficas

III. Líneas de acción

Como se señala en apartados anteriores resulta imprescindible trabajar en dos líneas de acción. Por un lado, trabajar con los gestores del sistema y por el otro con los usuarios o tomadores de crédito.

Por esta razón se plantean dos ejes diferenciados de capacitaciones. A



continuación, se realiza una síntesis de las dos líneas, identificando los destinatarios, objetivos y contenidos posibles.

Se está trabajando en los contenidos específicos, modalidades pedagógicas y de intervención, carga horaria y la planificación general de la estrategia de capacitación, formación e intercambio.

En este esquema se trabajará sobre la mirada específica y las herramientas conceptuales y prácticas básicas para el desarrollo del microcrédito en la Provincia. Dicho proceso incluirá tanto a autoridades como al personal de la institución de microfinanzas que lidere el Sistema. Algunas de sus actividades serán: 1) la construcción de la visión y misión en lo referente a microfinanzas, así como también del mercado objetivo y los servicios ofrecidos; 2) instancias colectivas, por parte de las autoridades y el personal de la institución, de validación de lo anteriormente definido; 3) el diseño de un plan de negocios que defina cómo alcanzar los objetivos estratégicos específicos en un período de 3 a 5 años.

Más adelante, se procederá a la elaboración de un documento de sistematización del proceso de capacitación con el fin de recopilar y sistematizar lo que se haya generado a partir de los encuentros de capacitación, utilizando dicho trabajo como un producto que pueda retroalimentar el proceso de formación. Asimismo, se brindará asistencia técnica integral y acompañamiento en la puesta en marcha de la banca.

Descripción esquemática de los temas a ser trabajados durante las actividades.

Línea 1-Formación e intercambio para los equipos de gestión

A quién está dirigido:

- Operadores del sistema
- o Autoridades
- o Promotores



o Otros actores involucrados

Objetivos:

- Sensibilizar a los actores sobre la economía social y solidaria y las alternativas para su financiamiento en esquemas de sustentabilidad.
- Acercar herramientas que permitan a los promotores y otros operadores del sistema de microfinanzas generar y gestionar esquemas de financiamiento y de apoyo a las microempresas y otras unidades de la ESS
- Generar herramientas concretas - transferencias metodológicas
- Elaborar material de capacitación y asistencia técnica

Contenido de la Capacitación:

Módulo 1

- Introducción a las microfinanzas
- La mirada sobre las operatorias de financiamiento a las microempresas
- Elementos para el diseño de programas de financiamiento
- Los sistemas de microcrédito y las diferentes metodologías

Modulo 2

La población objetivo

- La Microempresa/ unidad productiva y su comunidad
- Características y actividades de las unidades productivas



- o Antigüedad
- o Fuentes alternativas de ingresos
- o Actividades
- o Organización jurídica y personal
- o Posesión de rodados e inmuebles

- Integrantes
 - o Número inicial y posterior
 - o Características demográficas de los miembros
 - o Modalidad de reclutamiento de los miembros
 - o Lugares de residencia y distancia al trabajo
 - o Calificación y puestos de trabajo de los miembros
 - o Cantidad de horas de trabajo
 - o Remuneraciones y parentesco con el titular del emprendimiento
 - o Beneficios sociales e identificación de riesgos de trabajo

- Interacción de la microempresa con otras organizaciones

- Recursos de la microempresa
 - o Acceso al crédito- fuentes alternativas de financiamiento y bancarización
 - o Destino de los recursos

- Actividades productivas, costos, ventas y ganancias
 - o Actividades productivas
 - o Costos
 - o Materias primas e insumos - proveedores
 - o Ventas

- Organización y gestión

- Expectativas y sustentabilidad

- Competitividad, innovación y desarrollo

- Mercado

- Concepto de trabajo



Módulo 3

Actores del sistema de microcrédito

El rol de los asesores de crédito

- Formulación
- Evaluación de proyecto
- Evaluación de riesgo
- Sistema de cobranza y tratamiento de mora
- Negociación y manejo de mora
- Aspectos legales de la instrumentación del crédito

Capacitación en el marco de la educación popular y participativa

Medición de impacto

Módulo 4

- Construcción de la visión y misión propias en lo referente a microfinanzas, así como también del mercado objetivo y los servicios ofrecidos
- Diseño de un plan de negocios que defina cómo alcanzar los objetivos estratégicos específicos en un período de 3 a 5 años.

Todas las organizaciones que gestionan operatorias de microcrédito cuentan con áreas destinadas a este fin, ya sea brindando en forma directa la asistencia, como articulando con otras instituciones para acercar formación a sus destinatarios. Por esta razón se plantea una segunda línea de trabajo que podrá ser operativizada por los gestores del sistema de microcrédito, a partir de las herramientas incorporadas a través de la línea 1.-



Línea 2- gestión de emprendimientos

Población destinataria:

- Tomadores de crédito y futuros tomadores

Objetivos

- Conocer y aplicar las distintas herramientas de financiamiento
- Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas para la gestión de unidades productivas
- Fomentar la creación y consolidación de las distintas unidades productivas
- Incentivar el desarrollo productivo local y de las economías regionales

Contenido de la Capacitación:

Módulo 1

- Inclusión financiera - Derecho al crédito
- administración del dinero, presupuesto, ahorro y planificación financiera

Módulo 2

- Aspectos de gestión de emprendimientos

Módulo 3

- Aspectos productivos



Modulo 4

- Planificación participativa y estratégica

Módulo 5

- aspectos asociativos -cooperativos

Módulo 6

- Aspectos de género

Módulo 7

- Competencias básicas / alfabetización

Módulo 8

- Creatividad para el diseño de nuevos productos o rediseño de los existentes

I. Bibliografía

Bibliografía

Freire, Paulo (1970), Pedagogía del Oprimido, Buenos Aires, Siglo XXI

Freire, Paulo (1991) La importancia de leer y el proceso de liberación, México, Siglo XXI

García Laval, Bettina (2011) Manual de Formación de Capacitadores: Gestión de Emprendimientos de la Economía Social / Bettina García Laval; María Marta Urrutia; Sebastián Terrero. - 1ª ed.- Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2011.

Alforja. Publicaciones para la Educación Popular. Técnicas participativas para la educación popular. CEDEPO

Curso para promotores de crédito 2009: conceptos, experiencias y aprendizajes. Apuntes de Trabajo. Fuerza Solidaria, FONCAP S.A., Facultad de Ciencias, Agrarias y Forestales



(UNLP). Impreso en Docuprint, Rivadavia 701. Ciudad autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2010

Elementos para el Diseño de Programas de Microcrédito- 1ª ed. Buenos Aires FONCAP, 2005 (Herramientas para la Gestión; 1)

El Rol de los Asesores de Crédito: importancia estratégica y actualidades principales- 1ª ed.- Buenos Aires: FONCAP, 2007

Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS)
Metodologías participativas. Manual. Obra colectiva Madrid 2009

Revista Impulso Argentino, Ejemplar N°3/ diciembre 2014. Director Juan A. Debandi.
Propietario FONACP S.A. Impreso en Rivograf SRL

ANEXO 7

PRODUCTO 4: DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

(DOCUMENTO DE LA TAREA 05)

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MICROFINANZAS EN LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Jornada de Trabajo Interinstitucional

7 de Diciembre de 2023

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN
- II. CONCEPTOS BÁSICOS



- a. ¿PARA QUÉ SIRVE UNA SISTEMATIZACIÓN?
 - b. ¿QUÉ VAMOS A SISTEMATIZAR?
 - c. FINALIDAD DE LA JORNADA
 - d. OBJETIVOS DE LA JORNADA
 - e. SELECCIÓN DEL GRUPO OBJETIVO
 - f. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN
 - g. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
 - h. METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN
 - i. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES
- III. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN
- a. LLEGADA DE LOS PARTICIPANTES
 - b. APERTURA
 - c. PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
 - d. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
 - e. TALLER 1
 - f. CAMBIOS EN LA DINÁMICA
- IV. RECUPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA
- a. INFORMACIÓN SECUNDARIA
 - b. INFORMACIÓN PRIMARIA
 - c. DEMANDAS DETECTADAS
 - d. PENDIENTES
- V. DESGRABACIÓN TEXTUAL. EVALUACIÓN DE LA JORNADA
- VI. CONCLUSIONES
- VII. BIBLIOGRAFÍA

I. INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN

En toda economía existe una parte de las unidades productivas, individuales o asociativas, que encuentra obstaculizados los caminos de acceso al crédito por su baja capacidad productiva, acumulación y reproducción de Capital. El solo hecho de no contar con una garantía económica, muchas veces, las excluye de la posibilidad de financiarse para lograr, en principio, subsistir para luego desarrollarse y crecer. Ante esta situación, que puede resumirse como una desigualdad propia del mercado financiero, el rol del microcrédito como herramienta es fundamental.

Sin embargo, por sus propias características (en particular, sus altos costos operativos y la importancia de revalorizar el trabajo de las personas dentro el sistema, por sobre su patrimonio) su desarrollo requiere esencialmente de la participación del Estado como principal promotor y la necesidad de contar con equipos de trabajo que gestionen el sistema de financiamiento, capaces de implementar un sistema metodológico



muy preciso y claro. Hay que tener en cuenta la excelencia o un sistema metodológico muy fuerte, sobre todo en la etapa de evaluación, la identificación de la población objetivo, una evaluación y seguimiento que cuide al tomador para que no tenga problemas que afrontar después.

En una operatoria de microfinanzas es clave la formación de promotores de microcrédito y un equipo de gestión para garantizar que cada uno de los fondos asignados sean ejecutables. Se debe priorizar que la organización cuenta con un equipo especializado

Llevar adelante un proceso de fortalecimiento e intercambio inter-institucional de los participantes de un futuro Sistema Provincial de Microfinanzas a través de una jornada de sensibilización y capacitación para sus agentes.

La variedad de actores y distintos roles al interior del sistema de Microcréditos y otras herramientas de financiamiento, hace necesario un análisis detallado de los mismos en pos de la búsqueda de la mejor combinación estratégica para la creación y desarrollo de una alternativa de financiamiento para aquellos que hoy no son alcanzados por el sistema bancario tradicional. Una alternativa sustentable, flexible y con capacidad de escalabilidad, destinada a la totalidad de los distintos componentes de la Economía Social y/o Popular.

Un punto para destacar es la importancia del conocimiento y acercamiento al destinatario final, de forma de implementar esquemas que puedan ser aplicados y utilizados. Esto permitirá que los sistemas diseñados sean lo más flexible posible, para abarcar todo el espectro excluido del sistema bancario tradicional, desde el emprendedor de subsistencia a organizaciones de mayor estructura como Cooperativas y otras MiPymes. Para cumplir este objetivo podrán implementarse distintas líneas de acuerdo con la escala económica o tipo de producción. Es importante pensar esquemas que contemplen el amplio abanico de unidades productivas y de servicios u otras organizaciones de la Economía social y/o Popular.

Para alcanzar estos objetivos es necesario contar con un equipo de dirección y de trabajo conocedor del territorio y el sector que desarrolle procedimientos y metodologías claras y precisas, con ideas y mentalidad diferente a la hora de tomar decisiones. De este modo puede abordarse la falta de acceso al crédito desde un lugar dinámico y ágil, logrando así la sustentabilidad del fondo como así también construyendo un sistema que perdure en el tiempo y alcance cada día a más unidades financiadas.

Generar programas de capacitación tanto para la inducción como para el desarrollo continuo del personal, abarcando temas como microfinanzas, atención al cliente, nociones de emprendedurismo y gestión de riesgos, se presentan como ineludibles. Del mismo modo que trabajar en el desarrollo de habilidades para



el liderazgo y la gestión en los niveles superiores y medios de la organización, fomentando el crecimiento y la dirección efectiva.

Asimismo, el rol del asesor de microcrédito se ha transformado a partir del acelerado impulso de la digitalización y la adopción del uso cotidiano de dispositivos tecnológicos en todos los sectores sociales. Ha hecho que la proximidad presencial entre asesor y destinatario haya dejado de tener la enorme relevancia que la caracterizaba. Se realiza esta afirmación sin desconocer que, aún hay regiones alejadas o más inaccesibles donde la virtualidad es poco practicable y sigue siendo necesario la presencialidad. A pesar de esto, en términos generales pueden utilizarse, en gran medida, las distintas herramientas virtuales, posibilitando una aproximación de los esquemas de microfinanzas al financiamiento bancario tradicional en lo referente a la reducción del histórico alto costo operativo que rodea al mundo del microcrédito.

Sin embargo, la distancia entre un sistema y otro aún persiste, y radica en que estos programas no solo consisten en el otorgamiento de pequeños y medianos préstamos que acompañan las actividades productivas de forma continua, escalonada, creciente, con plazos cortos de devolución y garantías no tradicionales, sino también que se trata de poder brindar herramientas de inclusión financiera para la producción de bienes y servicios de unidades económicas sin acceso al financiamiento tradicional.

En este punto es donde se ancla la necesidad de acompañamiento y asistencia técnica a los tomadores de crédito. Todas las organizaciones que gestionan operatorias de microcrédito cuentan con áreas destinadas a este fin, ya sea brindando en forma directa la asistencia, como articulando con otras instituciones para acercar formación a sus destinatarios.

Por otra parte, un desafío adicional que se presenta al gestionar un sistema de financiamiento alternativo es despertar la sensibilidad de los actores involucrados, la generación de incentivos y de instancias de diálogo social, capaces de facilitar el acceso al crédito de los eslabones más débiles de la cadena productiva de los sectores estratégicos de la economía fueguina.

La implementación de un programa de microcrédito conlleva necesariamente pensar una modalidad de capacitación permanente, para todos los actores involucrados en el sistema. Por esta razón se hace necesario el diseño de una estrategia de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento que brinde herramientas para la gestión eficiente y sustentable de una operatoria de asistencia crediticia para los distintos actores de la Economía Social y/o Popular.

Para concretar esta estrategia, que debe tener como característica de intervención la utilización de estrategias múltiples de abordaje, se hace necesario plantear, la construcción de un diseño didáctico pedagógico que tenga como objetivos reflexionar sobre los conceptos de la economía social y/o popular y

que permita llevar adelante una gestión de acompañamiento financiero capaz de sostenerse en el tiempo, alcanzar al mayor número de unidades financiadas y fortalecer el desarrollo local.

II. CONCEPTOS BÁSICOS

a. ¿PARA QUÉ SIRVE UNA SISTEMATIZACIÓN?

Esta relatoría o memoria dará cuenta de los distintos momentos de la Jornada, busca hacer un resumen de lo desarrollado, utilizando dicho trabajo como un producto que pueda retroalimentar el proceso de formación de los actores involucrados y propicie la implementación de un sistema de microfinanzas en la provincia.

Se realizará una sistematización retrospectiva, cuando la experiencia ha sido concluida. Implica el rescate y reconstrucción de la jornada. Sus conclusiones se orientan a mejorar futuras intervenciones similares.

Para su realización se ha contado con un registro escrito, de audio y de video.

Algunos de los principales conceptos sobre sistematización son:



Gráfico 1. Cuatro definiciones de sistematización

Fuente: Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica. Disponible en: <https://www.fao.org/3/ah474s/ah474s.pdf>



b. ¿QUE VAMOS A SISTEMATIZAR?

Se procederá a elaborar este documento de sistematización del proceso de capacitación con el fin de recopilar y sistematizar lo que se haya generado a partir de la 1er Jornada de Trabajo Interinstitucional, desarrollada el día 7 de diciembre de 2023 en la UNTDF (Universidad Nacional de Tierra del Fuego) Aula B1 de Yrigoyen 879, ciudad de Ushuaia.

c. FINALIDAD DE LA JORNADA

- Llevar adelante un proceso de fortalecimiento e intercambio inter-institucional de los participantes de un futuro Sistema Provincial de Microfinanzas a través de una jornada de sensibilización y capacitación para sus agentes.

d. OBJETIVOS DE LA JORNADA

- Sensibilizar a los actores sobre la economía social y popular, y las alternativas para su financiamiento en esquemas de sustentabilidad.
- Acercar herramientas que permitan a los promotores y otros operadores del sistema de microfinanzas generar y gestionar esquemas de financiamiento y de apoyo a las microempresas y otras unidades de la ESS
- Propiciar el intercambio de ideas para la elaboración de nuevas propuestas de intervención en el territorio a partir de un sistema provincial de microfinanzas.
- Incorporar herramientas conceptuales y metodológicas para la gestión de un Sistema Provincial de Microfinanzas
- Promover la integración de los distintos equipos técnicos.

e. SELECCIÓN DEL GRUPO OBJETIVO

Se propuso la realización de una Jornada de Trabajo Interinstitucional con la participación de técnicos, autoridades, y todos los actores involucrados, integrantes de las distintas instituciones que participarán del sistema Provincial de Microfinanzas.

La Secretaría de Economía Popular de la Provincia de Tierra del Fuego, convocó a sus técnicos y funcionarios de las ciudades de Tolhuin, Río Grande y Ushuaia y las autoridades y docentes del Instituto



de Cultura, Sociedad y Estado -UNTDF. Todos profesionales y expertos, cumpliendo funciones en el campo de la Economía Popular.

Listado de Participantes

Nombre y Apellido	Función / Institución
Marianao Hermida	Director Instituto de Cultura, sociedad y estado - UNTDF
Ricardo Frías	Docente IDEI
Adalberto José Santos	Docente IDEI
Amalia caballero	Dirección de Economía Popular- Secretaria de economía popular
Elena Noemí Ramírez	Dirección de Economía Popular ZS
Paola Avendaño	Dirección de Economía Popular ZN
Yesica Rodriguez	Dirección general de economía popular y Solidaria .ZN
Norma Nadin	
Lorean Wozniak	Subsecretaría Economía Popular Tolhuin
Marino Gomez	Categoría A – economía Popular Tolhuin
Cristian Ochoa	Dir.de Promoción de Cooperativas y Mutuales Zona Sur
Maria H.Bockelmann Hueicha	Subsecretaria de Economía Popular Zona Sur
Sylvina Emilia Ripoll	Sec.Economía Popular .Min.Des.H Pcia TDF
Liliana Analía Mendieta	Dir.de Economía Populaar ZN

Fuente: Elaboración propia.

f. ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA CAPACITACIÓN

La Secretaría de Economía Popular de la Provincia de Tierra del Fuego estuvo a cargo de la logística y organización de la jornada. Desde el transporte y traslado de los participantes, hasta el refrigerio, estuvo todo muy bien organizado, se contó con todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.

Para esta jornada se consideró la asistencia de participantes de distintas localidades, por lo que se hizo necesario su traslado. Conocedores del camino y el estado de las rutas, los participantes de cada localidad se agruparon en vehículos para llegar a la actividad. Es de destacar este punto, dado que finalmente, el traslado de los participantes es el que controla los tiempos de inicio, recogida de pasajeros y tiempo de llegada al lugar donde se realizará la capacitación.

Con el objeto de no distraer de sus actividades habituales a los participantes, y teniendo en cuenta las distancias a recorrer, se pensó una jornada de medio día, con un intervalo a media mañana como intermedio de recreo y distracción para pasar a otro tema y contar con la concentración adecuada de los participantes.

Cabe destacar que estos momentos, desayuno, café, almuerzo son importantes para el desarrollo de confianzas, son momentos en que se estrechan lazos y se genera la confianza de los asistentes para recibir la capacitación y detectar problemas de comprensión o incomodidades que impidan una buena asimilación de los contenidos por parte de los asistentes.



El servicio de refrigerio estuvo a cargo de emprendedores locales con muy buena atención, productos muy frescos, de calidad y con una excelente predisposición durante toda la jornada.

El espacio elegido fue adecuado, muy amplio, calefaccionado, con buena iluminación y con todo lo necesario para llevar adelante la actividad.

g. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Se realizó una convocatoria focalizada a los técnicos y funcionarios que se desempeñan en áreas interesadas con el desarrollo de una estrategia de financiamiento no tradicional en la provincia.

Para ello la Secretaría de Economía Popular envió invitaciones a las diferentes áreas de gobierno y publicó una gacetilla en sus redes sociales. Para dar cuenta de esto, se copian los dos instrumentos citados:





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

La Secretaría de Economía Popular

Tiene el agrado de invitarlo a usted a una jornada técnica en colaboración con CFI Tierra del Fuego y grupo Pharos, centrada en brindar apoyo técnico para implementar un sistema de microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La jornada constará de 9 momentos de trabajo, incluyendo una Jornada de Interinstitucional con técnicos, autoridades y actores involucrados. Se abordarán objetivos, dinámicas de trabajo, organización y distribución del tiempo. Se realizarán talleres sobre acceso al crédito y microfinanzas, con exposición del Coordinador/Facilitador. Se plantearán metas y desafíos, con propuestas de intervención y abordaje territorial.

Fecha: 7 de diciembre
Hora: De 10 a 14 horas
Lugar: Ushuaia | UNTDF | Aula B1 de Yrigoyen 879

Confirmar asistencia: mablason@tierradelfuego.gob.ar
 Contacto: 2901 411528

h. METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

Cuadro síntesis de la propuesta metodológica::

MOMENTO	ACTIVIDAD	DURACIÓN	RECURSOS NECESARIOS
1 ^{er} momento	Bienvenida a los participantes Apertura Institucional	20 minutos	Audio
2 ^{er} momento	Presentación de la modalidad de trabajo de la Jornada: Objetivos, dinámicas de trabajo y organización y distribución de los tiempos	10 minutos	Audio
3 ^{er} momento	Taller grupal 1: Mirada de los equipos sobre el acceso al crédito y las microfinanzas	30 minutos	Instalaciones adecuadas para el trabajo grupal Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ● Afiches blancos



			<ul style="list-style-type: none"> • Marcadores • Hojas blancas • Cinta adhesiva
4 ^o momento	Síntesis en plenario de afiches	20 minutos	
5 ^o momento	Exposición a cargo del Coordinador/Facilitador sobre microfinanzas	20 minutos	Presentación PPT (laptop, cañón, audio, etc.)
6 ^o momento	Corte para café	15 minutos	
7 ^o momento	Taller grupal 2: Momento Propositivo: <u>Metas y desafíos</u> Propuesta de intervención y abordaje territorial.	60 minutos	Instalaciones adecuadas para el trabajo grupal Materiales: <ul style="list-style-type: none"> • Afiches blancos • Marcadores • Hojas blancas • Cinta adhesiva
8 ^o momento	Plenario (lectura de afiches sintetizadores del trabajo de cada grupo)	15 minutos	
9 ^o momento	Cierre de la Jornada: Palabras de despedida	15 minutos	Audio

Descripción de las propuestas de taller:

TALLER 1

Mirada de los equipos sobre el acceso al crédito y las microfinanzas.

Técnica propuesta: Juego de roles “Pesimistas y Optimistas”.

Ronda de presentación: Nombre, institución y comida favorita.

Se distribuyen los participantes en dos grupos iguales y a cada uno se le asigna un rol del que no puede salirse.

El grupo “**Optimista**” deberá confeccionar un listado con todos los aspectos positivos de los sistemas crediticios que posibilitan el acceso al crédito y las microfinanzas (fortalezas, oportunidades,



potencialidades, impacto, etc.). El grupo “Pesimista” deberá por el contrario confeccionar un listado con todos los aspectos negativos (obstáculos, debilidades, amenazas, dificultades, etc.).

Los aspectos para identificar deberán estar relacionados, entre otras, con las siguientes dimensiones:

- Población destinataria
- Acceso al crédito - fuentes alternativas de financiamiento y bancarización
- Inclusión financiera
- Destino de los créditos
- Actividades productivas
- Metodologías de trabajo de los equipos técnicos
- Organización y gestión de los sistemas de microcrédito
- Plazo y tasa de los créditos
- Sustentabilidad
- Mercado
- Evaluación de proyectos
- Morosidad
- Comunicación
- Trabajo en equipo

La Facilitadora pedirá a cada grupo que elija un vocero que presente el trabajo realizado.

TALLER 2

Metas y Desafíos: Propuesta de intervención y abordaje territorial.

1. Ronda de impresiones y comentarios sobre lo escuchado durante la Jornada.
2. Técnica propuesta para el trabajo propositivo: “Preguntas y respuestas”.

a.-Se propone que cada participante vaya escribiendo en tarjetas (hojas en blanco) las posibles respuestas a la siguiente pregunta (puede haber más de una tarjeta por participante):

¿Cuál es el desafío más importante para implementar un Sistema Provincial de Microfinanzas?

b.-En un segundo momento, todas las tarjetas se juntan en el centro y el facilitador, a medida que va leyendo cada una de las tarjetas las va pegando en un afiche para posteriormente priorizar 3 desafíos o retos. Una vez priorizados se confecciona con ellos un afiche.

c.-se distribuye el grupo en 3 subgrupos de igual cantidad de participantes, y a cada uno se le asigna uno de los desafíos consensuados y se le pide que elabore 2 alternativas de abordaje para el mismo.

d.- se hace una puesta común y se confecciona un afiche (o dos) sintetizador con todas las propuestas a



los retos identificados.

e.-se trabaja en plenario para definir misión y visión de un Sistema Provincial de Microfinanzas

i. DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES

Se elaboró una presentación en Power Point especialmente para esta jornada. Las principales filminas fueron las siguientes (la totalidad incluyeron 30 diapositivas):



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
MICROFINANZAS EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

AUTOR: GRUPO PHAROS - CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO - ASOCIACIÓN CIVIL

1º MOMENTO:

SECTORES INFORMALES

ROL QUE CUMPLEN EN LA GENERACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EN LA ECONOMÍA

● SECTORES COMPUESTOS POR:

- cuentapropistas - trabajadores autogestivos - emprendedores
- Mipymes
- cooperativas

SIN ACCESO AL CRÉDITO

● LOS BANCOS NO LOS ASISTEN POR VARIAS RAZONES:

- no disponen de la metodología de evaluación (impronta social)
- bajo volumen del crédito
- infraestructura centralizada
- riesgo alto - escasas garantías

AUTOR: GRUPO PHAROS - CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO - ASOCIACIÓN CIVIL

2º MOMENTO:

**NUEVO ROL DEL ESTADO
CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
INTEGRALES
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
DERECHO AL CRÉDITO**

METODOLOGÍAS DE MICROCRÉDITO

Una vez definidos el dónde, con quién y con qué sistema de crédito

se desarrollan las tres etapas de la operatoria de microcrédito:

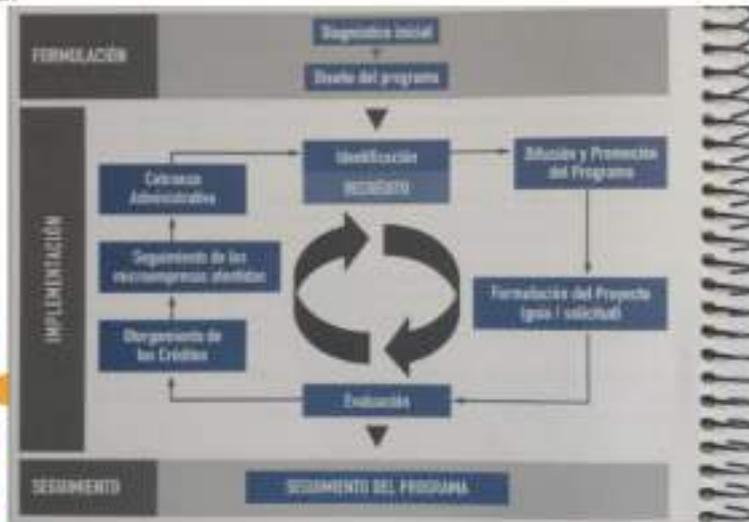
**formulación,
implementación y
seguimiento**



Modulo 2 LA POBLACIÓN OBJETIVO

- LA MICROEMPRESA/ UNIDAD PRODUCTIVA Y SU COMUNIDAD
- CARACTERÍSTICAS Y ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
 - o Antigüedad
 - o Fuentes alternativas de ingresos
 - o Actividades
 - o Organización jurídica y personal
 - o Posesión de rodados e inmuebles
- Empeñantes
 - o Número inicial y posterior
 - o Características demográficas de los miembros
 - o Modalidad de reclutamiento de los miembros
 - o Lugares de residencia y distancia al trabajo
 - o Calificación y puestos de trabajo de los miembros
 - o Cantidad de horas de trabajo
 - o Remuneraciones y parentesco con el titular del emprendimiento
 - o Beneficios sociales e identificación de riesgos de trabajo

ESQUEMA



Serie: Herramientas para la gestión. El Rol de los asesores de crédito. Importancia estratégica y actividades principales
 Tema 2. Ministerio de Desarrollo social. Presidencia de la Nación - FONCAP Fondo de Capital Social

IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERATORIA

Es la etapa de puesta en funcionamiento de la operatoria.

Incluye:

- identificación de destinatarios
- evaluación de los proyectos a ser financiados
- mecánica general para el otorgamiento de los créditos

Los asesores intervienen en esta etapa de manera fundamental:

- localización de tomadores de crédito
- difusión y promoción
- aplicación del cuestionario o solicitud de préstamo
- análisis de la información necesaria
- visitas a las unidades productivas
- evaluación del riesgo a asumir
- otorgamiento del préstamo
- firma de la documentación
- seguimiento y cobranza de los créditos y re-créditos
- capacitación y asistencia técnica

ALGUNOS EJEMPLOS

Misión y Visión

VIII. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

a. LLEGADA DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes venían de las distintas ciudades de la Provincia, algunos debieron recorrer más de 200 km el mismo día de la Jornada. Esta situación generó que el grupo que venía de Río Grande se demorara un poco, retrasando el comienzo de la actividad. Si bien esto no impidió el cumplimiento del objetivo del encuentro.

b. APERTURA - PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

La apertura estuvo a cargo del Secretario de Economía Popular y la representante del Grupo Pharos.



Comenzó a las 10.30 hs, con la bienvenida a los participantes .



Luego se describieron los objetivos y dinámicas de trabajo.





c. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Luego de la apertura se realizó una ronda de presentación, donde cada participante compartió su nombre y describió muy sintéticamente sus funciones.

En este momento de la jornada los participantes ya comenzaron a plantear sus inquietudes. Se percibió una gran ansiedad, curiosidad y demanda por los temas a abordar. Con una activa participación, demuestran la importancia que le dan a la actividad y plantean constantemente la necesidad de generar herramientas de financiamiento que han detectado en sus ámbitos de trabajo .

Los participantes son técnicos y funcionarios de las distintas áreas de economía Popular de la provincia de tierra del fuego y docentes y estudiantes del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado -UNTDF.



d. TALLER GRUPAL 1

1.-Mirada de los equipos sobre el acceso al crédito y las microfinanzas

Se formaron dos grupos iguales, con presencia de técnicos de todas las ciudades en cada uno. A cada grupo se le asignó un rol del que no podía salirse, y se les pidió que hicieran un listado sobre los distintos aspectos de los sistemas crediticios que posibilitan el acceso al crédito y las microfinanzas (fortalezas, oportunidades, potencialidades, impacto, etc.)

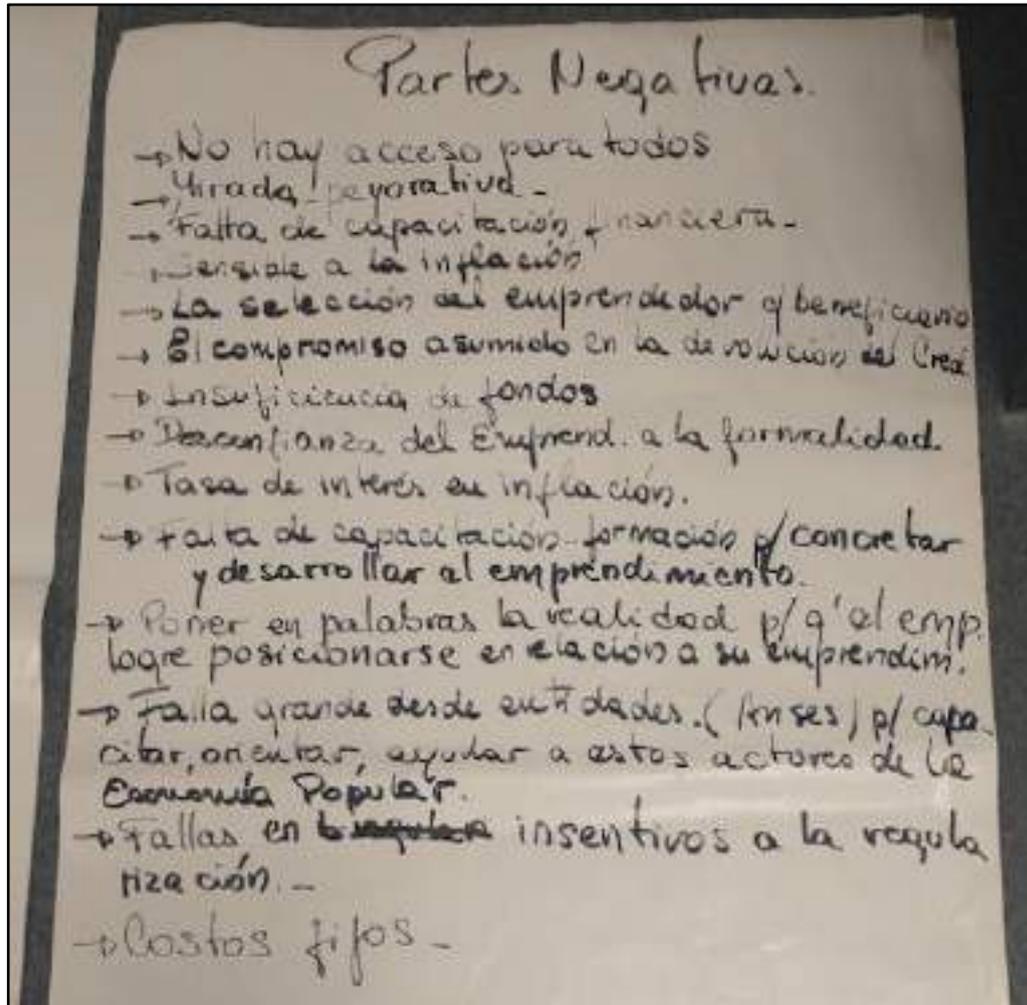


2.-Síntesis en plenario de afiches

Luego de más de 30 minutos de trabajo y debate el vocero de cada grupo presentó el trabajo realizado.



El grupo “Pesimista “ confeccionó un listado con todos los aspectos negativos (obstáculos, debilidades, amenazas, dificultades, etc.)



ASPECTOS NEGATIVOS:

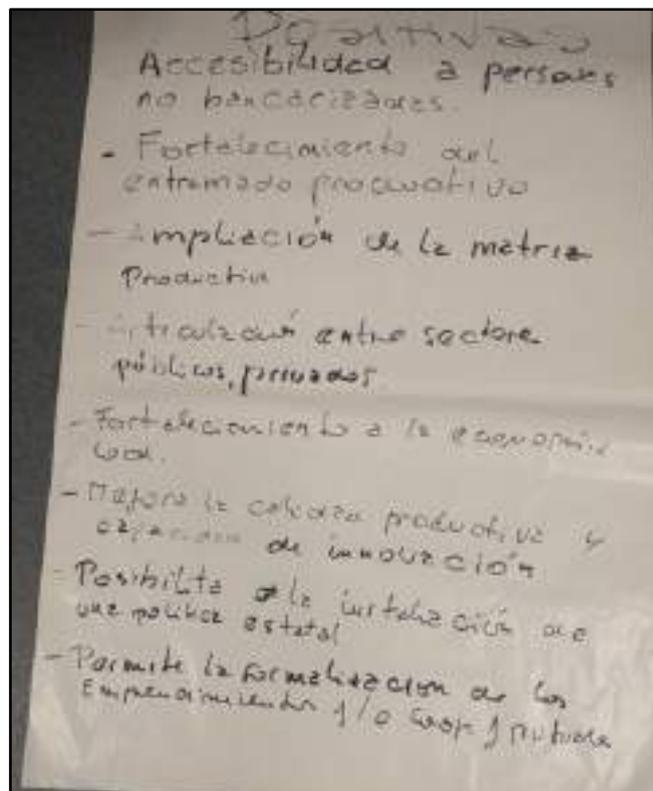
- no hay acceso para todos
- mirada peyorativa
- falta de capacitación financiera
- sensible a la inflación
- la selección del emprendedor como beneficiario
- el compromiso asumido en la devolución crediticia
- insuficiencia de fondos
- desconfianza del emprendedor a la formalidad
- tasa de interés en inflación
- falta de capacitación - formación para concretar y desarrollar el emprendimiento



- poner en palabras la realidad para que el emprendedor logre posicionarse en relación a su emprendimiento
- falla grande desde entidades (ANSES) para capacitar, orientar, ayudar a estos actores de la Economía Popular
- fallas en los incentivos para la regularización
- costos fijos



El grupo “Optimista” confeccionó un listado con todos los aspectos positivos de los sistemas crediticios que posibilitan el acceso al crédito y las microfinanzas (fortalezas, oportunidades, potencialidades, impacto, etc.)





ASPECTOS POSITIVOS:

- accesibilidad a personas no bancarizadas
- fortalecimiento del entramado productivo
- ampliación de la matriz productiva
- articulación entre sectores público -privados
- fortalecimiento de la economía local
- mejor de la calidad productiva y capacidad de innovación
- posibilita la instalación de una política estatal
- permite la formalización de los emprendimientos y/o Cooperativas y mutuales



e. Exposición a cargo del facilitador



El cuarto momento de la Jornada Interinstitucional estuvo destinado a la exposición del facilitador, quien realizó una presentación organizada en 4 módulos.

El objetivo específico de este momento fue sensibilizar a los participantes en cuanto a la posibilidad de implementar un sistema de microfinanzas, visibilizar las posibilidades y herramientas ya disponibles en la provincia, acercar experiencias con trayectorias exitosas, generar disparadores que descubran opciones de financiamiento.



El primer módulo fue de introducción a las microfinanzas, plantea distintas miradas sobre las operatorias de financiamiento a las microempresas, distintos elementos para el diseño de programas de financiamiento y los sistemas de microcrédito con sus diferentes metodologías.

Se describieron las siguientes metodologías de microcrédito:

- 1.-créditos individuales: destinado a proyectos familiares, unipersonales o asociativos- en marcha y con garantía como resguardo de la operación (prendas, avales de terceros, garantes con recibo de sueldo, cheques, sección de cobranza, etc.)
- 2.-grupos solidarios: entre 3 y 8 emprendimientos. con utilización de garantía solidaria, avales recíprocos mutuos solidariamente responsables ante la institución otorgante.
- 3.-con activa participación de los propios destinatarios: fondos rotatorios de recursos, asociaciones de compra, prefinanciación de actividades productivas comunes (utilizadas comúnmente por organizaciones de productores), y otros esquemas descentralizados, donde los propios destinatarios administran los fondos.

Se pueden combinar estas modalidades o evolucionar de una metodología a otra.



El módulo dos, estuvo dirigido a conocer y analizar la población objetiva. La microempresa y su comunidad. Aspectos organizativos y productivos. Recursos disponibles. Organización, gestión y sustentabilidad.

El módulo tres describió y analizó las operatorias de los sistemas de crédito, su implementación y sus distintas etapas : formulación, evaluación del proyecto, evaluación del riesgo, sistema de cobranzas, mora, capacitación, seguimiento.

Módulo 4 enuncia la importancia de la construcción de una visión y misión en lo referente a microfinanzas, el mercado objetivo y los servicios a ofrecer, en el marco del diseño de un plan de negocios que defina cómo alcanzar los objetivos estratégicos específicos en un período de 3 a 5 años.

Se mostraron algunos ejemplos de experiencias contemporáneas de sistemas de crédito que operan en nuestro país.

f. CAMBIOS EN LA DINÁMICA PROPUESTA. -

El objetivo fundamental de la jornada era la sensibilización de los participantes en relación a la Economía Social y Popular y las alternativas para su financiamiento en esquemas de sustentabilidad, al mismo tiempo que propiciar el intercambio entre los distintos equipos.

En el transcurso del taller fueron apareciendo y visibilizando las investigaciones y propuestas realizadas en la provincia, al mismo tiempo que se observó que los participantes eran solo de la Secretaría de Economía Popular y del UNTDF,

En cumplimiento con el objetivo que planteaba propiciar el intercambio de ideas para la elaboración de nuevas propuestas de intervención en el territorio a partir de un sistema Provincial de microfinanzas, se cambió la modalidad del segundo taller y se trabajó sobre una presentación de un docente del IDEI-UNTDF, que sirvió de disparador para abordar la temática , la totalidad de los participantes coincidieron en la necesidad de institucionalizar un sistema provincial de microfinanzas,



g. CIERRE DE LA JORNADA



Luego de mucho trabajo realizado, con mucha participación y exposición de ideas y problemáticas a las 14.30 hs se dio cierre a la Jornada de Trabajo Interinstitucional, Con palabras de despedida, enumeración de tareas pendientes y deseos de próximos encuentros.



IX. RECUPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA

a. INFORMACIÓN PRIMARIA



Información brindada por los participantes de la Jornada:

- La provincia de Tierra del Fuego cuenta con una Secretaría de Economía Popular dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con representación en cada Municipio.
- Esta Secretaría cuenta con un registro de emprendedores que reciben asistencia económica y técnica a través de diversas herramientas y programas nacionales y provinciales.
- De este registro surge que:
 - el 85% son mujeres, jefas de hogar, que atraviesan diferentes problemáticas a las que se atiende de manera integral.
 - En Ushuaia, la Economía Popular cuenta con alrededor de 300 emprendedores empadronados y registrados en las oficinas. En Río Grande son 354 emprendedores, mientras que en la localidad de Tolhuin son 384 los registrados.
 - Sin embargo, las personas asistidas por el área, a través de asistencia técnica, subsidios y herramientas, son miles, contando con fuerte presencia durante la pandemia y la asistencia diaria que se realiza desde inicios de la gestión.
 - La Subsecretaría de Economía Popular brinda acompañamiento y asistencia técnica, entrega de herramientas, capacitaciones y otros talleres organizados por el área.
 - Organizan ferias los fines de semana que nuclean a más de 80 emprendedores. Este sistema de ferias para la comercialización de la Economía Popular está presente en todos los Municipios lo denominan “Somos feriantes” Participan gastronómicos y emprendedores de los rubros de indumentaria, perfumería, lencería, maquillajes, juguetes y aromatizantes entre otros. La Secretaría pone a disposición de los emprendedores y cooperativas : micros para el traslado, puestos e infraestructura.
 - La Secretaría de Economía Popular lleva a cabo en las distintas ciudades jornadas de capacitación acerca de emprendedurismo y cooperativismo para estudiantes del CENS (centro educativo nivel Secundario) como forma de dar a conocer distintas posibilidades de generación de trabajo.
 - La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur brinda, en las distintas ciudades, “Taller de Capacitación para Emprendedores de la Economía Popular”, destinado a emprendedores/as, artesanos/as y agentes de la Economía Popular de la Provincia. La iniciativa se enmarca en un ciclo de talleres organizados a través de la coordinación de la carrera Contador Público del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI/UNTDF) junto al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego-Secretaría de Economía Popular.
 - La economía popular ha tenido un gran crecimiento, en particular, después de la etapa de la pandemia ocasionada por la COVID 19, que afectó significativamente a los emprendedores



de la Provincia. Es por ello que se considera necesario poner al alcance de los emprendedores de la economía popular, herramientas de gestión y desarrollo que les ayude a desempeñar con éxito sus objetivos económicos y personales. En este marco la carrera de contador público de la UNTDF cuenta con las capacidades y conocimientos para poder brindar este apoyo, mediante tres ediciones de los talleres que se desarrollan en las ciudades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Realizaron Talleres de Cooperativismo en conjunto con la Inspección General de Justicia IGJ, un taller que busca brindar herramientas y fortalecer el desarrollo administrativo de cooperativas conformadas.
- Dictan la capacitación “Del Emprendimiento a la Marca”, el cual cuenta con dos encuentros, el primero llamado “Crear una marca con identidad propia” y el segundo “Crea tu propia marca” también se dicta en la oficina de Economía Popular

b. INFORMACIÓN SECUNDARIA

Cabe destacar la activa participación de todos los presentes, con mucho compromiso y claridad en sus demandas e inquietudes. Con mucha avidez por conocer e implementar herramientas de financiamiento en el territorio.

A partir de todo lo relatado por los participantes durante la Jornada puede apreciarse un gran despliegue de programas, asistencia técnica y acompañamiento destinado a emprendedores y cooperativas. Al mismo tiempo que se percibe un gran compromiso por parte de técnicos y funcionarios.

Se observaron equipos conformados por personas de distintas edades, profesiones, y formación, trabajando mancomunadamente, y con presencia en toda la provincia.

Estos equipos están acostumbrados a gestionar programas nacionales, entre ellos algunos de financiamiento, que ya vienen con una metodología establecida, esto hace que el fondo se diluya rápidamente. Esta cuestión fue planteada con insistencia a lo largo de la jornada, mostrando una real preocupación por no poder alcanzar a un número mayor de unidades productivas, al mismo tiempo que perciben como el fondo se diluye en este contexto inflacionario. Otra inquietud que surgió reiteradamente es como modificar las costumbres aprendidas al recibir subsidios para tomar un crédito.

Se ha observado una interesante articulación con la Universidad de Tierra del Fuego, estuvieron presentes durante toda la jornada de intercambio, alumnos, docentes y el Director del Instituto de Cultura, Sociedad



y Estado de la UNTDF. Desde la UNTDF se brinda acompañamiento técnico a emprendedores y cooperativas, además plantean un gran interés en formar a sus alumnos con una mirada en clave de economía popular. Cabe destacar que la Jornada se realizó en un aula de la UNTDF, y se contó con todo lo necesario para llevarla adelante de forma exitosa.

c. DEMANDAS DETECTADAS

En el transcurso de la jornada se fueron detectando diversas demandas entre ellas aparece la necesidad de capacitación a emprendedores en gestión y comercialización. Capacitación en ¿cómo vendo mis productos?, han contado que tienen un espacio de tv donde invitan a los emprendedores , pero allí habla más el técnico que el emprendedor. Plantean la necesidad de capacitación para mejorar la presentación de las producciones y valorizar el trabajo del emprendedor.

Acompañando esta demanda aparece otra, la de financiamiento. No solo fondos, sino también de capacitación para sus equipos técnicos en la implementación de operatoria de microcrédito, el manejo de mora, cálculo de tasa, constitución de garantías, líneas de crédito.

Surgieron, entre otras, las siguientes preguntas: ¿ cómo hago para que devuelvan el crédito?¿Cómo evaluar y a quién?, ¿Cómo hacer sustentable el fondo?, ¿Cómo lograr que no se diluya por la inflación? ¿ Cómo lograr que llegue a más gente?.

d. PENDIENTES

Si bien se trabajó arduamente durante más de 4 horas, queda pendiente profundizar en muchos de los conceptos enumerados en la presentación del facilitador, pero que llevarán más de una jornada para poder desarrollarlos .

Algunos de los temas a profundizar son los relacionados con la implementación de una operatoria de microfinanzas, desde la identificación de los destinatarios, la formulación y evaluación de los proyectos, evaluación de riesgo, sistema de cobranzas y tratamiento de mora, aspectos legales, estructura de costos del sistema, hasta la política de crédito y definición de líneas de crédito, entre otros.

X. DESGRABACIÓN TEXTUAL. EVALUACIÓN DE LA JORNADA



Ramirez Elena, Directora General de Economía Popular

Hoy estuvimos presentes acá en esta capacitación que nos pareció realmente muy buena, esperamos seguir contando con la presencia de ustedes para seguir aprendiendo y poder asesorar después a las cooperativas, mutuales y emprendedores, a toda la gente que tenemos en nuestra órbita de trabajo.

Analía, trabajadora de la Dirección General de Economía Popular

Muy buena la charla, la verdad que me llevo un enriquecedor lectura de todo lo que trajeron las chicas a la charla. Espero que vuelvan a venir porque me quedaron algunas cuestiones por preguntar, por consultar...la verdad es muy gratificante recibir siempre, para nosotros que estamos tan lejos de Buenos Aires, lejos de todo...

XI. CONCLUSIONES -

Se ha desarrollado una Jornada con una activa participación de los técnicos convocados. Un grupo de trabajo muy rico, donde la sensibilización sobre la economía popular ya estaba más que presente, cuentan con una amplia trayectoria y práctica continua de trabajo en el territorio. Tanto los funcionarios y técnicos de la Secretaría de Economía Popular como los alumnos y docentes de la UNTDF.

Estaban representadas las tres ciudades más importantes de la provincia, Rio Grande, Tolhuin y Ushuaia, a través de los técnicos del área de Economía Popular. Como lo expresaron durante toda la jornada de trabajo, están muy interesados en la implementación de su sistema de microfinanzas provincial. Cuentan con experiencia en la implementación de algunos programas de financiamiento, pero que resultaron de corto alcance, tanto en cantidad de emprendimientos y cooperativas financiadas, como en montos y sostenibilidad en el tiempo.

El trabajo grupal realizado durante la jornada, que se describe en apartados anteriores, permitió visibilizar distintas situaciones presentes en la provincia, entre ellas, la falta de acceso al crédito, de capacitación financiera para los emprendedores y cooperativas, y de formación para los técnicos operadores de sistemas de financiamiento. Pero, al mismo tiempo señalaron que la implementación de un sistema provincial de microfinanzas, como política pública, permitiría el acceso al crédito de personas no bancarizadas, propiciaría el fortalecimiento del entramado productivo y la economía local. ampliará la matriz productiva, mejorará la calidad productiva y la capacidad de innovación, permitirá la formalización de los emprendimientos, cooperativas y mutuales y propiciará la articulación entre sectores públicos y privados,



La sumatoria del equipo de la Secretaría de Economía Popular, complementada con la apoyatura técnica de la UNTDF podrían constituirse en un actor adecuado para llevar adelante un sistema de microfinanzas en la provincia. O al menos serían grandes consumidores de esta operatoria. Cuentan con la vinculación directa con los emprendedores y el conocimiento del territorio.

Como se describe en apartados anteriores, se encuentran ávidos por recibir formación para llevar adelante operatorias sustentables que no se diluyen con el correr del tiempo.

XII. BIBLIOGRAFÍA

Freire, Paulo (1970), Pedagogía del Oprimido, Buenos Aires, Siglo XXI

Freire, Paulo (1991) La importancia de leer y el proceso de liberación, México, Siglo XXI

García Laval, Bettina (2011) Manual de Formación de Capacitadores: Gestión de Emprendimientos de la Economía Social / Bettina García Laval; María Marta Urrutia; Sebastián Terrero. - 1ª ed.- Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2011.

Alforja. Publicaciones para la Educación Popular. Técnicas participativas para la educación popular. CEDEPO

Curso para promotores de crédito 2009: conceptos, experiencias y aprendizajes. Apuntes de Trabajo. Fuerza Solidaria, FONCAP S.A., Facultad de Ciencias, Agrarias y Forestales (UNLP). Impreso en Docuprint, Rivadavia 701. Ciudad autónoma de Buenos Aires, Marzo de 2010

Elementos para el Diseño de Programas de Microcrédito- 1ª ed. Buenos Aires FONCAP, 2005 (Herramientas para la Gestión; 1)

El Rol de los Asesores de Crédito: importancia estratégica y actualidades principales- 1ª ed.- Buenos Aires: FONCAP, 2007

Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS) Metodologías participativas. Manual. Obra colectiva Madrid 2009

Revista Impulso Argentino, Ejemplar N°3/ diciembre 2014. Director Juan A. Debandi. Propietario FONACP S.A. Impreso en Rivograf SRL

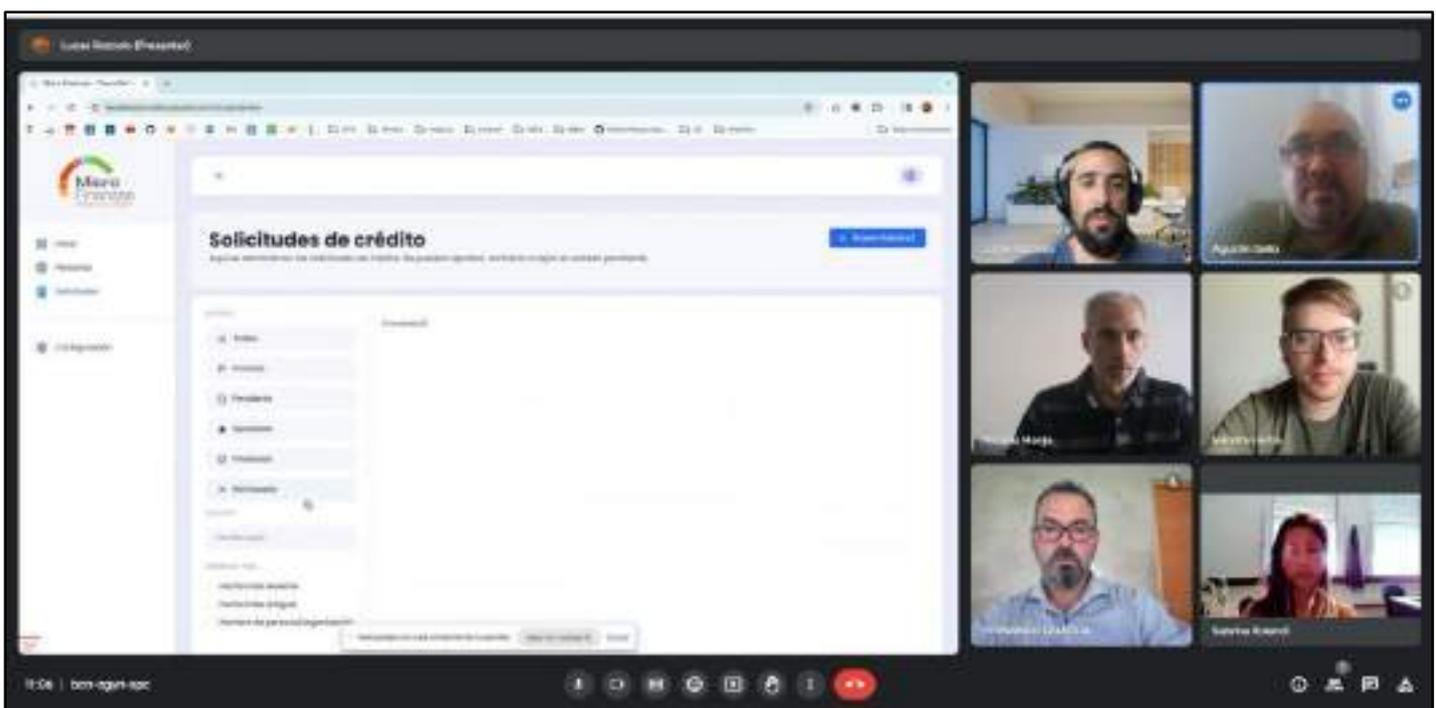
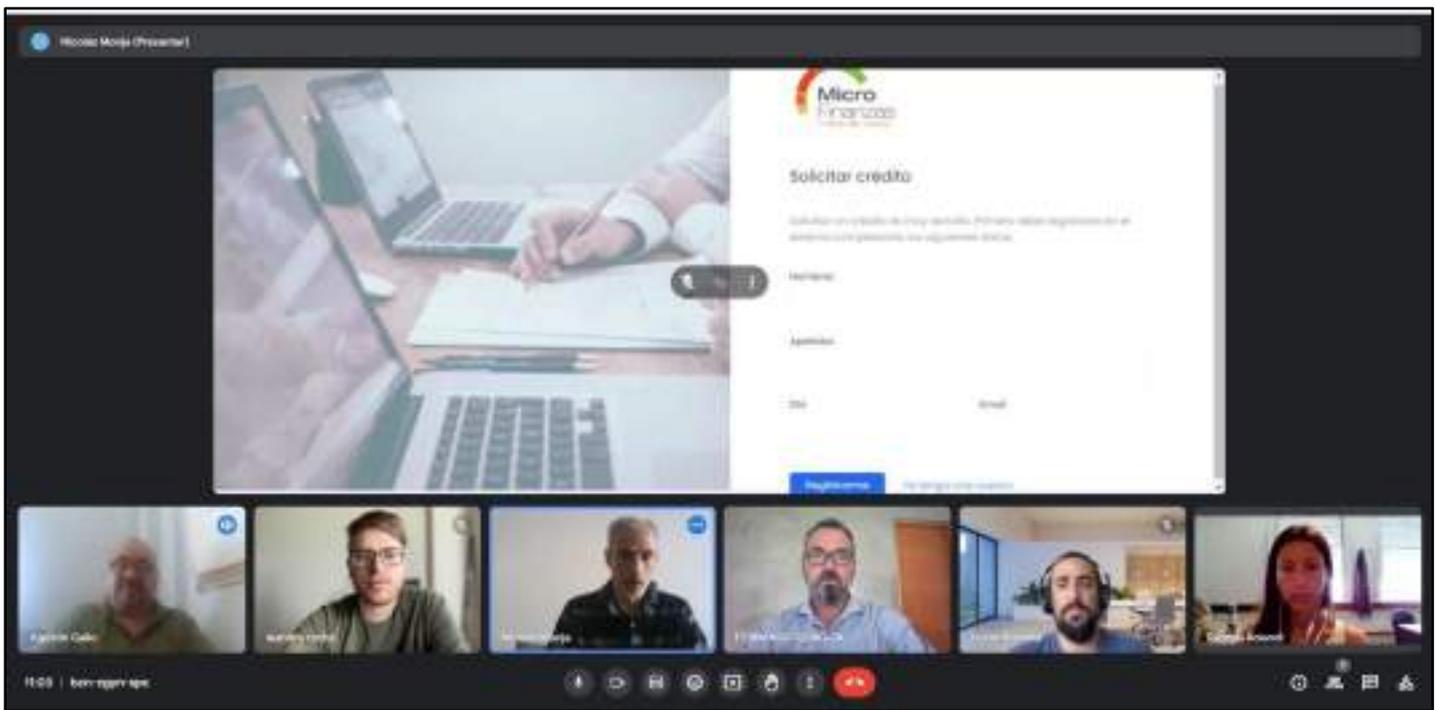
Práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica <https://www.fao.org/3/ah474s/ah474s.pdf>

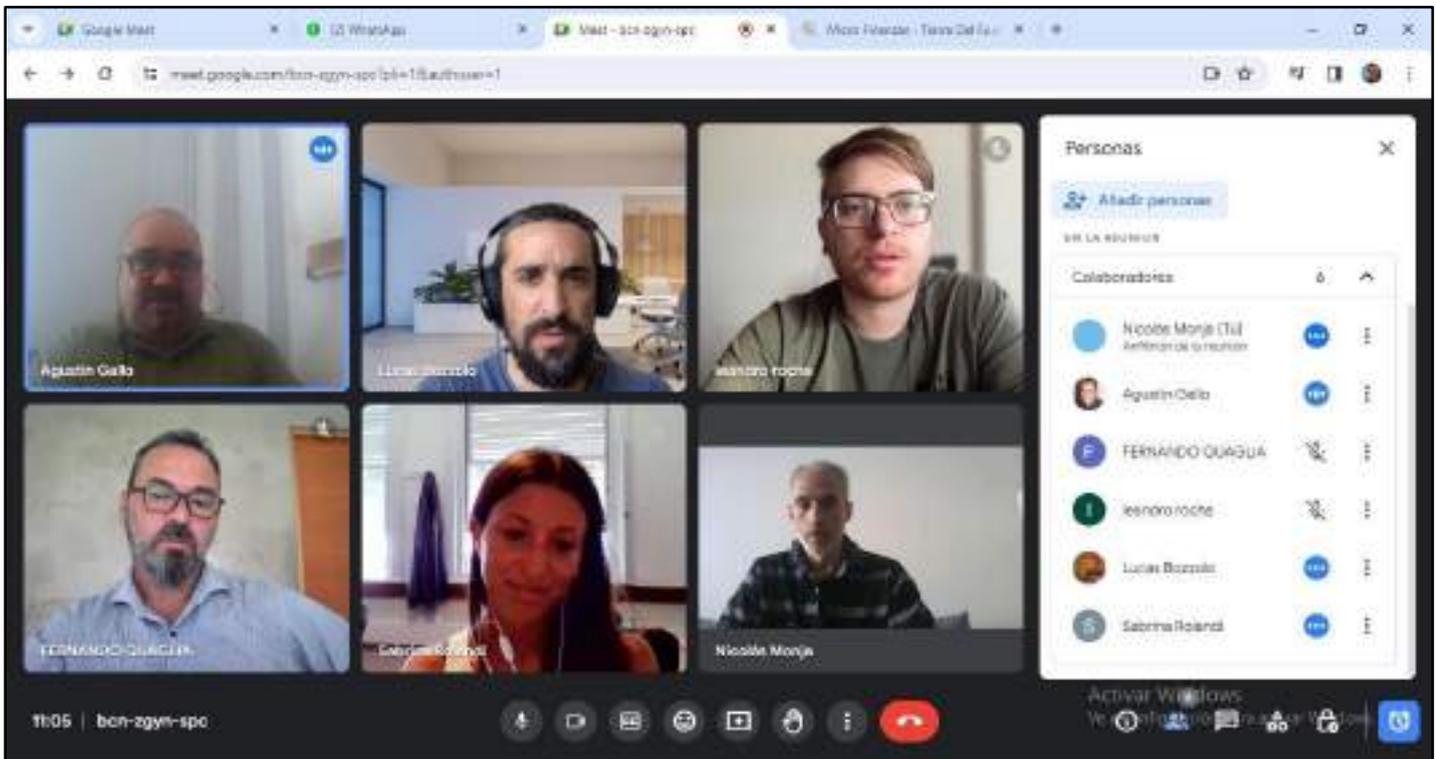
Guía Metodológica de Sistematización <https://www.fao.org/3/at773s/at773s.pdf>



ANEXO 8 **PRODUCTO 6: PLATAFORMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS (DOCUMENTO FINAL DE LA TAREA 06)**

I Capacitación





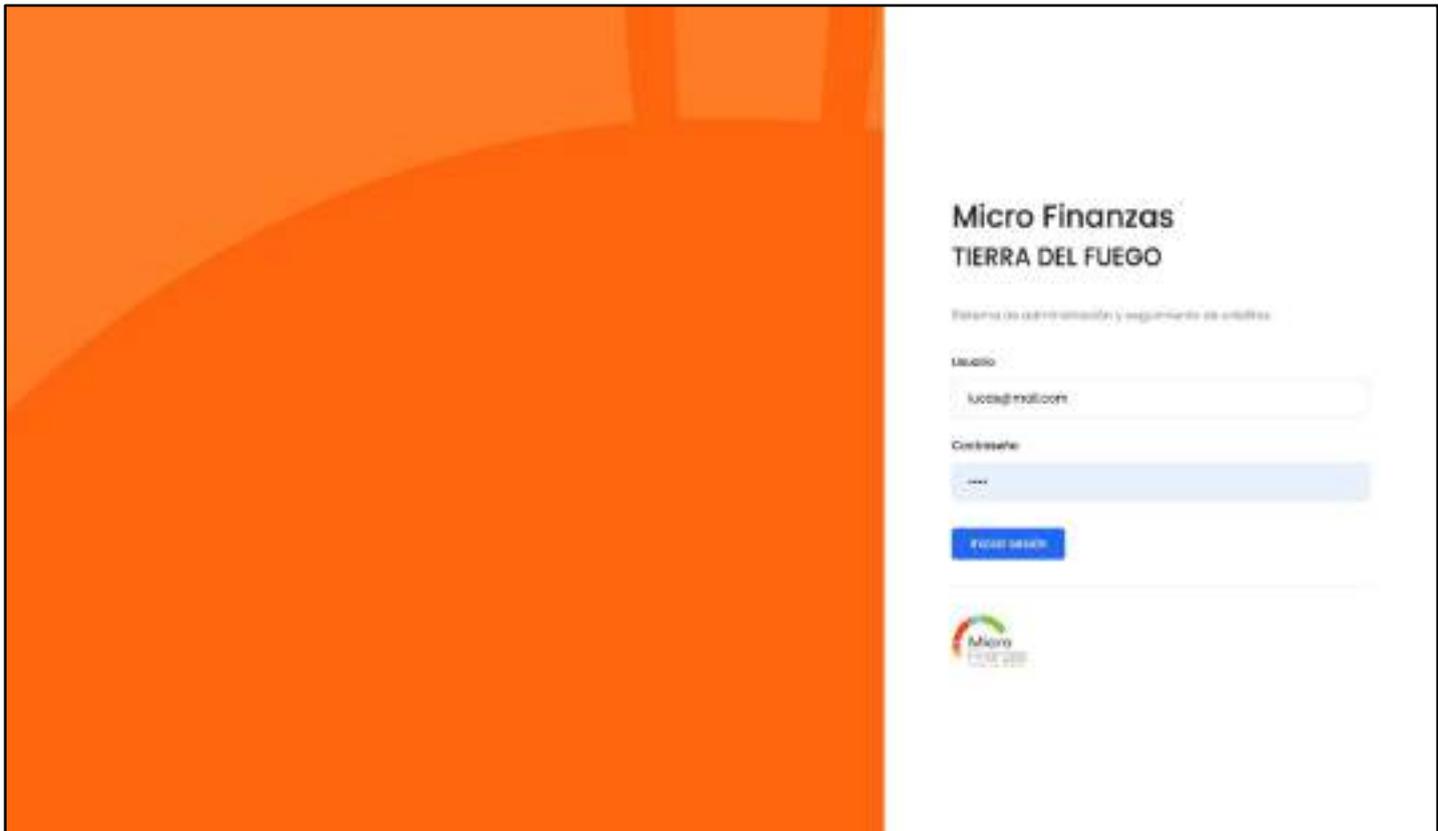
II Link de la plataforma

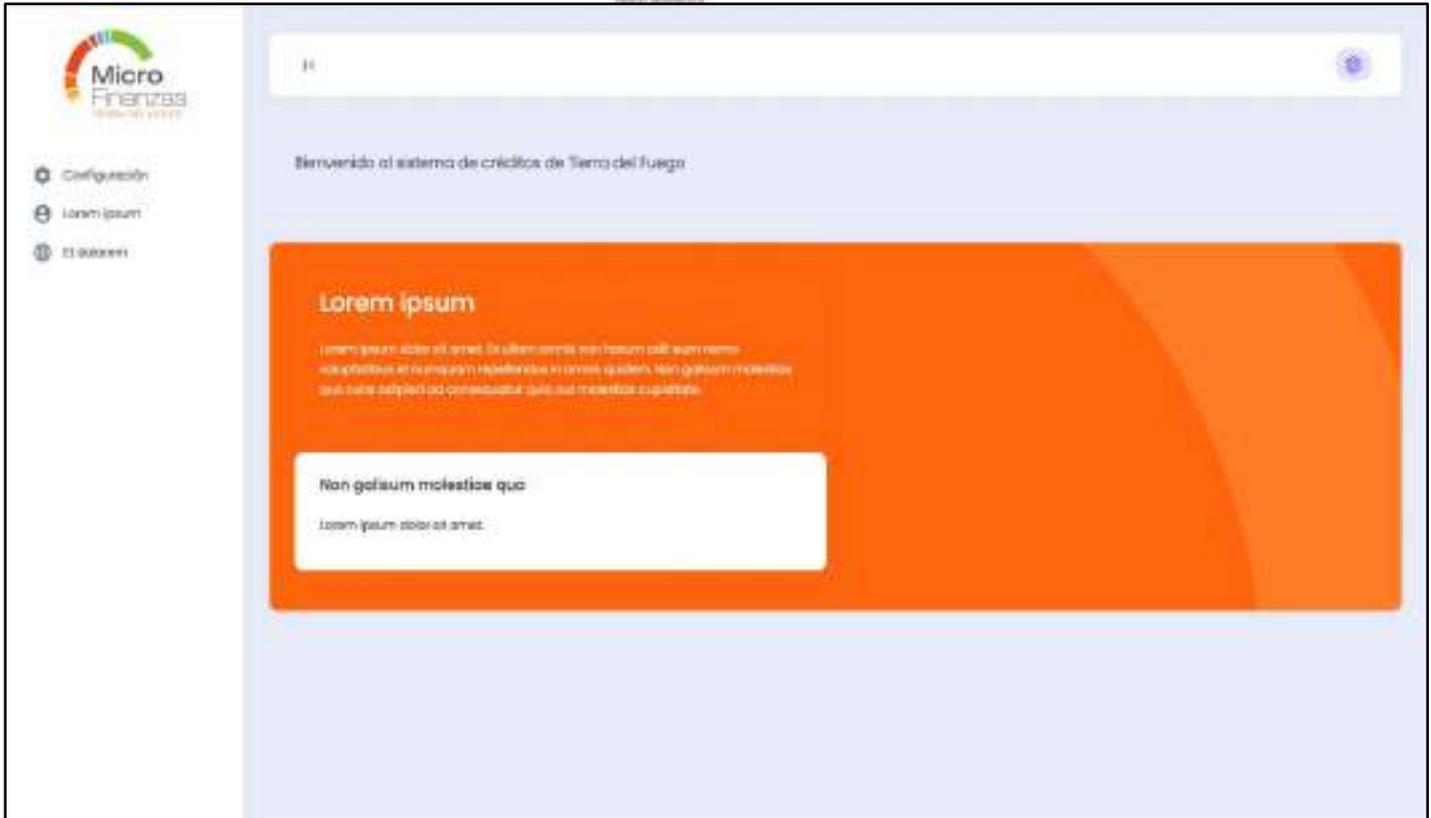
<https://bozzolo.com.ar/public/>



Usuario: federico@ludueña.com.ar
Pass: 67wMag2fVxkxYDjl

III Capturas de pantalla de plataforma





Micro Finanzas

- Configuración
- Lorem ipsum
- Et dolore

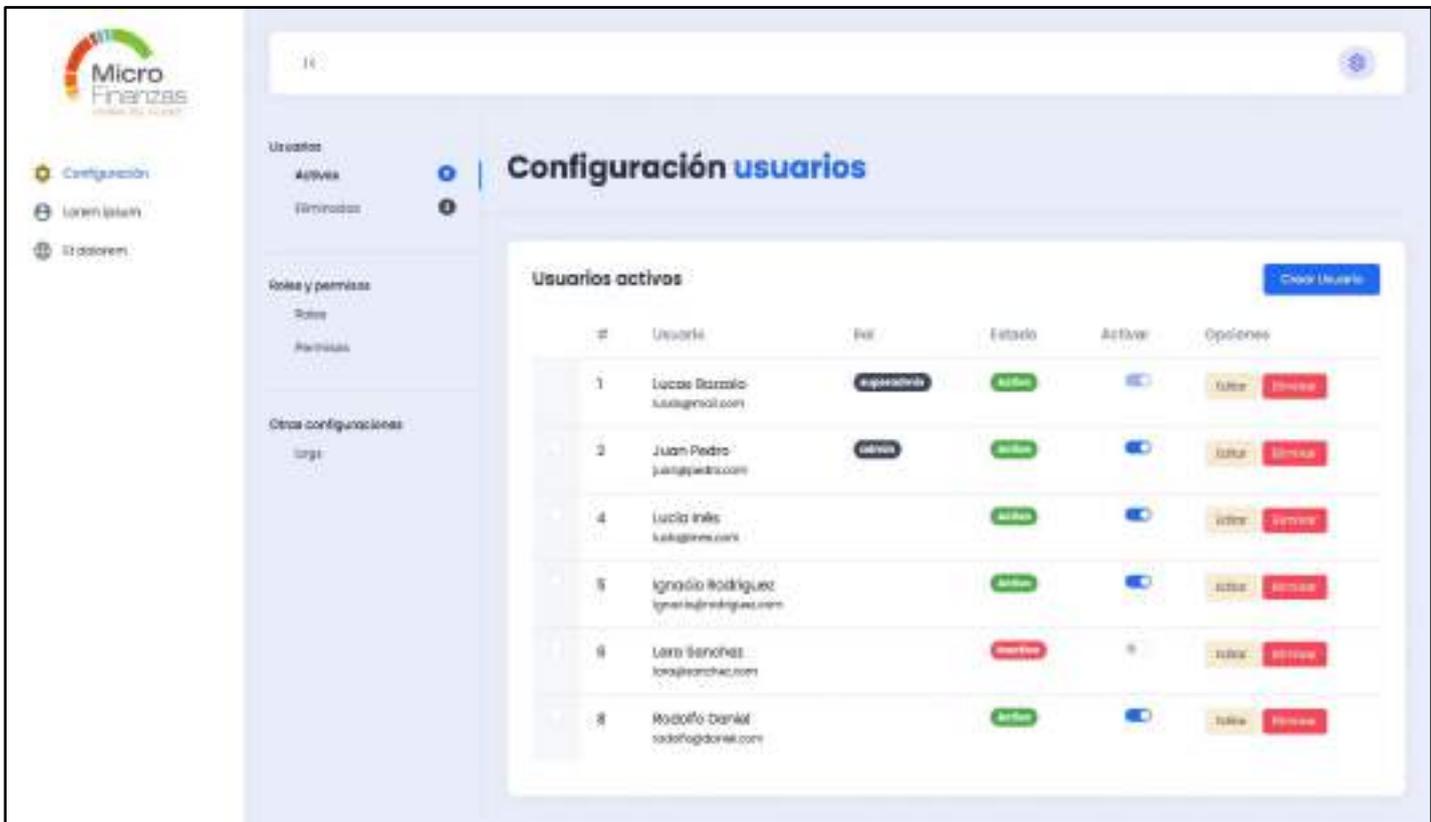
Bienvenido al sistema de créditos de Tierra del Fuego

Lorem ipsum

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo. Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit, sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt. Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed qui ut nesciunt, id consectetur adipiscing elit, sed qui ut nesciunt.

Non gossam molestiae quo

Lorem ipsum dolor sit amet.



Micro Finanzas

- Configuración
- Lorem ipsum
- Et dolore

Configuración usuarios

Usuarios

- Activos
- Eliminados

Roles y permisos

- Roles
- Permisos

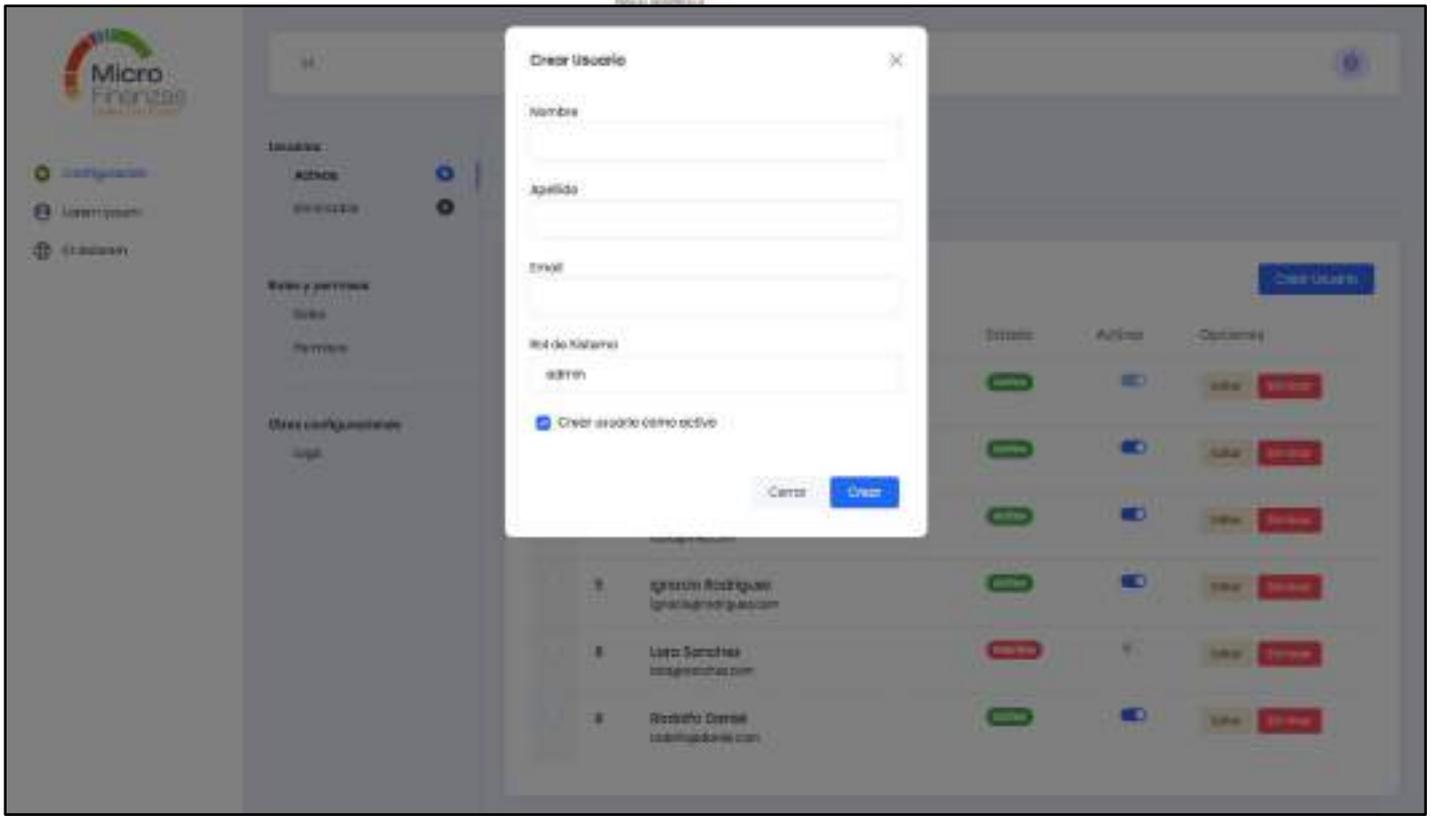
Otras configuraciones

- Logs

Usuarios activos

[Crear Usuario](#)

#	Usuario	Mail	Estado	Activar	Opciones
1	Lucas Barzola lucab@gmail.com	lucab@pharos.com	Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
2	Juan Pedro juanpedro.com	juanpedro@pharos.com	Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
4	Lucia Ines lucia@pharos.com	lucia@pharos.com	Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
5	Ignacio Rodriguez ignaci@pharos.com	ignaci@pharos.com	Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
6	Lara Sanchez lara@pharos.com	lara@pharos.com	Desactivo	<input type="checkbox"/>	Editar Eliminar
8	Rodolfo Daniel rodolfo@pharos.com	rodolfo@pharos.com	Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar



Micro Finanzas

Configuración | Usuarios | Roles

Usuarios

Estado: Activo | Rol: admn

Crear usuario

Nombre:

Apellido:

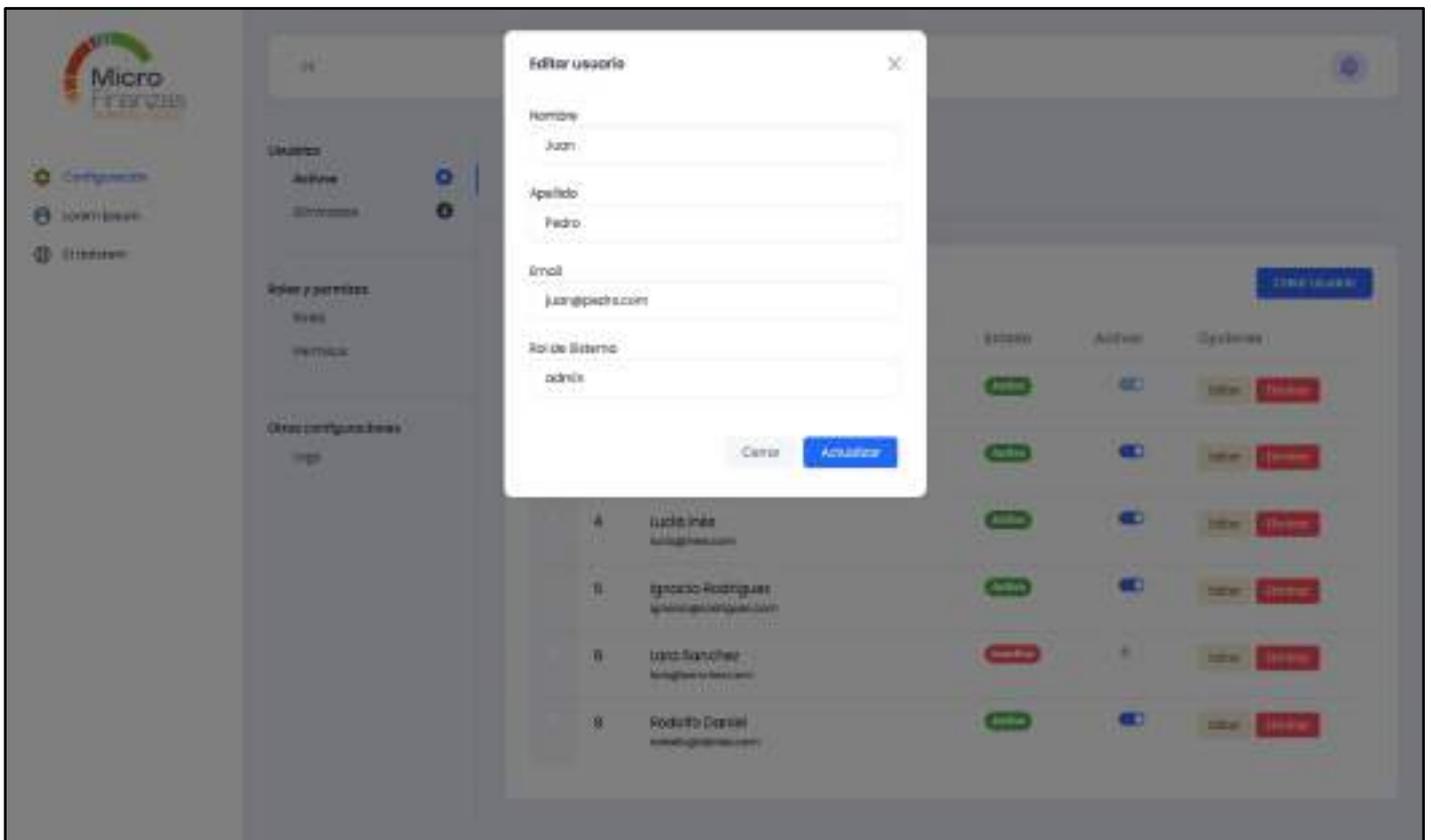
Email:

Rol de Sistema: admn

Crear usuario como activo

Cancelar | Crear

Estado	Activo	Operaciones
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar



Micro Finanzas

Configuración | Usuarios | Roles

Usuarios

Estado: Activo | Rol: admn

Editar usuario

Nombre: Juan

Apellido: Pedro

Email: juan@peds.com

Rol de Sistema: admn

Cancelar | Actualizar

Estado	Activo	Operaciones
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar
Activo	<input checked="" type="checkbox"/>	Editar Eliminar



Micro Finanzas

Configuración | Usuarios | Roles y permisos | Otras configuraciones

Usuarios

- Activos
- Eliminados

Roles y permisos

- Roles
- Permisos

Otras configuraciones

- Log

Eliminar usuario [X]

¿Deseo eliminar el registro #3?

[Cancelar] [Eliminar]

Usuarios activos

 [Crear usuario]

Micro Finanzas

Configuración | Usuarios | Roles y permisos | Otras configuraciones

Usuarios

- Activos
- Eliminados

Roles y permisos

- Roles
- Permisos

Otras configuraciones

- Log

Configuración usuarios

Usuarios eliminados

 [Crear usuario]



Restaurar usuario

¿Debería restaurar el registro #3?

Cancelar Restaurar

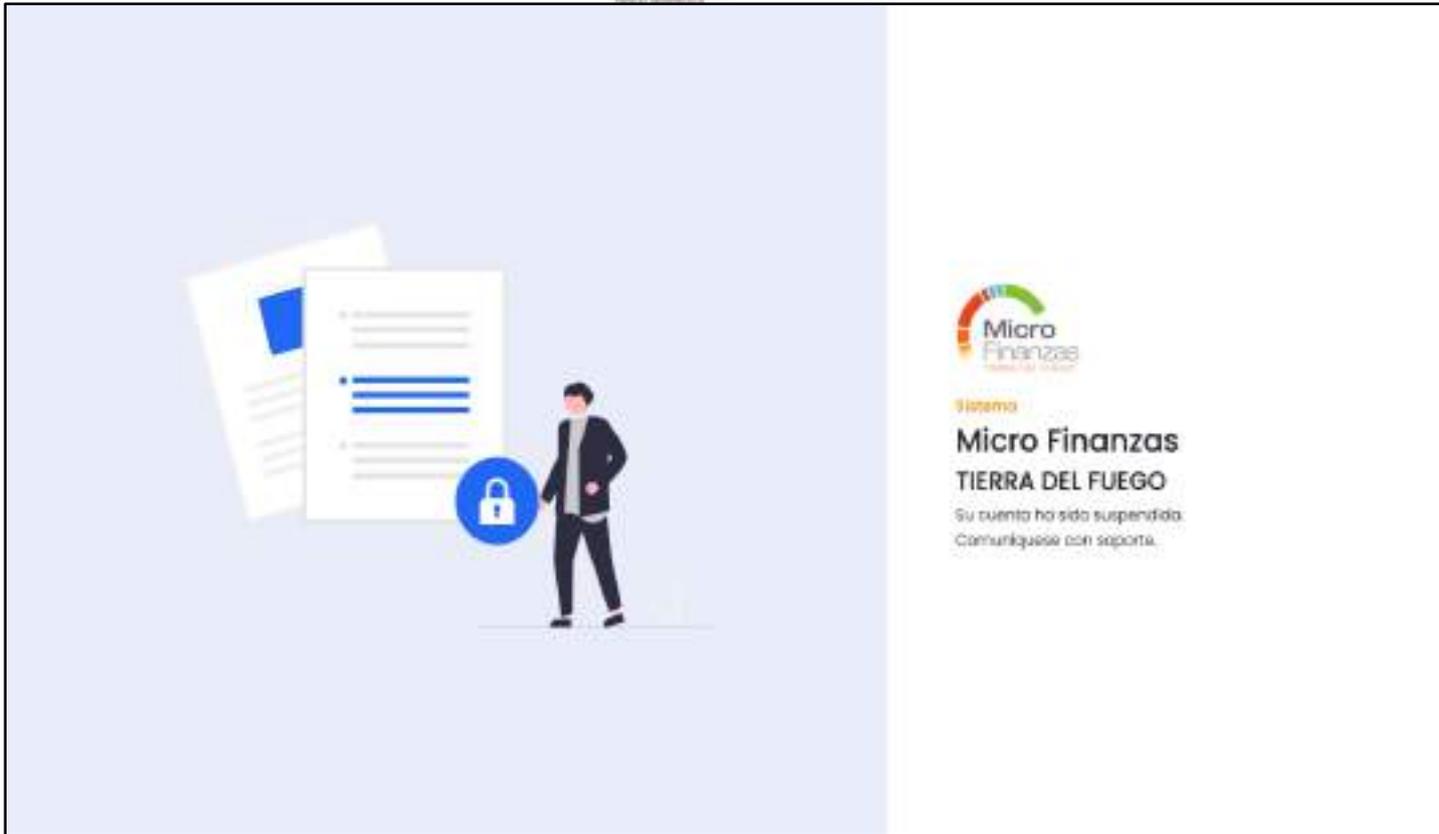
Usuarios eliminados

ID	Usuario	Estado	Opciones
3	Marta Babin martababin.com	Eliminado	Restaurar
7	Wico Izabal wicoizabal.com	Eliminado	Restaurar

Configuración roles

Roles

ID	Nombre	Opciones
1	superadmin	Editar Eliminar
2	admin	Editar Eliminar



Manual de Usuario

MICRO FINANZAS TIERRA DEL FUEGO - MANUAL DE USUARIO

ACLARACIONES PRELIMINARES:

- El sistema es una herramienta web, accesible a través de un link, y con diseño responsive (es decir, se puede acceder desde cualquier dispositivo conectado a Internet, y el diseño se adapta a dicho dispositivo).
- El sistema permite registrarse y generar una solicitud de crédito a cualquier persona que acceda, completando datos básicos y confirmando el registro a partir del ingreso a un link que llega por mail a la dirección de correo registrada por dicho usuario.
- Una vez registrado, el usuario podrá acceder a completar más datos personales, y verificar el estado de cada solicitud y de cada crédito que le corresponda.
- Además, la plataforma contiene una sección de Backend, a través de la cual los usuarios con el perfil correspondiente, pueden ingresar y administrar las distintas solicitudes, créditos, personas, usuarios, líneas de crédito y demás secciones del sistema.

SOLICITUD DE CRÉDITO - GENERACIÓN DE USUARIO

Al ingresar al link de acceso al sistema, se visualiza la siguiente pantalla:



Créditos solidarios e inclusivos

Fortalecer el desarrollo productivo local y promover las finanzas
inclusivas en el ámbito rural (zonas y fronterizas) de la provincia
de Tierra del Fuego, mediante el acceso a servicios financieros
y tecnológicos para el emprendimiento.

[Quiero solicitar un crédito](#)

Inicio sesión

Si el usuario hace click en la opción "Quiero solicitar un crédito", el sistema le solicitará datos básicos para registrarse y poder solicitar el crédito deseado:



Finanzas
Cuentas y Cuentas

Solicitar crédito

Indicar el crédito que desea solicitar. Para ello debe registrar o validar sus datos personales en el sistema antes de solicitar el crédito.

Nombre:

Apellido:

Tel: Email:

[Regístrate](#) [Ya tengo una cuenta](#)

Si el usuario hace click en "Ya tengo una cuenta", el sistema le mostrará la pantalla de login; si hace click en "Regístrame" sin completar alguno de los datos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje indicando los datos obligatorios que deben completarse, y no registrará al usuario en la base de datos.



Solicitar crédito

Indicar el crédito que desea solicitar. Para ello debe registrar o validar sus datos personales en el sistema antes de solicitar el crédito.

- 10 millones de dólares
- 20 millones de dólares
- 30 millones de dólares
- 25 millones de dólares

Nombre:

Apellido:

Tel: Email:

Cuando el usuario completa los datos solicitados, y hace click en la opción "Regístrame", el sistema muestra un mensaje de registro exitoso, y envía un link al usuario a la dirección de correo registrada. El usuario debe ingresar a su correo, y cuando hace click en el link recibido, completa el proceso de registro, y se almacenan los datos del usuario registrado en la base de datos.



#Felicidades!

Su usuario por este correo convalida.

Haciendo click sobre el siguiente:

[ENVIAR LINK](#)

o ingresar con los credenciales asignados en su correo:

[SOLICITUD](#)

[SOLICITUD](#)

Si un usuario no recuerda su contraseña, puede hacer click en la opción "Recuperar contraseña". El sistema le solicitará ingresar su email, y haciendo click en "Enviar link de recuperación", le enviará un link a ese correo para completar el proceso de recuperación de contraseña, asignándole una contraseña temporal que el usuario podrá modificar la primera vez que ingrese al sistema.



Recuperar contraseña

Ingrese al dirección de correo electrónico de recuperación de contraseña.

Ingrese su email:

[Enviar link de recuperación](#) [Cancelar](#)

INGRESO CON USUARIO REGISTRADO

Al ingresar por primera vez, se solicita al usuario modificar la contraseña asignada por el sistema. El usuario debe ingresar su contraseña actual, elegir una nueva respetando las normas de seguridad indicadas en pantalla, y luego confirmar esa nueva contraseña. Si no cumple con lo solicitado, el sistema le mostrará un mensaje de error y no le permitirá continuar.

Si modifica y confirma la nueva contraseña de acuerdo a lo requerido, el sistema le permitirá avanzar para visualizar sus solicitudes.

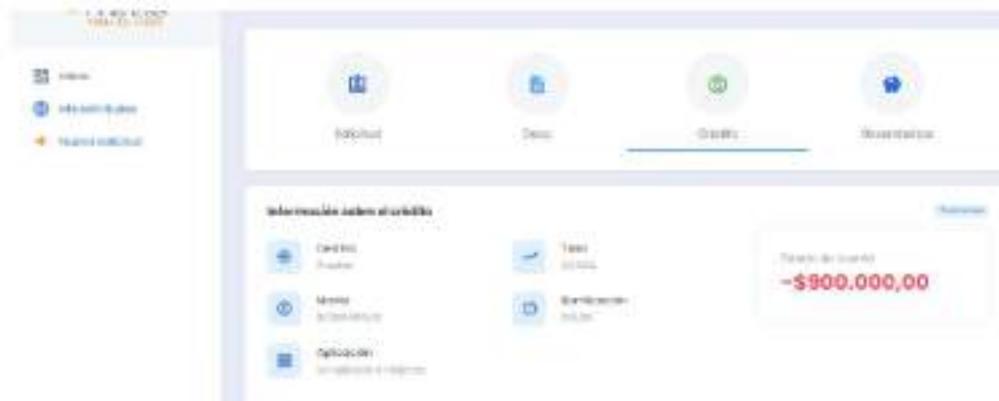
Haciendo click en el icono con forma de ojo que se muestra al posar el mouse sobre cualquiera de las solicitudes cargadas, el sistema permite al usuario realizar las siguientes acciones:



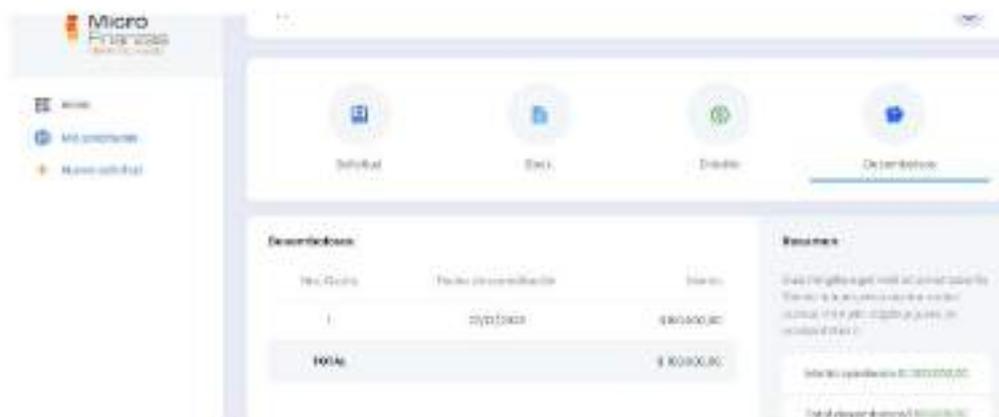
Agregar documentación: Se puede agregar toda la documentación solicitada, seleccionando los archivos y haciendo click en el botón "Subir" para cada uno de los documentos requeridos.



Revisar información de créditos: El sistema permite visualizar la información relativa al crédito solicitado, tal como se observa en la siguiente pantalla:



Cargar desembolsos: Desde la opción "Desembolsos", el sistema permite visualizar los desembolsos realizados, el monto aprobado, el monto pagado y el saldo del crédito pendiente:



El usuario puede generar una nueva solicitud haciendo click en la opción "Nueva solicitud". El sistema presentará la siguiente pantalla:

Si se hace click en "Generar Nueva Solicitud" sin completar los campos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar la nueva solicitud en la base de datos. Si se completan los campos obligatorios y se hace click en "Generar Nueva Solicitud", el sistema almacenará la nueva solicitud en la base de datos y mostrará un mensaje informando que la solicitud fue creada correctamente.

FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN

Cuando un usuario con perfil de administrador se loguea en el sistema, visualiza diversas opciones que el usuario sin ese perfil no puede ver. En primer término, observa una serie de indicadores referentes a solicitudes y montos agregados:



El usuario puede ingresar a visualizar, filtrar, crear, editar y eliminar usuarios a través del módulo de usuarios:



Si se hace click sobre la casilla de verificación de uno o más usuarios, se activa la opción "Eliminar seleccionados". Haciendo click sobre dicha opción, se eliminan los usuarios en cuestión.

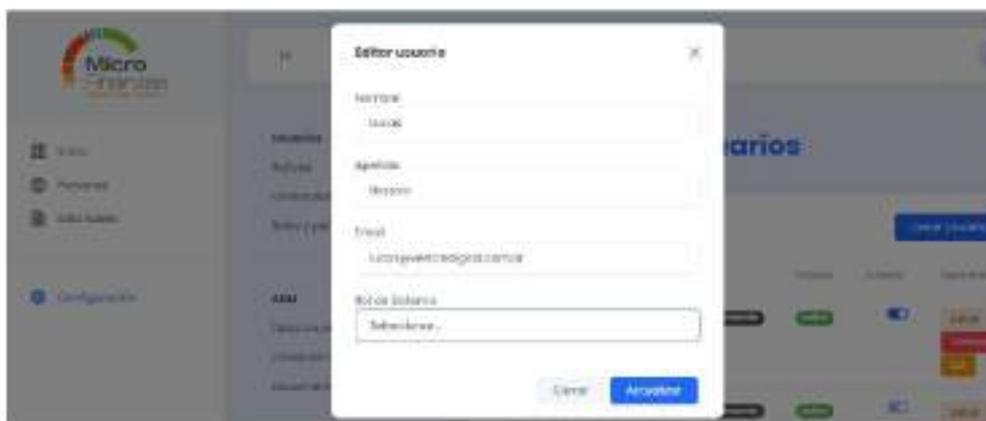


Para crear un usuario desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Crear usuario". Se visualizará la siguiente pantalla:



Si se hace click en "Crear" sin completar los campos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar el nuevo usuario a la base de datos. Si se completan los campos obligatorios y se hace click en "Crear", el sistema almacenará al nuevo usuario en la base de datos y mostrará un mensaje informando que el usuario fue creado correctamente.

Editar usuario: Si se hace click en el botón "Editar" correspondiente a la fila de cualquier usuario registrado, el sistema habilita los datos de dicho usuario como así también su rol, y permite la edición de cualquiera de los mismos, tal como se observa en la siguiente pantalla:



Crear roles:



Para crear un nuevo rol desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Crear Rol". Se visualizará la siguiente pantalla:



Si se hace click en "Crear" sin completar el nombre del rol, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar el nuevo rol a la base de datos. Si se completa el nombre del rol y se hace click en "Crear", el sistema almacenará al nuevo rol en la base de datos y mostrará un mensaje informando que el rol fue creado correctamente.

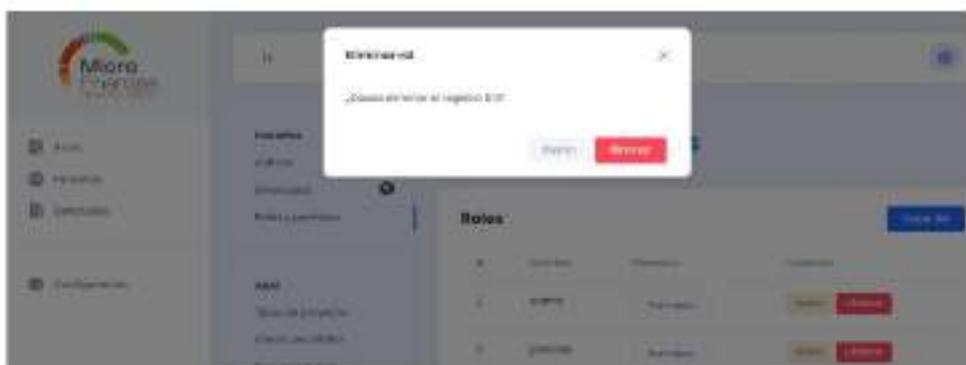
Editar rol: Si se hace click en el botón "Editar" correspondiente a la fila de cualquier rol registrado, el sistema permite la edición del nombre del rol, tal como se observa en la siguiente pantalla:



Asignar permisos a roles: Haciendo click en la opción "Permisos" de la fila de cada rol, se visualizan los permisos que tiene cada uno de esos roles, y se pueden modificar los mismos, guardando los cambios con el botón "Aplicar cambios".



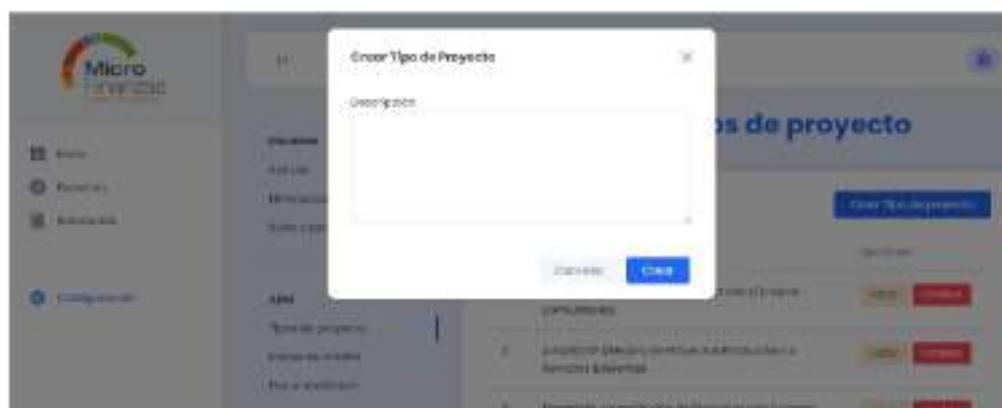
Eliminar rol: Para eliminar un rol, se hace click en la opción eliminar correspondiente a la fila del rol que se desea dar de baja. El sistema muestra un mensaje pidiendo confirmación de dicha eliminación. Si el usuario hace click en "Eliminar", se da de baja dicho rol de la base de datos.



Crear tipo de proyecto:



Para crear un tipo de proyecto desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Crear Tipo de proyecto". Se visualizará la siguiente pantalla:



Si se hace click en "Crear" sin completar la descripción del tipo de proyecto, el sistema mostrará un mensaje informando que campos obligatorios faltan completarse, sin cargar el nuevo tipo de proyecto a la base de datos. Si se completa la descripción del tipo de proyecto y se hace click en "Crear", el sistema almacenará el nuevo tipo de proyecto en la base de datos y mostrará un mensaje informando que el tipo de proyecto fue creado correctamente.

Editar tipo de proyecto: Si se hace click en el botón "Editar" correspondiente a la fila de cualquier tipo de proyecto registrado, el sistema permite la edición de la descripción del tipo de proyecto, tal como se observa en la siguiente pantalla:



Eliminar tipo de proyecto: Para eliminar un tipo de proyecto, se hace click en la opción "Eliminar" correspondiente a la fila del tipo de proyecto que se desea dar de baja. El sistema muestra un mensaje pidiendo confirmación de dicha eliminación. Si el usuario hace click en "Eliminar", se da de baja dicho tipo de proyecto de la base de datos.



Crear línea de crédito:



Para crear una línea de crédito desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Crear Línea de Crédito". Se visualizará la siguiente pantalla:

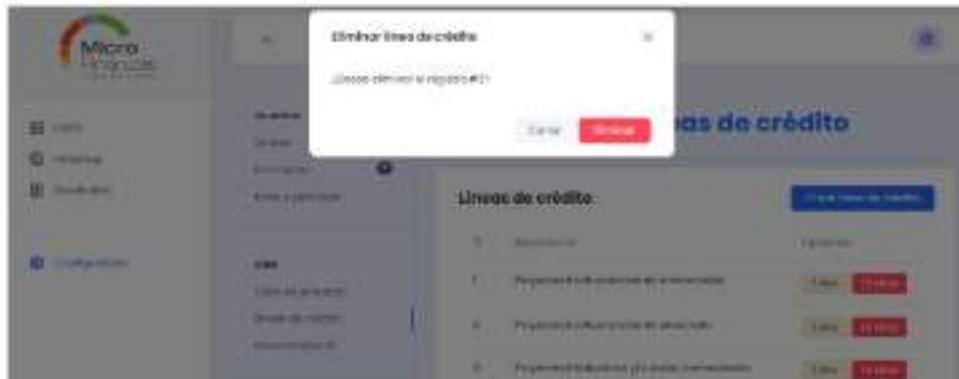


Si se hace click en "Crear" sin completar la descripción de la línea de crédito, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar la nueva línea de crédito a la base de datos. Si se completa la descripción de la línea de crédito y se hace click en "Crear", el sistema almacenará la nueva línea de crédito en la base de datos y mostrará un mensaje informando que la línea de crédito fue creada correctamente.

Editar línea de crédito: El sistema permite, haciendo click en cualquier línea de crédito existente, modificar la descripción de la misma, y además asignar toda la documentación que se debe solicitar cada vez que se realice una solicitud vinculada a esa línea de crédito, a través de la siguiente pantalla:



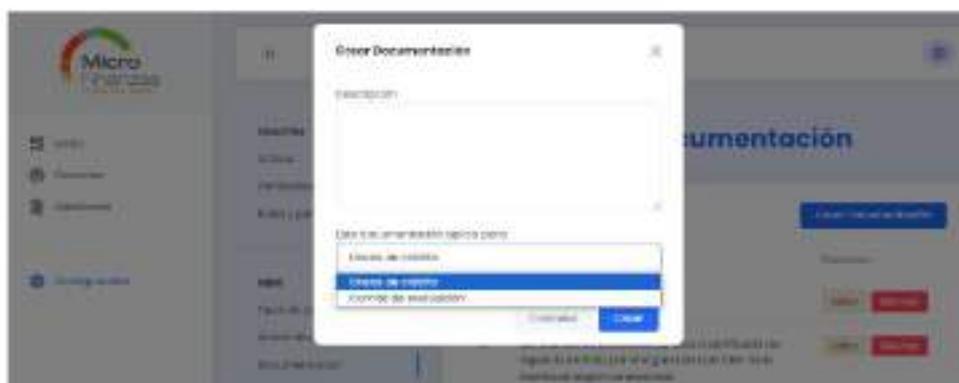
Eliminar línea de crédito: Para eliminar una línea de crédito, se hace click en la opción "eliminar" correspondiente a la fila de la línea de crédito que se desea dar de baja. El sistema muestra un mensaje pidiendo confirmación de dicha eliminación. Si el usuario hace click en "Eliminar", se da de baja dicha línea de crédito de la base de datos.



Crear documentación:



Para crear nueva documentación solicitada cada vez que se opte por una línea de crédito determinada, se debe hacer click en la opción "Crear Documentación". Se visualizará la siguiente pantalla:

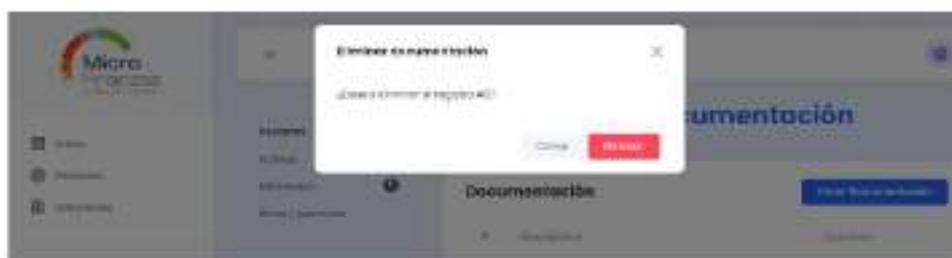


Si se hace click en "Crear" sin completar la descripción de la documentación, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar la nueva documentación a la base de datos. Si se completa la descripción de la documentación, se elige para qué aplica y se hace click en "Crear", el sistema almacenará la nueva documentación en la base de datos y mostrará un mensaje informando que la documentación fue creada correctamente.

Editar documentación: El sistema permite, haciendo click en cualquier documentación existente, modificar la descripción de la misma, y además establecer a qué aplica dicha documentación, a través de la siguiente pantalla:

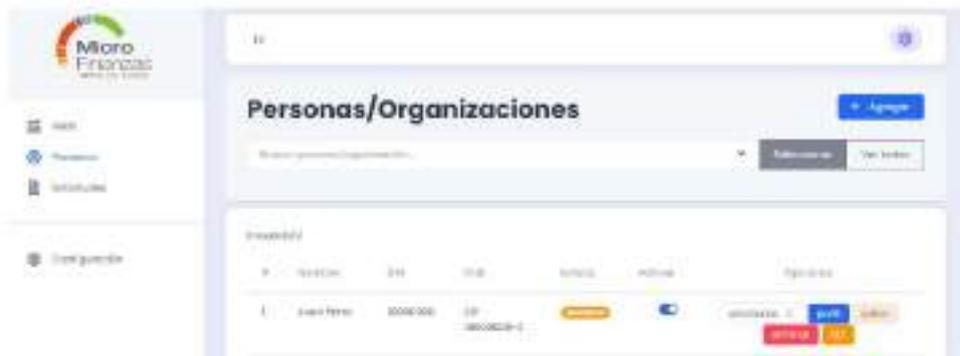


Eliminar documentación: Para eliminar documentación, se hace click en la opción "eliminar" correspondiente a la fila de la documentación que se desea dar de baja. El sistema muestra un mensaje pidiendo confirmación de dicha eliminación. Si el usuario hace click en "Eliminar", se da de baja dicha documentación de la base de datos.



GESTIÓN DE SOLICITUDES Y CRÉDITOS

Gestionar personas:



Crear persona: Para crear una persona desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Agregar" y se elige la pestaña "Persona". Se visualizará la siguiente pantalla:



Si se hace click en "Crear" sin completar los datos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando que campos obligatorios faltan completarse, sin cargar la nueva persona a la base de datos. Si se completan los datos obligatorios y se hace click en "Crear", el sistema almacenará la nueva persona en la base de datos y mostrará un mensaje informando que la persona fue creada correctamente.

Crear organización: Para crear una organización desde el Backend, se debe hacer click en la opción "Agregar" y se elige la pestaña "Organización". Se visualizará la siguiente pantalla:



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Crear Nueva Organización' (Create New Organization) form. The form is titled 'Crear Nueva Organización' and includes a 'Cancelar o borrar esta organización' button. The form fields are as follows:

- Nombre:** A text input field with the placeholder text 'Escriba el nombre de la organización que desea registrar en el sistema'.
- Tipología:** A dropdown menu with the selected option 'Sociedad por acciones de responsabilidad limitada'.
- Forma jurídica:** A dropdown menu with the selected option 'Sociedad por acciones de responsabilidad limitada'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.

At the bottom of the form, there is a blue 'Crear organización' button and a 'Cancelar' button.

Si se hace click en "Crear Organización" sin completar los datos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar la nueva Organización a la base de datos. Si se completan los datos obligatorios y se hace click en "Crear Organización", el sistema almacenará la nueva organización en la base de datos y mostrará un mensaje informando que la organización fue creada correctamente.

Ver solicitudes de una persona: Haciendo click en la opción "Solicitudes", el sistema permite filtrar y seleccionar de qué persona se desean revisar solicitudes. Al seleccionar la persona, el sistema muestra las solicitudes que la persona tiene cargadas, la información de las mismas, y brinda la posibilidad de generar una nueva solicitud desde el sistema.



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Solicitudes de Credito Juan Perez' (Credit Requests for Juan Perez) form. The form is titled 'Solicitudes de Credito Juan Perez' and includes a 'Generar nueva solicitud' button. The form fields are as follows:

- Nombre de la persona:** A text input field with the value 'Juan Perez'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.
- Forma de pago:** A dropdown menu with the selected option 'Cuenta corriente'.

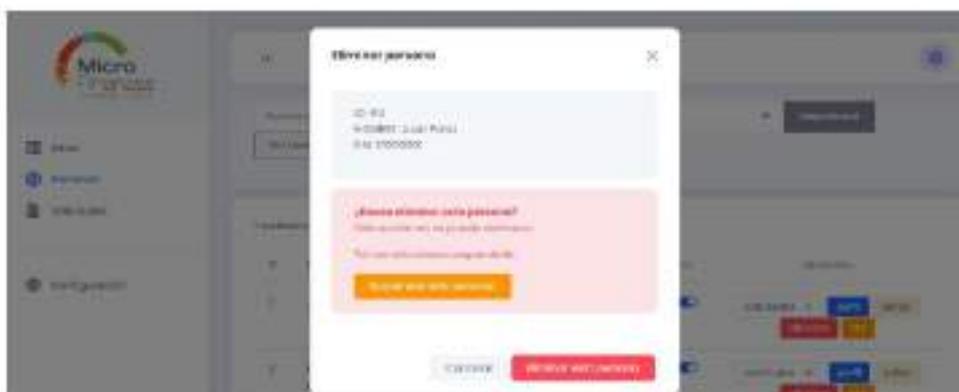
At the bottom of the form, there is a blue 'Generar nueva solicitud' button and a 'Cancelar' button.

Si se hace click en "Agregar" sin completar los datos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar el nuevo contacto o domicilio a la base de datos. Si se completan los datos obligatorios y se hace click en "Agregar", el sistema almacenará el nuevo contacto o domicilio en la base de datos y mostrará un mensaje informando que el nuevo contacto o domicilio fue creado correctamente.

Editar persona: El sistema permite editar uno o más datos de cualquier persona cargada en la base de datos, y grabar dichos cambios haciendo click en la opción "Actualizar".



Eliminar persona: Para eliminar una persona, se hace click en la opción "eliminar" correspondiente a la fila de la persona que se desea dar de baja. El sistema muestra un mensaje pidiendo confirmación de dicha eliminación, y ofreciendo la alternativa de suspender a la persona (la suspensión es temporal, y no la elimina de la base de datos). Si el usuario hace click en "Eliminar esta persona", se da de baja dicha persona de la base de datos.





Perfil de la persona: Haciendo click en la opción "Perfil" de una persona, se pueden visualizar los datos cargados de la misma, como así también incorporar nuevos datos de contacto o domicilios de la persona, tal como se observa en la siguiente pantalla:



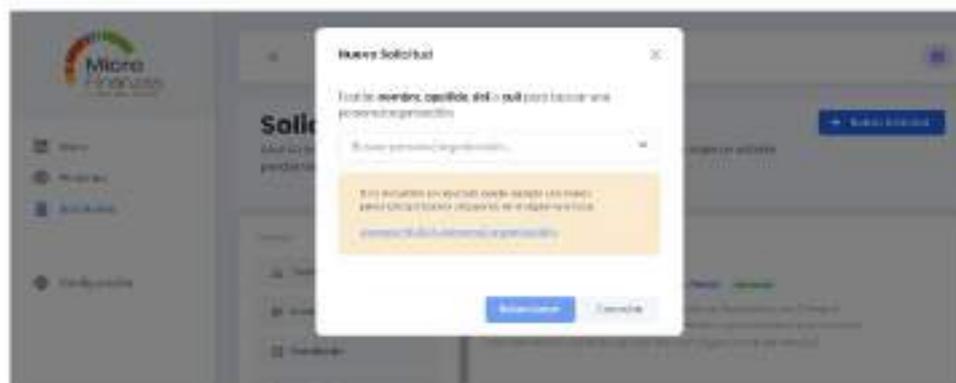
Agregar datos de la persona (Contactos o domicilios): Haciendo click en el símbolo "+", el sistema permite agregar nuevos datos de contacto o domicilios de la persona, además de marcar cuál es el contacto y/o domicilio principal de la misma:



Ver solicitudes de crédito: Haciendo click en la opción "Solicitudes" de cada persona u organización, el usuario podrá visualizar la información y el estado de las distintas solicitudes correspondientes a esa persona u organización, pudiendo además filtrar las mismas por estado, y con la posibilidad de cargar una nueva solicitud a través de la opción "Nueva solicitud", tal como se observa en la siguiente pantalla:

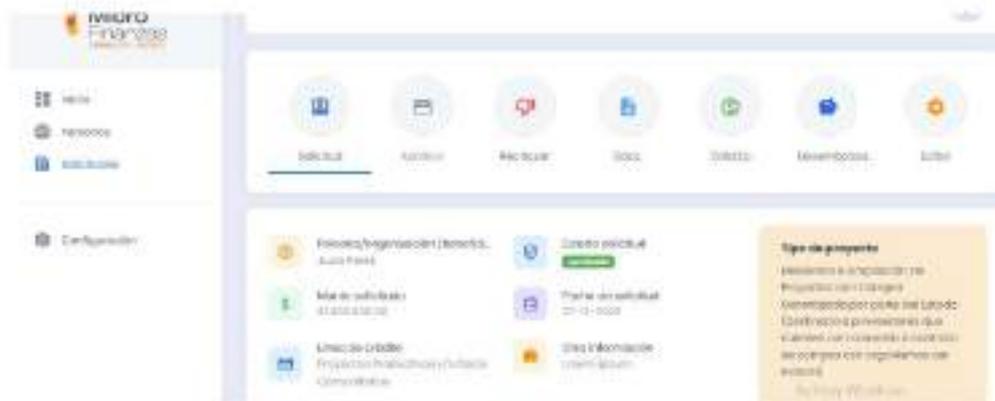


Crear solicitud: Haciendo click en la opción "Nueva solicitud", el sistema mostrará una pantalla como la siguiente:



Si se hace click en "Seleccionar" sin buscar la persona u organización, el sistema mostrará un mensaje indicando que se debe buscar y seleccionar una nueva persona u organización para asignarle la solicitud. Desde el link "Agregar NUEVA persona/organización" se puede dar de alta una nueva persona u organización para asignarle la solicitud. Si se selecciona una nueva persona u organización o se da de alta la misma, el sistema permite continuar con el proceso de carga y generar los datos de la solicitud.

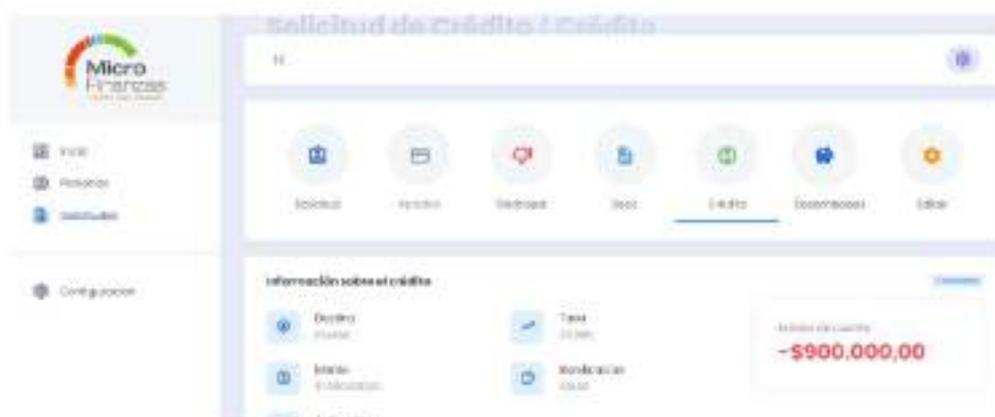
Actualizar solicitud: Una vez cargada una solicitud, el sistema permite al usuario con permiso correspondiente realizar las siguientes acciones desde el Backend:



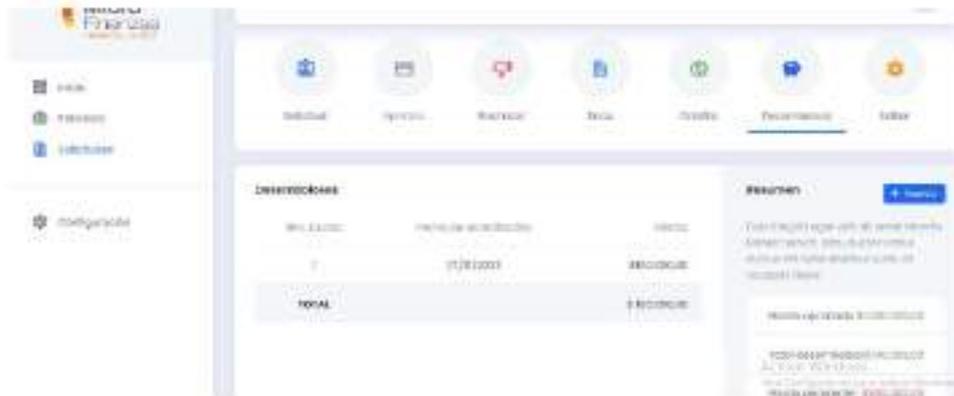
Agregar documentación: Se puede agregar toda la documentación que el usuario vaya suministrando, seleccionando los archivos y haciendo click en el botón "Subir" para cada uno de los documentos requeridos.



Revisar información de créditos: El sistema permite visualizar la información relativa al crédito solicitado, tal como se observa en la siguiente pantalla:



Cargar desembolsos: Desde la opción "Desembolsos", el sistema permite visualizar los desembolsos realizados, como así también cargar nuevos desembolsos;



Si el usuario hace click en la opción "Nuevo", el sistema mostrará la pantalla de carga de desembolsos:



Si se hace click en "Aceptar" sin completar los datos obligatorios, el sistema mostrará un mensaje informando qué campos obligatorios faltan completarse, sin cargar el nuevo desembolso a la base de datos. Si se completan los datos obligatorios y se hace click en "Aceptar", el sistema almacenará el nuevo desembolso en la base de datos y mostrará un mensaje informando que el desembolso fue creado correctamente.

Editar solicitud: El sistema permite editar la información de la solicitud, aclarando que si se modifica la línea de crédito a la que aplica, se eliminará la documentación cargada previamente para esa solicitud.





ANEXO 9
ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN (DOCUMENTO
FINAL DE LA TAREA 07)

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL

Esta estrategia está orientada a sensibilizar a la comunidad en general en el acceso a las herramientas de microfinanzas para el desarrollo de los sectores productivos que en la actualidad no cuentan con acceso al crédito mediante las herramientas tradicionales.

OBJETIVOS

- Dar a conocer y posicionar al sistema de microfinanzas como una herramienta para el desarrollo de los sectores productivos que no cuentan con acceso a crédito.
- Consolidar la idea de Microfinanzas Tierra del Fuego como institución que acompaña el desarrollo de los destinatarios de microcréditos.
- Posicionar a Microfinanzas Tierra del Fuego como una institución simple, cercana y transparente.
- Incentivar / consolidar el compromiso y conocimiento institucional en las personas que forman parte y trabajan en Microfinanzas Tierra del Fuego.

VALORES

Microfinanzas Tierra del Fuego abarca un conjunto de valores que otorgan sentido, direccionalidad y coherencia a las políticas públicas que se vienen implementando y que forman parte de un proyecto más amplio de la provincia de Tierra del Fuego.

Estos valores son:

- Solidaridad: promover un accionar responsable y comprometido con lo social, principalmente con aquellos sectores que están excluidos del sistema financiero.
- Inclusión: apuntar a lograr una sociedad más integrada, justa y equitativa, en la que todos y todas puedan disponer y ejercer los mismos derechos y tener las mismas oportunidades.
- Modernidad: aplicar el uso de nuevas tecnologías, para brindar una respuesta eficiente y efectiva en el menor tiempo posible.

Además, hay otros valores instrumentales que deben estar presentes en el servicio financiero y el método de prestación de créditos que se brinde, que son:

- Simple: gestión fácil, comprensible para el ciudadano y respuesta rápida.

- Cercano: humano, de acompañamiento a los destinatarios, accesible para ellos y realizable desde cualquier lugar de la provincia.
- Transparente: claridad en las líneas de créditos y requisitos para su obtención, cuotas, estados de trámites.

IDENTIDAD DE MARCA DE MICROFINANZAS TIERRA DEL FUEGO

La identidad de marca determina los factores diferenciadores que permitirán el reconocimiento y posicionamiento de la marca en el imaginario de los destinatarios. Incluye la esencia y filosofía de la marca: cuál es el valor que la distingue, a qué tipo de público está dirigida y por qué hace lo que hace.

Si bien la identidad institucional no es el manual de identidad, está relacionada con éste y forma parte importante de la estrategia que permitirá implementar una identidad definida de la marca u organización.

El manual de identidad de marca es un documento que contiene los lineamientos acerca de la imagen de una marca. Reúne los elementos visuales y comunicativos que distinguen a una organización, gestiona su uso interno y externo.

La marca es una herramienta para que las cosas sucedan. Hacia adentro, el objetivo es generar sentido, significado, credibilidad; hacia afuera, pertenencia, presencia, destaque.

La primera acción de comunicación de una marca es su nombre. Ese es su primer activo y es necesario tener en cuenta que no solo va a comunicar su sentido semántico sino que, en el futuro, y luego de las acciones de comunicación que realice la organización, también va a comunicar las asociaciones que se vayan construyendo alrededor de ese nombre¹.

El otro elemento que otorga presencia de marca es tener un logotipo o símbolo. En este sentido, diseñamos una marca (nombre y logo), alineada a la imagen y conceptos clave (valores, atributos, conjunto simbólico) de la provincia de Tierra del Fuego.

Se adjunta como producto 8 el manual de identidad visual.

¹ Elizalde, L. y Ávalos, T. (2020). *Líder, equipo, marca, producto. Las claves para que las cosas sucedan*. Paidós.



LANZAMIENTO Y POSICIONAMIENTO

Etapa 1: Lanzamiento

Esta etapa es de carácter más educativo, explicando en qué consiste un sistema de microfinanzas, cuáles son sus objetivos y sus ventajas/beneficios, a quiénes está dirigido y para qué uso/destino.

En esta primera etapa es clave, en primer lugar, que el público destinatario se familiarice con el concepto de microcrédito y lo perciba como una herramienta que puede ayudarlo a resolver alguna necesidad o inconveniente que tenga en su negocio o a generar un crecimiento o ampliación de su proyecto.

Es importante reforzar los valores de solidaridad e inclusión, para que los destinatarios lo perciban alcanzable, posible para ellos.

En segundo lugar, manteniendo el carácter educativo, la comunicación se centra en los productos propiamente dichos, explicando las distintas líneas de crédito, sus destinatarios y condiciones generales.

Los valores a los que se apelan son la simpleza del proceso para acceder a un microcrédito, la cercanía en cuanto a lo accesible y el acompañamiento que se brindará para hacerlo y, por último, la transparencia en cuanto a las reglas claras, que le ofrezcan seguridad en el proceso y que no impliquen un riesgo o un perjuicio en un futuro.

En toda la comunicación debe prevalecer el carácter solidario e inclusivo, como valor distintivo único de Microfinanzas Tierra del Fuego, en relación con su compromiso con el desarrollo social y la mejora de las condiciones de vida de las personas más vulnerables; además de promover el acceso al crédito, priorizando la inclusión financiera de quienes están excluidos de dicho sistema.

Respecto a la comunicación interna, uno de los objetivos que toda organización persigue es que sus trabajadores estén motivados e identificados con los objetivos organizacionales. Por eso es importante que la información circule por toda la organización generando un clima de transparencia donde cada persona esté al tanto de lo que pasa, evitando rumores y malestar por falta de información. Del mismo modo, con los actores secundarios, que serán aliados y con quienes se articulará la gestión e implementación del sistema de microfinanzas.

Etapa 2: Posicionamiento

Según los publicistas Al Ries y Jack Trout, quienes hicieron popular el término posicionamiento en el año 1982: el posicionamiento comienza con un producto que puede ser una mercancía, un servicio, una empresa, una institución o incluso una persona. Pero el posicionamiento no es lo que se realiza con un producto, sino que es lo que se construye en la mente de las personas, es decir, cómo nuestro producto se posiciona en la mente de las personas".

El posicionamiento es el lugar que un producto o servicio ocupa en la mente de un consumidor en comparación con la competencia. La estrategia de posicionamiento está enfocada en el valor agregado y lo que hace sobresalir al sistema de microfinanzas en relación a otros productos similares del mercado.

En el caso de Microfinanzas Tierra del Fuego, además, de su carácter solidario e inclusivo, cuenta con el aval del Gobierno de Tierra del Fuego, lo que potencia su visión de contribución al desarrollo económico y social local y provincial.

Estos valores son centrales para un sistema de microcréditos y por ese motivo, deben estar presentes en la comunicación hacia los destinatarios de los mismos. Esto abarca a las distintas piezas de difusión como así también a la atención que se les brinde por parte de los empleados de la Banca.

El estilo de comunicación debe ser una expresión directa de la identidad de la institución y de sus valores:

- Comprometidos con el desarrollo local y productivo fueguino.
- Transparencia e integridad en todas las operaciones.
- Inspirar a los emprendedores a generar un crecimiento del negocio o emprendimiento para un futuro mejor.
- Innovadores en el uso de herramientas digitales que faciliten la inclusión financiera.
- Empatía y humanidad poniendo siempre el foco en que el centro de nuestro negocio son los trabajadores y emprendedores.

MAPA DE PÚBLICOS

Externo

- Población general
- Destinatarios de los microcréditos:
 - Cooperativas de trabajo y/o servicios
 - Emprendedores, en general
 - Micro o pequeñas empresas
 - Pequeños productores/ grupos asociativos
 - Instituciones que desarrollen proyectos productivos y/o de servicios y/o de obras e infraestructura productiva y/o socio-comunitarios en el marco de los procesos solidarios de la economía.
 - Instituciones que otorguen microcréditos a personas físicas o grupos asociativos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo.

Interno

- Trabajadoras y trabajadores del gobierno provincial
- Trabajadoras y trabajadores que implementen el sistema de microfinanzas.

Actores secundarios

Organismos e instituciones con los que se podrá articular para potenciar la gestión e implementación de las acciones del sistema de microfinanzas: Banco de Tierra del Fuego y Fundación del Banco de Tierra del Fuego, Ministerio de Trabajo y Empleo, Secretaría de Economía Popular, Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF), entre otros.

EJES COMUNICACIONALES

1.- Campaña de instalación de marca

Para esta campaña se desarrollaron dos piezas digitales en las que se presenta a Microfinanzas Tierra del Fuego y se detalla qué es, cuáles son sus objetivos y las líneas de crédito, para acercar el producto a sus destinatarios.

Consideramos que por las características de estas personas debe enfocarse en la inclusión financiera, el empoderamiento de grupos excluidos del sistema formal de crédito, la sostenibilidad y la responsabilidad social.

El recurso de la educación financiera, la capacitación y el asesoramiento a los destinatarios del microcrédito es clave para ayudarles a utilizar los recursos de manera efectiva y gestionar adecuadamente sus finanzas.

Para esta campaña se presentan un (1) spot audiovisual (producto 9) y dos (2) piezas digitales educativas/informativas (producto 10).

1. Descripción de la banca de microfinanzas
 - qué es una banca de microfinanzas
 - cuál es su objetivo
 - a quién está dirigido
 - proyectos que financia
2. Descripción de las líneas de crédito en general.
 - líneas de créditos
 - proyectos a financiar
 - destinatarios

Herramientas y pautaado - Lanzamiento (3 semanas)

1.- Público externo

Creación de cuentas institucionales en redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram
@microfinanzasTDF

- Posteo de piezas digitales 1 y 2: Microfinanzas Tierra del Fuego y líneas de créditos en general. Periodicidad: 3 x semana
- Publicación de mensajes explicando de qué se trata la banca y beneficios para quienes accedan a los créditos Periodicidad: 1 mensaje x día.
- Anuncios o pauta publicitaria en Instagram y Facebook: video institucional durante la primera semana posterior al lanzamiento, piezas digitales 1 y 2 durante las 2 semanas siguientes.
- Lanzamiento página web.
- Difusión de gacetilla a medios digitales locales y provinciales.

Comunicación por correo electrónico a base de datos de potenciales destinatarios.
Periodicidad: única vez.

2.- Público interno

- Campaña de información y sensibilización acerca de las características de Microfinanzas Tierra del Fuego, bases y condiciones, reglamento operativo, importancia del acompañamiento a los destinatarios.
- Elaboración de un newsletter semanal con las novedades del sistema de microfinanzas.

3.- Actores secundarios

- Comunicación por correo electrónico del lanzamiento del sistema de microfinanzas.
- Envío de las piezas digitales para la difusión a su público interno y potenciales destinatarios.

2.- Campaña de productos

De acuerdo a la encuesta que se realizó en el proyecto "Apoyo técnico para el fortalecimiento de las microfinanzas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" (año 2022), las personas consultadas manifestaron que dos variables relevantes a tener en cuenta para tomar la decisión de solicitar un crédito son el monto de la cuota (60%) y el plazo de devolución (23%). En cuanto a los motivos por los cuales lo harían, mencionaron comprar insumos (63%), contratar personal (11%), comprar máquinas y herramientas (5%), mejorar las instalaciones (4%).

La campaña de productos debe enfocarse en las necesidades que los destinatarios tienen, que no son sólo económicas, sino que responden a varias dimensiones. En el caso de las microfinanzas, puede ser la adquisición de una máquina (dimensión funcional), la mejora de las condiciones de vida (dimensión social) y la gratificación de ver crecer su emprendimiento o negocio (dimensión emocional).

Para esta campaña se diseña una pieza digital para cada línea de crédito que el programa brinda (producto 11):

- I. Proyectos Institucionales de Microcrédito
- II. Proyectos Institucionales de Desarrollo
- III. Proyectos Productivos y/o de Servicios
- IV. Nuevos Emprendimientos

De cada línea de crédito se detalla la siguiente información:

- Características de la línea de crédito
- A quién está dirigido (destinatarios finales)
- Destino del crédito
- Monto
- Plazos
- Tasa de interés
- Periodo de gracia, en caso de corresponder
- Cómo solicitarlo

Además, se realizó una pieza digital que explica el proceso para solicitar un crédito

- V. Cómo solicitar un crédito en la Banca Microfinanzas

Herramientas y pautaado - Posicionamiento (4 semanas)

1.- Público externo

En las cuentas institucionales de redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram
@microfinanzasTDF

- Posteo de piezas digitales de las 4 líneas de crédito (piezas xxx): Periodicidad: 1 línea de crédito x semana, durante 4 semanas.
- Publicación de mensajes sobre cada línea de crédito: 1 mensaje x día (de la línea que se haya posteado).
- Publicidad en Instagram y Facebook: 2 anuncios x semana (de 1 de las línea de crédito y cómo solicitarla), durante 4 semanas.

- Difusión de gacetilla a medios digitales locales y provinciales

Comunicación por correo electrónico a base de datos de potenciales destinatarios.
Periodicidad: única vez.

2.- Público interno

- Campaña de información y sensibilización acerca de las líneas de créditos, requisitos, documentación a presentar, procedimiento y formulario de solicitud, importancia del acompañamiento a los destinatarios.
- Envío del newsletter semanal con información sobre las líneas de crédito y sus características.

3.- Actores secundarios

- Comunicación por correo electrónico con las líneas de crédito y sus características.
- Envío de las piezas digitales de las líneas de crédito para la difusión a su público interno y potenciales destinatarios.

Meses siguientes:

1.- Público externo

En las cuentas institucionales de redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram **@microfinanzasTDF** se publicará sobre los siguientes temas: líneas de crédito, contenidos de valor de Microfinanzas TDF, cómo solicitar los créditos, recomendaciones, entre otros, con la siguiente periodicidad:

- Posteo de piezas digitales. Periodicidad: 2/3 x semana.
- Publicación de mensajes: 1 mensaje x día.
- Publicidad en Instagram y Facebook: 1 anuncio (duración mínima: 5 días) cada 15 días.
- Difusión de gacetilla a medios digitales locales y provinciales.

Envío de mensaje Microfinanzas/líneas de créditos a potenciales destinatarios.

2.- Público interno

- Envío del newsletter semanal con las novedades del sistema de microfinanzas.
- Mensaje por correo electrónico ante novedades importantes y refuerzo de información acerca de las características de Microfinanzas Tierra del Fuego, y sensibilización sobre la importancia del acompañamiento a los destinatarios.

3.- Actores secundarios

- Comunicación por correo electrónico del sistema de microfinanzas.
- Envío de nuevas piezas digitales o información relevante para la difusión a su público interno y potenciales destinatarios.

SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Microfinanzas Tierra del Fuego busca posicionarse como una institución que fortalecerá el desarrollo productivo local y provincial, otorgando microcréditos a instituciones, trabajadores independientes, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Objetivos centrales de la comunicación

1

Dar a conocer y posicionar al sistema de microfinanzas como una herramienta para el desarrollo de los sectores productivos que no cuentan con acceso al crédito.

2

Consolidar la idea de Microfinanzas Tierra del Fuego como institución que acompaña el desarrollo de los destinatarios de microcréditos.

3

Posicionar a Microfinanzas Tierra del Fuego como una institución simple, cercana y transparente.

4

Incentivar / consolidar el compromiso y conocimiento institucional en las personas que forman parte y trabajan en Microfinanzas Tierra del Fuego.

Para quién comunicamos

OPINIÓN PÚBLICA GENERAL

- Población en general

PÚBLICO MICROFINANZAS TIERRA DEL FUEGO

- Destinatarios microcréditos
- Empleados
- Organismos, instituciones, proveedores, contratistas

MEDIOS

- Posicionamiento de la imagen de la institución
- Comunicación masiva en medios locales y provinciales
- Publicidad digital
- Relacionamiento con referentes de medios digitales, radios y gráfica

Esquema conceptual de la comunicación





I Presentación

La identidad de marca determina los factores diferenciadores que permitirán el reconocimiento y posicionamiento de la marca en el imaginario de los destinatarios. Incluye la esencia y filosofía de la marca: cuál es el valor que la distingue, a qué tipo de público está dirigida y por qué hace lo que hace.

Si bien la identidad institucional no es el manual de identidad, está relacionada con éste y forma parte importante de la estrategia que permitirá implementar una identidad definida de la marca u organización.

El manual de identidad de marca es un documento que contiene los lineamientos acerca de la imagen de una marca. Reúne los elementos visuales y comunicativos que distinguen a una organización, gestiona su uso interno y externo.

La marca es una herramienta para que las cosas sucedan. Hacia adentro, el objetivo es generar sentido, significado, credibilidad; hacia afuera, pertenencia, presencia, destaque.

En esta primera etapa del proyecto aún no contamos con definiciones por parte de la provincia de Tierra del Fuego, sobre si la Banca tendrá identidad propia o dependerá de otra marca principal, y cuál será su dependencia (o no) de una organización supra.

Por ese motivo, el trabajo se centró en analizar y plantear un primer lineamiento de los atributos y valores que consideramos que debería tener un sistema provincial de microfinanzas, cuyo objetivo apunta a fortalecer las políticas públicas de desarrollo productivo provincial; el servicio que brindará y su público objetivo: actores de la economía social y popular, pequeñas y medianas empresas, cooperativas y emprendedores.

II Características del manual de marca

La primera acción de comunicación de una marca es su nombre. Ese es su primer activo y es necesario tener en cuenta que no solo va a comunicar su sentido semántico, sino que, en el futuro, y luego de las acciones de comunicación que realice la organización, también va a comunicar las asociaciones que se vayan construyendo alrededor de ese nombre ^[1].

El otro elemento que otorga presencia de marca es tener un logotipo o símbolo. En este sentido, diseñamos unas primeras propuestas de marca (nombre y logo), para tener una base desde donde partir y avanzar una vez definida la dependencia de la



Banca. Cabe destacar que más allá de esta dependencia, consideramos que su marca debería estar alineada a la imagen y conceptos clave (valores, atributos, conjunto simbólico) de la provincia de Tierra del Fuego.

El manual de identidad de marca contendrá:

1. Concepto, filosofía, valores, atributos (conjunto simbólico)
2. Logo
3. Uso del logo
4. Colores (principales y secundarios)
5. Tipografía: textos, logo, fuentes web
6. Claim: mensaje que transmite cualidades y valores de la marca
7. Aplicaciones gráficas: papelería institucional, piezas gráficas, material institucional
8. Aplicaciones en medios digitales: web, redes sociales, piezas digitales y audiovisuales

III Concepto, filosofía, valores, atributos (conjunto simbólico)

La Banca de Microfinanzas debe abarcar un conjunto de valores que otorguen sentido, direccionalidad y coherencia a las políticas públicas que se vienen implementando y que forman parte de un proyecto más amplio (el de la provincia de Tierra del Fuego). Estos valores pueden ser:

- Solidaridad: promover un accionar responsable y comprometido con lo social, principalmente con aquellos sectores que están excluidos del sistema financiero.
- Inclusión: apuntar a lograr una sociedad más integrada, justa y equitativa, en la que todos y todas puedan disponer y ejercer los mismos derechos y tener las mismas oportunidades.
- Modernidad: aplicar el uso de nuevas tecnologías, para brindar una respuesta eficiente y efectiva en el menor tiempo posible.

Además, hay otros valores instrumentales que deben estar presentes en el servicio financiero y método de prestación de créditos que se brinde, que son:



- Simple: gestión fácil, comprensible para el ciudadano y respuesta rápida.
- Cercano: humano, de acompañamiento a los destinatarios, accesible para ellos y realizable desde cualquier lugar de la provincia.
- Transparente: claridad en las líneas de créditos y requisitos para su obtención, cuotas, estados de trámites.

En el anexo adjunto se detallan las propuestas de nombres y logos, y se trabajó sobre una de ellas en grilla constructiva, paleta cromática, tipografía, como avance de lo que luego será el manual de identidad final.

[1] Elizalde, L. y Ávalos, T. (2020). *Líder, equipo, marca, producto. Las claves para que las cosas sucedan*. Paidós.



IV Manual de marca



Manual de identidad

Manual de Identidad

Concepto



El diagrama que compone la marca está basado en el recurso estadístico conocido como "gráfico de torta" utilizado para representar porcentajes y porciones, haciendo alusión directa con el proyecto de Microfinanzas. Por su parte, los colores utilizados no solamente son los que refiere a la provincia de Tierra del Fuego sino que buscan transmitir la idea de inclusión y solidaridad, donde distintas partes hacen el todo.

Manual de Identidad

Estructura y Grilla Constructiva



Basada en el alto de
las mayúsculas de
las letras M y F.



Diagrama diseñado
en base a dos
círculos.

Manual de Identidad

Mensaje a transmitir | Claim



Manual de Identidad

Colores Institucionales

Los colores institucionales son aquellos que identifican una marca estando presente en toda su comunicación.



C: 0%	R: 255
M: 70%	G: 102
Y: 94%	B: 0
K: 0%	



C: 0%	R: 87
M: 0%	G: 87
Y: 0%	B: 86
K: 80%	

Manual de Identidad
Paleta Cromática

								
C: 4% M: 18% Y: 84% K: 0%	C: 0% M: 45% Y: 85% K: 0%	C: 0% M: 70% Y: 94% K: 0%	C: 0% M: 82% Y: 98% K: 0%	C: 16% M: 81% Y: 80% K: 5%	C: 61% M: 22% Y: 0% K: 0%	C: 61% M: 5% Y: 40% K: 0%	C: 56% M: 0% Y: 93% K: 0%	C: 0% M: 0% Y: 0% K: 80%
R: 247 G: 209 B: 52	R: 249 G: 158 B: 50	R: 255 G: 102 B: 0	R: 232 G: 72 B: 16	R: 201 G: 72 B: 54	R: 102 G: 169 B: 220	R: 105 G: 185 B: 170	R: 131 G: 194 B: 52	R: 87 G: 87 B: 86

Manual de Identidad

Aplicación de marca sobre paleta cromática



 Aplicación incorrecta

Manual de Identidad

Aplicación de marca sobre paleta cromática



 Aplicación incorrecta

Manual de Identidad

Aplicaciones de Marca | Versión Color



Manual de Identidad

Aplicaciones de Marca | Versión Escala de Grises



Manual de Identidad

Tamaño Mínimo



Se indica la reducción mínima en la que se puede aplicar la marca. En caso de tamaños inferiores, se deberá priorizar el reconocimiento de la marca sin pérdida de detalle y legibilidad.

Manual de Identidad
Diagrama



Possible recurso gráfico.



Manual de Identidad
Tipografía de Marca

Helvetica Neue LT Std - 63 Medium Extended

ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
1234567890@ \$#

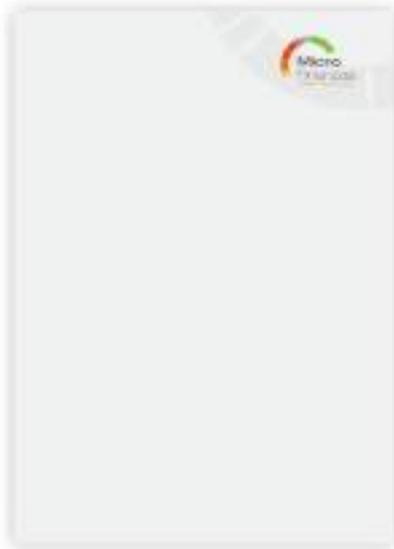
Helvetica Neue LT Std - 33 Thin Extended

ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
1234567890@ \$#

Poppins - Light

ABCDEFGHIJKLMÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmñopqrstuvwxyz
1234567890@ \$#

Manual de Identidad
Papelería institucional



Hoja A4



Carpetá

Manual de Identidad
Piezas gráficas



Manual de Identidad
Piezas gráficas





ANEXO 11

PRODUCTO 9: 1 SPOT AUDIOVISUAL SOBRE LA CREACIÓN DE LA BANCA DE MICROFINANZAS

<https://drive.google.com/file/d/10YBm1KTlItl8EkGw8IIJDQtz53MVbKGa/view?usp=drivesdk>



ANEXO 12

PRODUCTO 10: 2 PIEZAS DIGITALES SOBRE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA BANCA DE MICROFINANZAS Y LOS PRODUCTOS QUE OFRECE



MICROFINANZAS TIERRA DEL FUEGO

Financiamos el desarrollo y crecimiento socioeconómico local y provincial.

Microfinanzas Tierra del Fuego asiste financieramente a instituciones y trabajadores independientes, pequeñas y medianas empresas y emprendedores con **las siguientes líneas de crédito:**

Microcréditos:

a instituciones que administren o estén en condiciones de administrar programas de microcrédito.

Desarrollo:

a instituciones que lo destinen a una inversión productiva que incentive el desarrollo local y de los sectores productivos fueguinos.

Proyectos productivos y/o de servicios:

a individuos o grupos asociativos que lo destinen al desarrollo productivo y/o de servicios.

Nuevos emprendimientos:

a personas que lo destinen al crecimiento desde un inicio de su negocio o emprendimiento.

Destinatarios

- Cooperativas de trabajo y/o servicios
- Emprendedores
- Micro o pequeñas empresas
- Pequeños productores/grupos asociativos
- Instituciones que desarrollen proyectos productivos y/o de servicios y/o de obras
- Instituciones que otorguen microcréditos a personas físicas o grupos asociativos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo.

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.



CRÉDITOS SOLIDARIOS E INCLUSIVOS

Financiamos el desarrollo y crecimiento socioeconómico local y provincial.

Somos una institución que busca fortalecer el desarrollo productivo local y provincial, otorgando microcréditos a instituciones, trabajadores independientes, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Financiamos proyectos para:

Fortalecer, ampliar o mejorar proyectos productivos y/o de servicios ya existentes.

Apoyar a nuevos proyectos productivos y/o de servicios.

Desarrollar o ampliar proyectos con compra garantizada por parte del Estado nacional, provincial o municipal.

Desarrollar o ampliar proyectos en red asociativa .

Desarrollar o ampliar proyectos enmarcados en el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína - "FAMP-FUEGUINA".

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.



ANEXO 13

PRODUCTO 11:5 PIEZAS DIGITALES PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO A PROMOCIONAR IDENTIFICANDO DESTINATARIOS, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CRÉDITOS

MICROFINANZAS | TIERRA DEL FUEGO

LÍNEA DE CRÉDITO

Proyectos Institucionales de Microcrédito

Proyectos de asistencia financiera a instituciones que administren o estén en condiciones de administrar programas de microcrédito para el desarrollo de proyectos o emprendimientos productivos.



Destinatarios

instituciones que administren o estén en condiciones de administrar programas de microcrédito.



Destino

capital de trabajo, inversiones, acceso a servicios.



Plazo

hasta 24 meses para capital de trabajo, y hasta 48 meses para inversiones.



Tasa de interés

Fija o variable a definir por la autoridad del Programa.



Período de gracia

hasta 9 meses en la devolución del capital e intereses.



Cómo acceder al crédito

www.microfinanzastdf.com.ar

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.

MICROFINANZAS | TIERRA DEL FUEGO

LÍNEA DE CRÉDITO

Proyectos Institucionales de Desarrollo

Apoyo a instituciones para la inversión productiva que consolide y fortalezca actividades productivas y/o de servicios que incentiven el desarrollo local y de los sectores productivos fueguinos.



Destinatarios

personas jurídicas públicas o privadas.



Destino

capital de trabajo, inversiones.



Plazo

hasta 24 meses para capital de trabajo, y hasta 48 meses para inversiones.



Tasa de interés

Fija o variable a definir por la autoridad del Programa.



Período de gracia

hasta 9 meses en la devolución del capital para instituciones privadas y hasta 3 meses en la devolución del capital para instituciones públicas.



Cómo acceder al crédito

www.microfinanzastdf.com.ar

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.

MICROFINANZAS | TIERRA DEL FUEGO

LÍNEA DE CRÉDITO

Proyectos productivos y/o de servicios

Asistencia financiera a proyectos individuales o asociativos destinados al desarrollo productivo y/o de servicios.



Destinatarios

personas humanas o grupos asociativos, formal o informalmente constituidos.



Destino

capital de trabajo, inversiones.



Plazo

hasta 24 meses para capital de trabajo, y hasta 48 meses para inversiones.



Tasa de interés

Fija o variable a definir por la autoridad del Programa.



Período de gracia

hasta 9 meses en la devolución del capital.



Cómo acceder al crédito

www.microfinanzastdf.com.ar

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.



MICROFINANZAS | TIERRA DEL FUEGO

LÍNEA DE CRÉDITO

Nuevos emprendimientos

Asistencia financiera y técnica a negocios y/o emprendimientos para su desarrollo, fortalecimiento y sostenimiento en el tiempo.



Destinatarios

personas humanas.



Destino

capital de trabajo,
inversiones.



Plazo

hasta 24 meses para
capital de trabajo, y
hasta 48 meses para
inversiones.



Tasa de interés

Fija o variable a definir
por la autoridad del
Programa.



Período de gracia

hasta 3 meses en la
devolución del capital.



Cómo acceder al crédito

www.microfinanzastdf.com.ar

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.

CÓMO SOLICITAR UN CRÉDITO

1

Ingresá a la web para conocer los requisitos.

2

Presentá el formulario (solicitud de financiamiento y descripción de la propuesta) y la documentación.

3

Comité de evaluación: elaboración de propuesta de financiamiento con montos, plazos, tasas y garantías.

4

Autoridades del programa: aprueban el crédito, establecen el modo y mecanismo de acreditación.

www.microfinanzastdf.com.ar

Contribuimos al crecimiento económico, al desarrollo con inclusión y la mejora de las condiciones de vida.